

Montevideo, Jueves 30 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21390

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 477/982. — Se fijan las Tasas Globales Arancelarias, que se indican, a partir del 1º de enero de 1983

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

Visto: las pautas de política comercial aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Resultando: que dichas pautas determinan: a) La culminación de la actual política arancelaria y la aprobación a partir del 1º de enero de 1983 de una nueva estructura que contemple el menor número de niveles conglobados representativos de materias primas, bienes intermedios y productos finales; b) Que de la aplicación de la referida estructura resulte una reducción de los niveles actuales de protección efectiva.

Considerando: que sin perjuicio de la inmediata aplicación a partir del 1º de enero de 1983 de los nuevos niveles arancelarios fijados, corresponde instrumentar los mecanismos para determinar los ajustes necesarios a efectos de consolidar la nueva estructura arancelaria, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Que las materias primas utilizadas por la industria nacional, cuya producción en el país en condiciones económicamente razonables no sea factible, tributen un 10 % de Tasa Global Arancelaria;

b) Que la Tasa Global Arancelaria máxima del 55 % se aplique fundamentalmente a productos de consumo final;

c) Que las Tasas Globales Arancelarias del 20 o|o, 35 o|o y 45 o|o se apliquen fundamentalmente a insumos intermedios en función de los valores agregados incorporados;

d) Tender a la obtención de similares niveles de protección efectiva al valor agregado nacional en las distintas etapas y procesos productivos;

e) No propiciar modificaciones arancelarias que se traduzcan en un deterioro de la relación insumo producto para el sector agropecuario.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 4º, inciso B) y 27 de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, y artículo 2º del decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase a partir del 1º de enero de 1983 las siguientes Tasas Globales Arancelarias: 10 o|o, 20 o|o, 35 o|o, 45 o|o y 55 o|o.

Art. 2º Establécese la siguiente correlación entre las Tasas Globales Arancelarias vigentes y las que regirán a partir del 1º de enero de 1983, así como la composición de estas últimas:

TASA GLOBAL ARANCELARIA						OBSERVACIONES
CORRELACION		COMPOSICION AL 1º|1|1983				
Al 31|12|82	Al 1º|1|83	Recargo	Imaduni	TMB	Tasa Consular	
10 15	10	10	0	0	0	Régimen General
25	20	15	5	0	0	Yerba Mate Elaborada 09.03.02.00
25 35	20	10	5	1	4	Régimen General
35	20	15	0	1	4	Artículos 2dos. decretos: 106|981, 196|981, 231|981, 259|981, 291|981, 309|981, 497|981, 521|981, 552|981, 579|981 y 491|979. 39.03.02.19
45	35	35	0	0	0	37.03.01.11
45 55	35	30	0	1	4	Medicamentos (Cap. 30 de NADI); artículo 2º decretos: 231|981, 259|981 y 291|981. 27.06.01.00, 30.03.02.75, 30.04.01.01
45 55	35	15	15	1	4	Régimen General
	45	25	15	1	4	Régimen General
65	45	40	0	1	4	Decretos: 490|979, 318|980, 27.08.02.00 y 27.14.01.99
	45	45	0	0	0	Decretos: 640|980 y 544|981. 37.08.01.19
75	55	35	15	1	4	Régimen General
	55	50	0	1	4	Decretos: 490|979 y 51|982, 87.02.01.90, 48.09.0[illegible].00 04.01.01.00

Art. 3º Créase un grupo de trabajo presidido por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas e integrado por sendos representantes del Ministerio de Industria y Energía, del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, con el cometido de proponer en el transcurso del año 1983, los ajustes a que se refiere el considerando del presente decreto.

Art. 4º Deróganse los decretos 736|978 de 26 de diciembre de 1978 y 602|980 de 12 de noviembre de 1980.

Art. 5º Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

2

Decreto 478/982. — Se establece que a partir del 1º de enero de 1983, tributarán la Tasa Global Arancelaria del 10 o/o, las importaciones de materias primas que se indican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

VISTO: el decreto del día de la fecha, por el cual se fijan las nuevas tasas globales arancelarias a regir a partir del 1° de enero de 1983;

RESULTANDO: que en el mismo se establecen criterios para realizar los ajustes necesarios a efectos de consolidar la nueva estructura arancelaria;

CONSIDERANDO: conveniente determinar la nómina de materias primas que tributarán el 10% de Tasa Global Arancelaria, sin perjuicio de las que tributen dicha tasa por aplicación al régimen general;

ATENTO: a lo dispuesto por los arts. 2° de la Ley N° 12.607, 524° de la Ley N° 14.189, 4° inc. B y 27° de la ley 14.629 de 17 de diciembre de 1959, 30 de abril de 1974 y 5 de enero de 1977; respectivamente y art. 2° del Decreto N° 125/977 de 2 de marzo de 1977;

------------EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA------------

------------D E C R E T A:------------

Art. 1°) A partir del 1° de enero de 1983 tributarán la tasa global arancelaria del 10%, además de las que tributen dicha tasa por aplicación del régimen general, las siguientes materias primas.

Posición NADI: ;------------

05.01.00.00, 05.02.02.01,05.02.02.99,05.09.02.00,05.10.00.00, ;---
05.11.01.00,05.12.01.00,05.12.02.00,05.13.00.00,05.14.01.00,;------
12.06.00.00,12.07.89.47,13.01.01.00,13.01.89.01,13.01.89.04;------
13.01.89.07,13.01.89:13,13.01.89.16,13.01.89.19,13.01.89.99,;------
13.02.01.01,13.02.01.99,13.02.02.01,13.02.02.04,13.02.02.99;------
13.02.03.01,13.02.03.06,13:02.03.07,13.02.03.11,13.02.03.13;------
13.02.03.99,13.02.04.01,13.02.04.04,13.02.04.07,13.02.04.99;------
13.03.01.05,13.03.01.18,13.03.01.21,13.03.01.28,13.03.01.31;------
13.03.02.10,13.03.03.10,14.01.01.11,14.01.01.21,14.01.01.31;------
14.01.01.41,14.01.01.90,14.01.89.20,14.02.01.00,14.02.02.00;------
14.02.89.00,14.03.01.00,14.04.01.00,14.05.01.01,14.05.89.01;------
14.05.89.07,14.05.89.13,14.05.89.19,15.04.02.29,15.05.01.00;------
15.06.02.05,15.07.08.00,15.07.09.00,15.07.10.00,15.07.11.00;------
15.07.89.07,15.07.89.09,15.07.89.13,15.07.89.16,15.07.89.61;------
15.10.02.00,15.15.01.03,15.16.00.00,18.01.00.00,18.03.01.00;------
21.03.01.01,21.07.89.13,21.07.89.17,25.02.00.00,25.03.01.00;------
25.04.00.00,25.07.01.10,25.07.01.30,25.07.01.40,25.07.01.91;------
25.07.01.95,25.07.01.96,25.07.89.01,25.09.00.00,25.10.01.99;------
25.12.01.00,25.12.89.01,25.12.89.99,25.13.01.00,25.13.89.01;------
25.13.89.04,25.13.89.07,25.13.89.11,25.13.89.99,25.15.02.01------
25.15.03.01,25.19.01.00,25.19.02.00,25.20.01.00,25.20.89.07;------
25.20.89.11,25.24.00.00,25.25.00.00,25.26.00.00,25.28.01.00;------
25.28.02.01,25.29.01.00,25.30.01.01,25.30.02.00,25.31.01.00;------
25.31.89.01,25.31.89.04,25.32.02.00,25.32.03.00,25.32.05.00;------
25.32.06.00,25.32.07.00,26.01.01.00,26.01.02.00,26.01.03.00;------
26.01.04.00,26.01.05.01,26.01.05.04,26.01.05.99,26.01.06.00;------
26.01.07.00,26.01.08.00,26.01.09.01,26.01.09.99,26.01.10.01;------
26.01.10.99,26.01.11.00,26.01.12.01,26.01.12.04,26.01.13.00;------
26.01.14.00,26.01.15.00,26.01.16.00,26.04.00.00,27.06.01.00;------
27.06.89.01,27.06.89.99,27.07.89.51,27.07.89.52,27.07.89.81;------
27.07.89.89,27.07.89.91,27.10.89.19,27.10.89.95,27.13.01.00;------
27.13.89.01,27.13.89.04,27.13.89.07.27.13.89.11,27.14.89.01;------
27.14.89.02,27.15.01.00,28.01.89.11,28.01.89.19,28.01.89.20;----
28.01.89.30,28.02.01.00,28.02.02.00,28.03.00.00,28.04.03.21;----
28.04.03.22,28.04.03.29,28.04.89.11,28.04.89.12,28.04.89.20;----
28.04.89.20,28.04.89.90,28.05.89.11,28.05.89.14,28.05.89.17;----
28.05.89.19,28.05.89.21,28.05.89.24,28.05.89.25,28.05.89.30,----
28.06.02.00,28.10.01.00,28.10.02.01,28.10.02.04,28.10.02.05;------
28.11.01.00,28.11.02.00,28.12.01.00,28.12.02.00;28.13.01.01;------
28.13.01.02;28.13.01.05;28.13.01.06;28.13.01.08;28.13.01.04;------
28.13.01.11;28.13.01.12;28.13.01.13;28.13.01.16;28.13.01.17;------
28.13.01.19;28.13.01.24;28.13.01.25;28.13.01.28;28.13.01.29;------
28.13.01.32;28.13.01.35;28.13.01.39;28.13.01.41;28.13.01.59;------
28.13.01.69;28.13.01.99;28.13.89.00;28.14.01.01;28.14.01.05;------
28.14.01.07;28.14.01.99;28.14.89.00;28.15.01.00;28.15.89.01;------
28.15.89.06;28.15.89.99;28.16.01.00;28.16.02.99;28.17.02.90;------
28.17.89.10;28.17.89.90;28.18.01.01;28.18.01.05;28.18.01.06;------
28.18.89.01;28.18.89.03;28.18.89.08;28.18.89.15;28.18.89.18;------
28.18.89.19;28.19.02.00;28.20.01.10;28.20.01.90;28.20.02.01;------
28.21.01.01;28.21.01.02;28.21.02.00;28.22.01.00;28.22.89.01;------
28.22.89.99;28.23.01.00;28.24.01.01;28.24.01.99;28.24.89.00;------
28.25.01.00;28.25.89.00;28.26.01.00;28.26.89.00;28.27.01.00;------
28.27.89.01;28.27.89.99;28.28.89.08;28.28.89.09;28.28.89.11;------
28.28.89.33;28.28.01.10;28.28.89.01;28.28.89.02;28.28.89.32;------
28.28.89.35;28.28.89.99;28.29.01.01;28.29.01.02;28.29.01.05;------
28.29.01.99;28.29.02.10;28.29.02.20;28.29.02.90;28.30.01.01;------
28.30.01.03;28.30.01.04;28.30.01.05;28.30.01.06;28.30.01.08;------
28.30.01.09;28.30.01.11;28.30.01.12;28.31.01.01;28.32.01.01;------
28.32.01.02;28.32.02.01;28.33.01.01;28.33.01.02;28.33.01.03;------
28.33.01.99;28.33.02.00;28.34.01.01;28.34.01.02;28.34.01.03;------
28.34.01.04;28.34.01.05;28.34.01.99;28.34.02.00;28.35.01.03;------
28.35.01.04;28.35.01.05;28.35.01.06;28.35.01.07;28.35.01.08;------
28.35.01.99;28.35.02.99;28.36.01.01;28.36.01.99;28.36.02.01;------
28.36.02.02;28.37.01.19;28.37.01.21;28.37.01.29;28.37.01.90;------
28.37.02.01;28.37.02.02;28.37.02.99;28.38.01.01;28.38.01.05;------
28.38.01.06;28.38.01.07;28.38.01.18;28.38.01.21;28.38.01.23;------
28.38.01.99;28.38.02.20;28.38.02.30;28.38.02.90;28.38.03.00;------
28.39.01.01;28.39.01.02;28.39.01.99;28.39.02.01;28.39.02.02;------
28.39.02.03;28.39.02.04;28.39.02.08;28.39.02.09;28.39.02.11;------
28.39.02.12;28.39.02.13;28.39.02.14;28.39.02.99;28.40.01.11;------
28.40.01.12;28.40.01.15;28.40.01.19;28.40.01.21;28.40.01.22;------
28.40.01.29;28.40.02.01;28.40.02.04;28.40.02.07;28.40.02.09;------
28.40.02.15;28.40.02.19;28.40.02.22;28.41.01.00;[illegible];------
28.41.02.02;28.41.02.03;28.41.02.04;28.41.02.99;28.42.01.01;------

28.42.01.99;28.42.89.01;28.42.89.04;28.42.89.05;28.42.89.14;------
28.42.89.15;28.42.89.17;28.42.89.19;28.43.01.01;28.43.01.02;------
28.43.01.99;28.43.89.01;28.43.89.02;28.43.89.08;28.43.89.15;------
28.43.89.99;28.44.01.00;28.44.02.00;28.44.03.01;28.44.03.05;------
28.44.03.99;28.45.89.01;28.45.89.04;28.45.89.07;28.45.89.09;------
28.45.89.99;28.46.01.01;28.46.01.07;28.46.01.09;28.46.01.11;------
28.46.01.99;28.46.02.01;28.46.02.02;28.46.02.99;28.47.01.01;------
28.47.01.02;28.47.01.03;28.47.01.04;28.47.01.15;28.47.01.99;------
28.47.02.01;28.47.02.02;28.47.02.99;28.47.89.01;28.47.89.05;------
28.47.89.09;28.47.89.15;28.47.89.19;28.47.89.25;28.47.89.29;------
28.47.89.35;28.47.89.39;28.47.89.45;28.47.89.99;28.48.89.01;------
28.48.89.08;28.48.89.15;28.48.89.16;28.48.89.17;28.48.89.19;------
28.48.89.21;28.48.89.22;28.49.89.25;28.48.89.26;28.48.89.99;------
28.49.03.11;28.49.03.13;28.49.03.15;28.49.03.17;28.49.03.19;------
28.50.00.00;28.51.00.00;28.52.01.01;28.52.01.99;28.52.02.01;------
28.52.02.99;28.52.89.00;28.54.00.00;28.55.01.00;28.55.89.00;------
28.56.89.01;28.56.89.99;28.57.01.00;28.57.89.01;28.57.89.99;------
29.01.01.00;29.01.02.01;29.01.02.02;29.01.02.03;29.01.02.04;------
29.01.02.05;29.01.02.11;29.01.02.12;29.01.02.15;29.01.04.02;------
29.01.05.01;29.01.05.02;29.01.05.35;29.01.05.36;29.01.05.37;------
29.01.05.99;29.02.01.01;29.02.01.02;29.02.01.03;29.02.01.04;------
29.02.01.06;29.02.01.07;29.02.01.99;29.02.02.01;29.02.02.99;------
29.02.03.01;29.02.03.99;29.02.04.01;29.02.04.02;29.02.04.03;------
29.02.04.04;29.02.04.05;29.02.04.06;29.02.04.07;29.02.04.08;------
29.02.04.09;29.02.04.99;29.03.01.00;29.03.89.01;29.03.89.02;------
29.03.89.03;29.03.89.04;29.03.89.05;29.03.89.11;29.03.89.13;------
29.04.01.00;29.04.02.01;29.04.02.03;29.04.02.11;29.04.02.15;------
29.04.02.21;29.04.02.24;29.04.02.31;29.04.02.35;29.04.02.99;------
29.04.03.01;29.04.03.02;29.04.03.07;29.02.03.09;29.04.03.99;------
29.04.04.01;29.04.04.99;29.05.01.01;29.05.01.02;29.05.01.03;------
29.05.01.04;29.05.01.99;29.05.02.01;[illegible];29.05.02.02;------
29.05.02.03;29.05.02.99;29.06.01.01;29.06.01.02;29.06.01.03;------
29.06.01.04;29.06.01.09;29.06.01.99;29.06.02.01;29.06.02.02;------
29.06.02.99;29.06.03.01;29.06.03.02;29.06.03.03;29.06.03.04;------
29.06.03.05;29.06.03.07;29.06.03.09;29.06.03.99;29.06.04.01;------
29.06.04.99;29.07.01.01;29.07.01.02;29.07.01.03;29.07.01.05;------
29.07.01.09;29.07.01.99;29.07.89.05;29.07.89.99;29.08.01.99;------
29.08.02.01;29.08.02.99;29.08.03.01;29.08.03.02;29.08.03.03;------
29.08.03.04;29.08.03.05;29.08.03.99;29.08.04.01;29.08.04.02;------
29.08.04.03;29.08.04.04;29.08.04.05;29.08.04.07;29.08.04.99;------
29.08.05.01;29.08.05.02;29.08.05.03;29.08.05.99;29.08.06.01;------
29.08.06.02;29.08.06.03;29.08.06.07;29.08.06.99;29.08.07.00;------
29.09.01.01;29.09.01.99;29.09.02.01;29.09.02.02;[illegible];------
29.09.02.03;29.09.02.99;29.10.01.05;29.10.01.06;29.10.01.99;------
29.10.02.00;29.11.01.01;29.11.01.04;29.11.01.07;29.11.01.09;------
29.11.01.99;29.11.02.01;29.11.02.04;29.11.02.07;29.11.02.99;------
29.11.03.01;29.11.03.99;29.11.04.01;29.11.04.04;[illegible];------
29.11.04.07;29.11.04.99;29.11.05.01;29.11.05.04;29.11.05.99;------
29.11.06.01;29.11.06.04;29.11.06.07;29.11.06.09;29.11.06.13;------
29.11.06.99;29.12.89.01;29.12.89.05;29.12.89.99;29.13.01.01;------
29.13.01.04;29.13.01.07;29.13.01.09;29.13.01.11;29.13.01.13;------
29.13.01.99;29.13.02.01;29.13.02.04;29.13.02.09;29.13.02.99;------
29.13.03.01;29.13.03.04;29.13.03.07;29.13.03.[illegible];[illegible]9.13.04.01;------
29.13.04.04;29.13.04.99;29.13.05.01;29.13.05.04;29.13.05.07;------
29.13.05.99;29.13.06.01;29.13.06.99;29.13.07.01;29.13.07.04;------
29.13.07.07;29.13.07.99;29.14.01.01;29.14.01.02;29.14.01.03;------
29.14.01.05;29.14.01.06;29.14.01.08;29.14.01.12;29.14.01.14;------
29.14.01.15;29.14.01.16;29.14.01.17;29.14.01.18;29.14.01.19;------
29.14.01.21;29.14.01.25;29.14.01.27;29.14.01.28;29.14.01.31;------
29.14.01.33;29.14.01.35;29.14.01.36;29.14.01.37;29.14.01.39;------
29.14.01.45;29.14.01.46;29.14.01.47;29.14.01.48;29.14.01.49;------
29.14.0151;29.14.01.52;29.14.01.53;29.14.01.54;29.14.01.63; ------
29.14.01.64;29.14.01.65;29.14.01.66;29.14.01.72;29.14.01.79;------
29.14.01.92;29.14.01.99;29.14.02.01;29.14.02.02;[illegible];------
29.14.02.03;29.14.02.04;29.14.02.05;29.14.02.11;29.14.02.13;------
29.14.02.15;29.14.02.16;29.14.02.29;29.14.02.59;29.14.02.99;------
29.14.03.01;29.14.03.02;29.14.03.09;29.14.03.11;29.14.03.12;------
29.14.03.18;29.14.03.19;29.14.03.21;29.14.03.31;29.14.03.41;------
29.14.03.42;29.14.03.43;29.14.03.46;29.14.03.49;29.14.03.59;------
29.14.03.99;29.14.04.01;29.14.04.99;29.15.01.01;29.15.01.02;------
29.15.01.03;29.15.01.04;29.15.01.05;29.15.01.09;29.15.01.15;------
29.15.01.21;29.15.01.22;29.15.01.25;29.15.01.31;29.15.01.32;------
29.15.01.35;29.15.01.36;29.15.01.37;29.15.01.65;29.15.01.99;------
29.15.02.01;29.15.02.19;29.15.02.25;29.15.02.49;29.15.02.51;------
29.15.02.53;29.15.02.99;29.16.01.01;29.16.01.02;29.16.01.05;------
29.16.01.06;29.16.01.07;29.16.01.09;29.16.01.11;29.16.01.12;------
29.16.01.13;29.16.01.17;29.16.01.18;29.16.01.19;29.16.01.21;------
29.16.01.23;29.16.01.25;29.16.01.31;29.16.01.35;29.16.01.36;------
29.16.01.37;29.16.01.38;29.16.0139;29.16.01.43;29.16.01.46; ------
29.16.01.52;29.16.01.85;29.16.01.99;29.16.02.01;29.16.02.04;------
29.16.02.08;29.16.02.11;29.16.02.15;29.16.02.16;29.16.02.17;------
29.16.02.25;29.16.02.26;29.16.02.27;29.16.02.32;29.16.02.33;------
29.16.02.38;29.16.02.39;29.16.02.42;29.16.0243;29.16.02.44; ------
29.16.02.45;29.16.02.49;29.16.02.52;29.16.02.53;29.16.02.54;------

29.16.02.58;29.16.02.59;29.16.02.65;29.16.02.68;29.16.02.72;-----
29.16.02.75;29.16.02.89;29.16.02.99;29.17.01.05;29.17.01.99;-----
29.17.89.01;29.17.89.99;29.18.01.00;29.18.02.00;29.19.01.01;-----
29.19.01.03;29.19.01.05;29.19.01.07;29.19.01.11;29.19.01.15;-----
29.19.01.16;29.19.01.17;29.19.01.18;29.19.01.25;29.19.01.29;-----
29.19.01.33;29.19.01.99;29.19.02.01;29.19.02.02;29.19.02.99;-----
29.20.00.00;29.21.01.00;29.21.89.00;29.22.01.01;29.22.01.02;-----
29.22.01.03;29.22.01.19;29.22.01.99;29.22.02.01;29.22.02.05;-----
29.22.02.09;29.22.02.15;29.22.02.19;29.22.02.29;29.22.02.39;-----
29.22.02.99;29.22.03.01;29.22.03.03;29.22.03.05;29.22.03.09;-----
29.22.03.11;29.22.03.99;29.22.04.01;29.22.04.05;29.22.04.09;-----
29.22.04.15;29.22.04.19;29.22.04.21;29.22.04.25;29.22.04.35;-----
29.22.04.99;29.22.05.03;29.22.05.99;29.23.01.01;29.23.01.05;-----
29.23.01.09;29.23.01.15;29.23.01.25;29.23.01.39;29.23.01.99;-----
29.23.02.01;29.23.02.09;29.23.02.19;29.23.02.29;29.23.02.39;-----
29.23.02.49;29.23.02.55;29.23.02.65;29.23.02.75;29.23.02.85;-----
29.23.02.99;29.23.03.01;29.23.03.15;29.23.03.16;29.23.03.19;-----
29.23.03.25;29.23.03.29;29.23.03.39;29.23.03.41;29.23.03.51;-----
29.23.03.99;29.23.89.00;29.24.01.01;29.24.01.99;29.24.89.01;-----
29.24.89.05;29.24.89.06;29.24.89.99;29.25.01.01;29.25.01.05;-----
29.25.01.07;29.25.01.11;29.25.01.25;29.25.01.99;29.25.02.01;-----
29.25.02.31;29.25.02.33;29.25.02.35;29.25.02.46;29.25.02.47;-----
29.25.02.49;29.25.02.51;29.25.02.54;29.25.02.55;29.25.02.59;-----
29.25.02.61;29.25.02.69;29.25.02.75;29.25.02.99;29.26.01.01;-----
29.26.01.05;29.26.01.09;29.26.01.99;29.26.02.01;29.26.02.05;-----
29.26.02.08;29.26.02.09;29.26.02.29;29.26.02.31;29.26.02.45;-----
29.26.02.55;29.26.02.65;29.26.02.99;29.27.01.00;29.27.89.00;-----
29.28.01.01;29.28.01.02;29.28.01.99;29.28.02.01;29.28.02.05;-----
29.28.02.99;29.28.03.00;29.29.01.00;29.29.02.01;29.29.02.99;-----
29.30.01.00;29.30.02.00;29.30.89.00;29.31.01.01;29.31.01.02;-----
29.31.01.03;29.31.01.04;29.31.01.99;29.31.02.01;29.31.02.02;-----
29.31.02.03;29.31.02.99;29.31.03.10;29.31.03.30;29.31.03.90;-----
29.31.04.01;29.31.04.99;29.31.05.01;29.31.05.99;29.31.06.00;-----
29.31.07.00;29.31.08.01;29.31.08.02;29.31.08.06;29.31.08.09;-----
29.31.08.99;29.31.89.01;29.31.89.02;29.31.89.0[illegible];29.31.89.99;-----
29.32.01.00;29.32.89.01;29.32.89.08;29.32.89.15;29.32.89.99;-----
29.33.01.00;29.33.89.01;29.33.89.05;29.33.89.99;29.34.01.00;-----
29.34.89.01;29.34.89.02;29.34.89.15;29.34.89.99;29.35.01.01;-----
29.35.01.02;29.35.01.03;29.35.01.99;29.35.02.00;29.35.03.00;-----
29.35.04.02;29.35.04.03;29.35.04.99;29.35.05.00;29.35.06.01;-----
29.35.06.02;29.35.06.03;29.35.06.04;29.35.06.99;29.35.07.01;-----
29.35.07.03;29.35.07.05;29.35.07.06;29.35.07.07;29.35.07.08;-----
29.35.07.99;29.35.08.00;29.35.09.00;29.35.10.00;29.35.11.00;-----
29.35.12.00;29.35.13.01;29.35.13.02;29.35.13.03;29.35.13.04;-----
29.35.13.99;29.35.14.01;29.35.14.02;29.35.14.99;29.35.15.00;-----
29.35.16.00;29.35.17.01;29.35.17.99;29.35.18.01;29.35.18.99;-----
29.35.19.99;29.35.89.11;29.35.89.12;29.35.89.19;29.35.89.91;-----
29.35.89.92;29.35.89.93;29.35.89.94;29.35.89.95;29.35.89.99;-----
29.36.89.99;29.37.01.01;29.37.01.02;29.37.01.03;29.37.01.99;-----
29.37.02.00;29.60.89.01;29.65.01.00;32.01.01.00;32.01.02.00;-----
32.01.89.01;32.01.89.04;32.01.89.05;32.01.89.06;32.01.89.99;-----
32.02.01.01;32.02.01.02;32.02.01.03;32.02.01.04;32.02.01.05;-----
32.02.01.06;32.02.01.07;32.02.01.08;32.02.01.09;32.02.01.99;-----
32.02.02.00;32.03.01.00;32.03.02.99;32.03.03.99;32.04.89.01;-----
32.05.01.10;32.05.01.90;32.05.02.11;32.05.02.30;32.05.02.61;-----
32.05.02.50;32.05.02.60;32.05.02.71;32.05.02.72;32.05.03.10;-----
32.05.03.90;32.06.01.00;32.06.89.30;32.06.89.41;32.06.89.50;-----
32.06.89.60;32.07.01.01;32.07.01.06;32.07.01.09;32.07.01.99;-----
32.07.89.21;32.07.89.30;32.07.89.41;32.07.89.50;32.07.89.60;-----
32.08.01.00;32.08.02.99;32.08.03.00;33.01.01.02;33.01.01.05;-----
33.01.01.07;33.01.01.08;33.01.02.00;33.02.00.00;33.03.00.00;-----
33.04.01.00;33.04.89.00;33.05.00.00;34.02.01.40;34.02.01.90;-----
34.02.02.19;34.02.02.22;34.02.02.28;34.02.02.29;34.02.02.91;-----
34.02.02.99;34.04.01.19;34.04.01.20;34.04.01.30;34.04.01.40;-----
34.04.01.90;35.03.01.11;37.02.02.00;38.01.01.00;38.01.02.01;-----
38.01.02.02;38.01.02.99;38.02.00.00;38.03.89.40;38.04.01.00;-----
38.05.00.00;38.07.01.00;38.07.89.01;38.07.89.99;38.08.01.00;-----
38.08.02.11;38.08.02.21;38.08.02.23;38.08.02.29;38.08.02.90;-----
38.08.03.00;38.[illegible]1.00;38.10.89.00;38.12.01.93;38.12.01.94;-----
38.12.02.01;38.12.02.02;38.13.89.30;38.18.89.05;38.19.01.01;-----
38.19.01.13;38.19.01.17;38.19.89.01;38.19.89.04;38.19.89.05;-----
38.19.89.09;38.19.89.11;38.19.89.12;38.19.89.14;38.19.89.15;-----
38.19.89.16;38.19.89.33;38.19.89.39;38.19.89.41;38.19.89.49;-----
38.19.89.59;38.19.89.69;38.19.89.78;38.19.89.83;38.19.89.98;-----
39.01.01.01;39.01.01.04;39.01.01.06;39.01.02.01;39.01.02.03;-----
39.01.02.13;39.01.02.15;39.01.02.29;39.01.02.59;39.01.03.99;-----
39.01.05.03;39.01.05.05;39.01.05.09;39.01.05.29;39.01.05.39;-----
39.01.05.59;39.01.06.06;39.01.06.09;39.01.06.59;39.01.07.99;-----
39.02.01.11;39.02.01.12;39.02.01.16;39.02.01.19;39.02.01.21;-----
39.02.01.22;39.02.01.28;39.02.01.29;39.02.01.31;39.02.01.32;-----
39.02.01.37;39.02.01.38;39.02.01.41;39.02.01.49;39.02.01.91;-----
39.02.01.99;39.02.02.08;39.02.02.09;39.02.02.29;39.02.02.99;-----
39.02.03.25;39.02.03.46;39.02.03.53;39.03.01.00;39.03.03.12;-----
39.03.03.19;39.03.03.21;39.03.03.22;39.03.03.23;39.03.03.29;-----

39.03.03.91;39.03.03.99;39.03.04.12;39.03.04.13;39.03.04.29;-----
39.03.05.01;39.03.05.09;39.05.02.10;39.05.02.23;39.05.02.29;-----
39.06.01.01;39.06.89.01;39.06.89.05;39.06.89.06;39.06.89.99;-----
40.01.01.00;40.01.03.00;40.02.01.00;40.02.03.99;40.02.04.00;-----
40.06.01.00;44.16.02.10;45.01.01.00;46.01.01.00;46.02.02.20;-----
47.01.02.10;48.01.02.04;48.01.03.03;48.01.04.00.48.01.89.01;-----
48.01.89.04;48.01.89.05;48.01.89.08;48.01.89.09;48.01.89.12;-----
48.01.89.16;48.01.89.21;48.01.89.56;48.02.01.00;48.04.89.03;-----
48.05.02.91; 48.07.01.02;48.07.01.11;48.07.02.01;48.07.02.17;-----
48.07.02.19;48.07.02.39;48.07.89.41;48.07.89.71;48.07.89.78;-----
48.10.01.00;48.15.01.02;48.15.01.03;48.15.01.05;48.15.01.13;-----
48.15.02.04;50.01.00.00;50.02.00.00;50.03.01.00;50.03.89.00;-----
51.01.01.37;51.01.01.38;51.01.01.91;51.02.01.11;51.02.01.15;-----
51.04.01.10;51.04.01.20;51.04.02.10;51.04.02.30;52.01.01.00;-----
52.01.89.01;52.01.89.99;52.02.00.00;53.02.01.00;53.02.02.00;-----
53.03.02.01;53.05.01.20;53.08.01.00;53.08.02.00;53.09.01.00;-----
53.09.02.00;53.09.03.00;53.10.03.00;54.01.01.10;54.02.01.00;-----
54.03.02.00;55.02.02.00;55.03.01.00;55.09.89.30;55.09.89.41;-----
55.09.89.46;56.03.02.11;56.07.02.30;57.02.01.10;57.03.01.99;-----
57.04.01.11;57.04.01.19;57.04.01.21;57.04.01.29;57.04.01.30;-----
57.04.01.61;57.04.01.69;57.04.89.11;57.04.89.19;57.04.89.21;-----
57.04.89.29;57.04.89.39;57.04.89.61;57.04.89.69;57.10.01.20;-----
57.10.01.90;57.10.89.00;59.01.01.02;59.01.02.01;59.01.02.02;-----
59.07.89.03;59.17.01.00;59.17.89.05;68.15.01.00;68.15.89.00;-----
70.06.01.01;70.18.02.00;70.20.01.10;70.20.01.30;70.20.02.10;-----
70.20.89.20;71.05.01.20;71.05.02.10;71.05.02.90;71.07.01.20;-----
71.07.02.39;71.07.02.90;71.08.00.00;71.09.01.90;71.09.89.01;-----
71.09.89.99;71.10.00.00;73.01.01.00;73.01.89.00;73.02.01.00;-----
73.02.89.00;73.04.00.00;73.05.01.00;73.05.89.00;73.06.01.00;-----
73.06.02.00;73.08.00.00;73.09.00.00;73.14.89.10;73.15.01.00;-----
73.15.02.00;73.15.03.00;73.15.04.00;73.15.05.00;73.15.06.00;-----
73.15.07.00;73.15.08.00;73.15.09.00;73.15.10.00;74.01.01.00;-----
74.01.02.10;74.01.02.90;74.01.03.00;74.01.04.00;74.01.05.00;-----
74.02.00.00;74.06.00.00;75.01.01.00;75.01.02.00;75.01.03.00;-----
75.06.89.01;76.01.01.00;76.01.02.00;76.05.00.00;77.01.01.00;-----
77.01.02.00;77.04.01.00;77.04.89.00;78.01.01.00;78.01.02.01;-----
78.01.02.99;78.04.01.00;79.01.01.00;79.01.02.00;79.03.01.00;-----
80.01.01.99;80.01.02.99;81.01.00.00;81.02.00.00;81.03.00.00;-----
81.04.01.00;81.04.89.00;28.05.01.00;28.11.03.00;28.14.01.15;-----
28.43.89.09;85.24.89.01-----

Art. 2°) Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado;-----

Art. 3° Publíquese, comuníquese, etc. — ALVAREZ. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

3

Decreto 479/982. — Se establece un régimen arancelario general para la importación de bienes de capital

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

Visto: el decreto del día de la fecha por el cual se fijan las tasas globales arancelarias, a regir a partir del 1° de enero de 1983.

Considerando: necesario establecer un régimen arancelario general para la importación de bienes de capital.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 2° de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959; 524 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 4° inciso B y 27 de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 y 2° del decreto 125|977 de 2 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Los bienes de capital que tributen aranceles superiores al 10 % y que no se produzcan en el país, circunstancia esta última que deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Miniserio de Industria y Energía, tributarán un 10 % de tasa global arancelaria.

Art. 2° La tasa global arancelaria del 10 % se aplicará también a los bienes de capital que siendo de producción nacional:

a) Integren una planta completa a importarse totalmente, previo certificado expedido por el Ministerio de Industria y Energía;
b) Tengan por destino su uso por el sector agropecuario previo certificado expedido por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 3° Las diferentes partes, piezas, sueltas y accesorios que se importen conjuntamente con los bienes de capital, hasta un 5 % del valor CIF, de éstos, tributarán la tasa global arancelaria que a dichos bienes corresponda, sin perjuicio de lo esablecido en convenios, acuerdos o negociaciones suscritos por el país.

Art. 4° Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

Decreto 480/982. — Se exceptúa a las denuncias de importación registradas con anterioridad al 29 de noviembre de 1982, de la aplicación de las modificaciones arancelarias que regirán a partir del 1° de enero de 1983.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

Visto: el decreto del día de la fecha, por el cual se fijan las nuevas tasas globales arancelarias a regir a partir del 1° de enero de 1983.

Resultando: I) Que de conformidad a lo dispuesto por el decreto 439/982 de 8 de diciembre próximo pasado, los recargos a las importaciones que deban abonarse con motivo de las respectivas denuncias deberán ser liquidados en el Banco de la República Oriental del Uruguay previo a la numeración y registro del permiso aduanero:

II) Que las reliquidaciones a que se refiere el resultando anterior no se aplican a las denuncias de importación registradas con anterioridad al 29 de noviembre de 1982.

Considerando: conveniente, en consecuencia, exceptuar a las denuncias de importación registradas con anterioridad al 29 de noviembre de 1982, al solo efecto de la reliquidación de los recargos, de la aplicación de las modificaciones arancelarias que regirán a partir del 1º de enero de 1983.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 4º inciso B) y 27 de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 y 2º del decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las modificaciones de tasas globales arancelarias fijadas por el decreto del día de la fecha no serán de aplicación a efectos de la reliquidación de los recargos, a las denuncias de importación registradas con anterioridad al 29 de noviembre de 1982.

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

5

Decreto 481/982. — Se fija en cero por ciento la Tasa Global Arancelaria para la importación de trigo apto para consumo humano.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

Visto: el decreto del día de la fecha por el cual se establece el régimen arancelario que regirá a partir del 1º de enero de 1983.

Considerando: que las circunstancias que fundamentaron lo dispuesto en el decreto 440/982 de 8 de diciembre de 1982, no han sufrido alteraciones.

Atento: a lo establecido por la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase desde la fecha de vigencia del presente decreto y hasta el 31 de octubre de 1983, en 0% (cero por ciento) la Tasa Gloral Arancelaria para la importación de trigo apto para consumo humano (Código NADI 10.01.89.00).

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6

Resolución. — Se dispone sobre exhibición de cotizaciones en la compraventa de moneda extranjera

(CIRCULAR 1.122)

Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los siguientes artículos:

"ARTICULO 29. (Exhibición de Cotizaciones). — La casa central, las dependencias y los locales especiales de las empresas de intermediación financiera, que realicen operaciones de compraventa de moneda extranjera con el público, deberán exhibir carteleras, en caracteres visibles, que contengan las cotizaciones de los billetes extranjeros que son objeto habitual de negociación, con indicación del tipo de cambio comprador y del vendedor".

"ARTICULO 421.1. (Exhibición de Cotizaciones). — La casa central y las dependencias de las casas de cambio, que realicen operaciones de compraventa de moneda extranjera con el público, deberán exhibir carteleras, en caracteres visibles, que contengan las cotizaciones de los billetes extranjeros que son objeto habitual de negociación, con indicación del tipo de cambio comprador y del vendedor".

José María Puppo, Presidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

7

Resolución. — Valuación de pasivos en moneda extranjera para establecer el margen de endeudamiento a que refiere el artículo 68 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

(CIRCULAR 1.123)

Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL

Durante los meses de diciembre de 1982 y enero de 1983 y al solo efecto de determinar el endeudamiento a que refiere el artículo 68 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, las instituciones bancarias utilizarán la cotización de N$ 14.00 por dólar USA para valuar los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera.

José María Puppo, Presidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

SEPARATAS

Nº 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|1974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	N$	
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	"	0.70
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	"	2.50
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	"	4.50
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.		
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	"	1.30
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada		
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	"	0.50
" 9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada		
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada		
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada		
" 12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.		
" 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada		
" 14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	"	1.50
" 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	"	6.40
" 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	"	0.50
" 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	"	1.80
" 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada		
" 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.		
" 20 —	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.		
" 21 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	"	0.90
" 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD — Ley 14 407 — 2ª Edición	"	0.70
" 23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.		
" 24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada		
" 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada		
" 26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	"	1.50
" 27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada		
" 28 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada		
" 29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	"	0.60
" 30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.		
" 31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	"	6.00
" 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	"	1.00
" 33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	"	0.40
" 34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada		
" 35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada		
" 36 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	"	0.90
" 37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	"	1.10
" 38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.		
" 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	"	3.60
" 40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	"	8.00
" 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito	"	6.40
" 42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	"	3.10
" 43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	"	4.70
" 44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada		
" 45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	"	11 00
" 46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos Gastos y Recursos Ejercicio 1979	"	9.50
" 47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	"	5.60
" 48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad	"	30.00
" 49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	"	2.40
" 50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	"	7.50
" 51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	"	39.00
" 52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	"	15.00
" 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	"	9.00
" 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981	"	18.00





Montevideo, Jueves 30 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21390

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO IGNACIO GONZALEZ LABRADOR, (Ficha: V| Nº 1420|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33114 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL FERREIRA RAMOS CORREA o RUBEN RAUL FERREIRA CORREA, (Ficha: V|Nº 1403| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33201 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS NARBAIS MAYOR (Ficha: V.|Nº 1338 /982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32978 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONILDA PERA COLI DE DE MATEI y JOSE ANGEL DE MATEI GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1359| 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32886 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CARMEN CORDERO DE DEMINCO (Ficha V.|1444|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32905 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL STABILE GERARDO (Ficha V. 1432|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32720 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OEMA PASTOR de TRINCABELLI (Ficha V. Nº 1450/ 982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32727 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERTTI DE ARMAS (Ficha V. Nº 1326|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32754 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FATIMA PORTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32756 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ONETTO IRAOLA, (Ficha V|1474|982). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33242 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SOSA FRANCO, (Ficha V|1153|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33338 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MAY RUGGIA, (Ficha V|1460|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33291 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA DANTAZ BENTANCOURT y ASSAN ABDUROMANOF CARTI (Ficha E. 1292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33093 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO LEOPOLDO FLEMATTI FERNANDEZ (Ficha E.| 912|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32953 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PRIORE FABIO (Ficha E.|1074|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33037 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ROIDER de JEGERLEHNER (Ficha E.|1120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32852 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUAGLIATA SANTALUCE (Ficha E. 1164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32729 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA ANTUNEZ de SALA o AMALIA ANTUNEZ (Ficha E. 1166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32763 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAPETTI GIORELLO (Ficha E. 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32805 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL DAMONTE TABORDA (Ficha S. 714|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33912 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, (Ficha S|690|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33838 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO CARRION LANZ, (Ficha S|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33295 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FACAL NUÑEZ, (Ficha S|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33339 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MANEIRO o MANEYRO VENTOSO de SIERRA (Ficha S.|574|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32973 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FREIRE SANCHEZ de D'ARAUJO (Ficha S.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32849 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOPEZ DE MAZARINO o MARIA TERESA LOPEZ SEMIGLIA (Ficha S. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32761 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIVANO o BIBIANO LIBERATO LORENZO CRAIGDALLIE (Ficha S. 664|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32773 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO FOSSATTI (Ficha S: 480|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30604 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON IGNACIO PIÑERA, (Ficha S|M6|3730|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
N$ 78.00 10|pub. 33787 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERTO o GILBERTO HIPOLITO HERRANZ MAGARIÑOS y MARGARITA VERGARA o VERGARA CARREÑO DE HERRANZ, "Sucesión" (Ficha 3568|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33591 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LEHOCKI JAWORNICKI o JAUVORNICKI "Sucesión" (Ficha 3754|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33487 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER ALVAREZ de PAILLEX (Ficha: 3786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33401 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAMEN TRIANI o TAMEM AGUSTINA TRIANI ESCAYOLA (Ficha S.|3632|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33530 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AGUSTIN CAREAGA DUNEZAT, (Ficha: 3732|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33243 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA ANTONIA VALLARINO de REGALATTI, (Ficha S|3522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33298 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO DURDOS PEREZ, (Ficha: 3846|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33244 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAUCEDO de ZAMORA, (Ficha S|3490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33089 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIBERIO o SIBERIO VAGHI (Ficha S. 3450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32697 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA CHATEL CASTILLO o CHATEL CASTILLO de GUGLIELMI (Ficha: 3788|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33069 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA JULIANA HERNANDEZ PACHECO de RISSO (S.|3528|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32974 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ESTEVEZ (Ficha 3602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Juan C. Iriogyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32781 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO PANELLI CIAVATTONE y de GILDO o GILDO JOSE FRANCISCO PANELLI BERTONE, (F. C. 894|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33788 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION CASTRO VECINO, (F. A. 1832|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 33301 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE CERULLO PASCALE o PASCUAL, (F. A. 1598|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 33131 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR LOPEZ DI CANDIA y de MARIA ANGELICA DI CANDIA o CANDIA CIMINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32753 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MENDEZ MONTERO (Ficha S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33915 Dic.29-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BENITO PEREZ ALONSO, (Ficha S 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33830 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TERESA SILVIA CARMEN RIBEIRO DE OEHNINGER (Ficha S. 589|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33404 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PENA INDART o INDARTE (Ficha S. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeio, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33485 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS BERBERIAN (Ficha S. 528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33533 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ROSA RODRIGUEZ, (S 66|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33337 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BRIGNARDELLO RAVECCA, (Ficha S 546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33296 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID COLDEIRA GONZALEZ y CELESTINA GALANO MAZELA o MAZZELA, (Ficha S 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33132 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUISA PASTORINO DE BOTASINI (Ficha S. 554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MELAMED PESOAJ (Ficha S. 518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33032 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MASSA (Ficha S. 490|82), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32853 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA IRIGARAY DE URQUIZU (Ficha S. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32851 Dic.20-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELICO CURBELO IZZI (Ficha S. 522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32752 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA ESTEVEZ o ESTEVES DELGADO de MUIÑO (Ficha S. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33911 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA AURELIA GONZALEZ ALVAREZ (Ficha S. 596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33713 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AMANDA COSENTINO HECHETTO (Ficha: S.|624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33406 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO NORBERTO PICASSO (Ficha: S.|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33033 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ALMIRON (Ficha: S.|446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33036 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELIA GUTIERREZ GADEA (Ficha: S.|594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32883 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ALEJANDRO JUAN o ALEJANDRO o FELICIANO ALEJANDRO BARBEITO SOUTO (Ficha S. 582|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32732 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SCURO AZINNARO o ANZZINARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Dic.17-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI (Ficha A. 326|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32555 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FORTI MEUCCI, MARIO, "Sucesión" (Ficha S. 326|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máximo Forti para que comparezca ante este Juzgado a que declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1.070 del Código de Comercio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 32556 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE CANCLINI, (Ficha F. 1462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33839 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CLUZET NOGUEIRA (Ficha F. 1688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33589 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA o GARCIA LISTE DE PICHERNO (Ficha F. 1490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33490 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RAFAEL GAMBERA MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33541 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CALVO ESPAÑA DE NOGUEIRA, (Ficha F. Nº 1444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33293 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BASSO (Ficha F. 1394|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31526 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO NIETO GIGIREY, (F. 1614|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33106 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIÑO FERNANDEZ de BRITOS, (Ficha F. 1442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33109 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTO-

NIO o ANTONIO NICOLAS MITRANO (Ficha F. - 1476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32856 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS DI MARCO, (Ficha F 848|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32726 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha F. 1450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32757 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ ACUÑA, (Ficha F. 1324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32701 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN VAZQUEZ FERNANDEZ o BENJAMIN VAZQUEZ y FERNANDEZ (Ficha A. 594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33910 Dic.29-v dic.31
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA CORNELIA BRAIDA ALIVERTI, (Ficha A| 590 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33782 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANIEL FONTAN VENEZIANO, (Ficha A|618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33785 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE o MIGUEL GAUDIELLO NAPOLILLO (Ficha A.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33486 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO GARCIA (Ficha A.|598|82 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33405 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY RIET CHAGAS (Ficha A.|626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33535 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR o SELEAL o SESLEAL LOPEZ DELGADO (Ficha A. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31840 Dic.9-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO DIAZ DUERO, (Ficha A|330|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33241 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (Ficha A. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32913 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT WOLFER KREISKY, (Ficha A|574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32702 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVARRETE DIAZ (Ficha A. 472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32233 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BERMUDEZ CERVIÑO (Ficha A.|570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32989 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ SAAVEDRA (Ficha V. número 1699|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33603 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA (Ficha V. 1747|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33670 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha V. 1809|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial próxima. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33672 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IULIANO o ANGEL ANTONIO IULIANO DI PAOLO, (Ficha: V|Nº 1641|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33336 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ MOSEGUI, (Ficha: V|Nº 1673|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33238 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VIOLETA PUGLIA CORRALES o JACINTA VIOLETA PUGLIA DE OROÑA, (Ficha V|1631|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33129 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO (Ficha V.|1455|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33016 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA MOSQUERA MEIGIDE y MARIA JUANA MEIGIDE de MOSQUERA (ficha V.|1471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32885 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE RAQUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TOROLLO DE ORIBE (Ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32906 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALAIN ODORIZ, (Ficha: V|Nº 1705|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32703 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BETTANIN o BETTANIN BUZZACCHERA de LUCCHIN, (Ficha: V|Nº 1679|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena Leon de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32696 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO ARCAUS GONZALEZ, (Ficha V|1645|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32699 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICE PALLAVICINI CARPANELLI (Ficha V. Nº 1625/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31249 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FERNANDEZ EGUIGUREN (Ficha E. 1711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33909 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO ASTECIANO ESPINOSA (Ficha E. 1701|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33598 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO ERGASTO VILLALBA, (Ficha E|1645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33128 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO POLLAK MARKOVITS, (Ficha E|1621|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33088 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELORZA o ELOROZA o ELOROSA CENDOYA o SENDOYA o CENDOLLA, (Ficha E|1605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33133 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PIPPO RODRIGUEZ (Ficha E.|1661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32955 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI CALBONE de PICO, (Ficha E|1615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32758 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FUNICHIELLO o FUNICHELLO o FUNICIELLO o FUNICELLO D'AGOSTO de NARIO, (Ficha E|1603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32731 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMARO VILANOVA de GERLI, (Ficha E|775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32723 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CRUZ ALVAREZ (Ficha S. 701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33906 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA MAXIMA NUÑEZ GRAÑA (Ficha S. 633/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33908 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SUSANA SERVETTI o SERVETTI JOVER de BASILIO (Ficha S. 581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33725 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S.|607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33484 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MUÑOZ (Ficha S.|605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33403 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES NOBLIA o NOBLIA MILLAN de BORCHE o BORCHES, (Ficha S|595|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAKOB LUDWIG o JOCOBO LUIS KATZ EN-LEMER (Ficha S.|609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32913 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO TOMAS GARIN o GARIN IZQUIERDO (Fa. S.|33|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33352 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO FULGENCIO OLIVET u OLIVER VIDAL (Ficha Nº S. 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32970 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER BALLART o BALLART SOSA o BALLART de SCHWEIZER, (Ficha S|567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32698 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YUDIT o YUDITH FRESERO STIRLING (S. 2999|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33667 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RABUFFETTI GINEFFRA (F. 2927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33483 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ABELLA, (M5 Nº 2821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33297 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA GARCIA, (S|113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33292 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CONDE VIDAL de VINAGRE, (Ficha S 2517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33105 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CORREA MACHADO o ENRIQUETA CORREA MACHADO de BUZO, (Ficha 2913|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33104 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS de LOMBARDO, (F 2967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 33080 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ GAROLINI, S|3041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33116 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GANDARA VAZQUEZ de VAZQUEZ (S.|2861|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32854 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINGO JACINTO TOURREILLES ETCHEVERRY, "Sucesión", (Ficha 2893|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32704 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VITUREIRA CANCELA (Ficha C. 1297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 33488 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ ARIOSA, (Ficha C 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 33337 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO ESPOSITO (F. A. 1735|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 33571 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GARCIA RODRIGUEZ (F. B. 1129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 33407 Dic.24-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAIMUNDA GARCIA DE TURELL o GARCIA BRUNELLI DE TURELL, (FB 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 33294 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLANUEVA CARRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 33312 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVAS TOME (Ficha C. 1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 33200 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO ENGEL OSTERMANN (F. A. 1699|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32927 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO DE LA MANCHA o DE LA MANCHA de TERRYN, (F. A. 1609|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.

1) N$ 104.00 10|pub. 32762 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CELESTE FERRERI RODRIGUEZ y ANIBAL HIRIGOYEN RODRIGUEZ, (F. A. 1607|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.

1) N$ 104.00 10|pub. 32759 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELA BIGLIERI ALABES (F. A. 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32706 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO SARAGOSA CASSANI (Ficha S 585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33669 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR XIMENEZ BUSTELO (Ficha S. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33568 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHAN JAKOB o JUAN JACOBO MULLER DURR (Ficha S. 591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 33406 Dic.24-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA EGL SCHRATZENSTALLER DE EINODER o ANNA EGL SCHRATZENSTALLER DE EINODER o ANNY EGL DE EINODER (Ficha S. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 33091 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENAK ELMASIAN o ELMASSIAN SIMONIAN (Ficha S. 515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32954 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GABRIEL TABAREZ ROSSI (Ficha S. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32972 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o IDELFONSO RAIMUNDO DIAZ ALAYON (Ficha S. 509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32547 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GABINO GIULIANO YAÑEZ, (Ficha S Nº 563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32850 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA MARIA GATTO DE CASULLO, (Ficha S 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32882 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CABANO DE COLOMBO (Ficha S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAURENTE NOGUES o RAMON MAURENTE o RAMON MAURENTE NOGUEZ (Ficha S. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31913 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CIAMPOLI DAGNA DE OVEJERO, (Ficha S 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO ROMULO LONGO PUCCIANO (Ficha S. 618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33482 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PEREZ DE VIANO (Ficha S. 607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33115 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA PUJOL DE RUIZ (Ficha S. 603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32990 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO DE LEON, CLEMENCIA AMANDA REYNO o REINO DE DE LEON, MANUEL DEMETRIO o DEMETRIO JULIAN, ALFREDO y ARMANDO DE LEON REYNO o REINO (Ficha: S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32730 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY IRULEGUI DIAZ (Ficha: S.|349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32554 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA POMARICO GIGLIO o GILIO (Ficha F. 1425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33564 Dic.29-v.ene.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BUTLER SUDRIERS (Ficha F. 1507/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33590 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TROCKI o SARA TROCKI DE GLUMCHER, (Ficha F 1381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33784 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ZAGLIO PENNA, (Ficha F.1391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33783 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTOLINA GONZALEZ de FALCETTI y MARIA OLGA FALCETTI GONZALEZ de SOUCO, (F.1347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33841 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA UMPIERREZ (Ficha F. 1343/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33566 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRASER BOTTING (Ficha F. 1387/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33540 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BARINDELLI BASILIO o PACILIO, (Ficha F.1389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33240 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROQUELINA QUIROZ o QUIROS, (Ficha F.1349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33239 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA SEARA VIDAL de DOLYENKO (Ficha 1341|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noivembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33117 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LUALDI DELGADO (Ficha 1373/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32976 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DODERO CHICHIZZOLA (Ficha F. 1351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32348 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ ROIBAL (Ficha A. 719|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33907 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMADOR CAVIGLIA TAHIER, (Ficha A|733|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33786 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ROMULO VALLI SUAREZ (Ficha A. 693|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33588 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Dic.22-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO, JUAN ANGEL GARCIA (Ficha A. 63|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32977 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENE (Ficha A. 701|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33070 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT AUGUST HEINRICH BEHERENS, (Ficha A|669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29979 Nov.22-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32873 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL MARCELINO AIZAGUER GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32737 Dic.17-v.dic.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANUELA RODRIGUEZ de DIRINGUER (F. C. V.|280|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33233 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO o REYNALDO OTERO (F. C. V.|274|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32819 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLOTO o ARLOTTO PICURELLA (F. C. V.|275|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10pub. 32818 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ BUSTTI (F. C. V.|281|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32817 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ORESTES DE HORTA SOCA (Ficha B. 521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33572 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION ALANIS PEREZ (Ficha B. Nº 421|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33574 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MATTOS CASAL (Ficha B. Nº 497|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33576 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NILDO CELMAR MACHADO BALDUVINO o VALDUVINO o BALDUBINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33577 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT MARQUEZ SILVEIRA (Ficha B. Nº 674|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 15 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33571 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERO GALLO (Ficha B.|646|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 2 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33573 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WILMER MORALES (Ficha B. Nº 534|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 24 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33575 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ (Ficha B. 397|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33393 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AVERSA GARGIULO (Ficha B. 543|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33394 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO JUNCAL FERNANDEZ y ELSA JUNCAL DE RODRIGUEZ (Ficha 489|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33231 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CAMEJO PAGLIANO (Ficha B. 525|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33007 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SZCZUBELEK (Ficha B. 531|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 9 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33395 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ DE MOGORDOY, (Ficha 470|B|1982), "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 32563 Dic.16-v.dic.29. Feb.16-v.mar.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALVAREZ (Ficha 621|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33221 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMARCO SILVERA, JOSE CARLOS (Ficha B. 613|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO SANTANA LOPEZ (Ficha 661|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33225 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPINO DE ALVA-

REZ, MARIA JOSE (Ficha B. 697|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Melo, 15 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33223 Dic.22-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORICIA u ORFILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BARBOZA y SECUNDINO BARBOZA RODRIGUEZ (Ficha Letra B. Nº 267|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33441 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO HILEO o MATEO HILOE LIMA CORREA. (Ficha B. 297/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33224 Dic.22-v.ene.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO NEPOMUCENO OCHANDORENA IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33004 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALDONADO PASSERINI (Fa. 549|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33614 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORDONE ETCHEGARAY (Fa. 560|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33615 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO GREGORIO CUITIÑO, FLORIANO CUITIÑO BARBIER y ADELA BARBIER de CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 943, año 1982). — Rosario, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33662 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS OLEAURRE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 900, año 1982). — Rosario, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33664 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ RODRIGUEZ de CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 967, año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33663 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MOURGLIA GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 983, año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33661 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO y MARIA JULIA ESCOBAR de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 841, año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32815 Dic.17-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIERRO CABRERA, "Sucesión" (Ficha B. 294|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 7 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33122 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMOS PARALLADA DE TERRIN o PETRONA RAMOS DE TERRIN o TERRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33003 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v feb.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NOLAZCO o PEDRO NOLASCO o NOLAZCO PEDRO o NOLASCO PEDRO PEREIRA o PEREYRA SANCHEZ (Ficha B. Nº 134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33475 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA SANCHEZ SANCHEZ y de MARIA FELICIA SANCHEZ SANCHEZ (Ficha B. Nº 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33476 Dic.24-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DONATA PEREZ GARCIA (Ficha B. Nº 199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33107 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SALLUA SARTI de MANTERO (Ficha B. Nº 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32971 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER REAL SICA (Ficha B. Nº 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33002 Dic.21-v.ene.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ (Ficha 451|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33211 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELMIRA FERMINA GARCIA o CELMIRA FERMINA GARCIA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33212 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC IGNACIO ALVAREZ PEREZ, (Fa. 1849|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33760 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA CRISTINA GUERRA DE LA FUENTE DE FIGOLI, (Fa. Nº 1795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32935 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE GREMO (Ficha 558|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32821 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA SEVERINA BARBERENA de FERREIRA o BARVERENA de FERREIRA, (Ficha 762|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33771 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEON EGURES RODRIGUEZ (Ficha 923|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33758 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AURA DELIA NUÑEZ DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33763 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO GINO (Ficha 1093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33761 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LAURENTINO VELAZQUEZ DE LEON (Ficha 1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33759 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO MARTINEZ CALABUIG (Ficha 864|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33765 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTOLIN ANGELERO LANZ (Ficha 830|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de setiembre de 1982. — Ofelia Sención De León, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 33766 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO VALIERO o BALIERO GUTIERREZ (Ficha 1035|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33696 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ISAURO GRAÑA GRAÑA (Ficha 961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32934 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY PEREIRA CABRERA (Ficha 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32933 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOFREDO o LOFREDO MOZZO o MOZO (Ficha 1073|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32739 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVINO RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 1720|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33770 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DENIS o DENIS BERMUDEZ HERNANDEZ (Fa. 1898|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33769 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROS ALLORA o BARTOLOME ROS AYORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 19 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33768 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA NUÑEZ PARADA (Fa. 1764|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FONTES MARTIN (Ficha 1656|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33762 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO FURTADO CASAÑAS (Fa. 1948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33764 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA NUÑEZ o da COSTA NUÑEZ o DA COSTA NUÑEZ DE LEMES (Ficha: B.|347|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32744 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO AMARO ROMERO, "Sucesión" (Ficha A. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33010 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SORRONDEGUY AMANTE y LILA CORREA de SORRONDEGUY "Sucesión" (Ficha: A.|186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32743 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO HIRIART ELISSEGUI "Sucesión" (Ficha: A.|192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32742 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREIRA o PEREYRA ALVAREZ DE CUCHMAN (Fa. B. - 188 bis - 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 9 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33258 Dic.23-v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ERHARDT LAUK o LAUCK (Fa. B.|274|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32741 Dic.17-v.dic.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL CACERES (Ficha Letra B. Nº 119|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33086 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ODRIOZOLA (Ficha Letra B. Nº 51/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33085 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MONTIEL (Ficha Letra B. Nº 115|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33084 Dic.22-v.ene.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE ALVEZ (B. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33262 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 293|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 30777 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PULCINO MARINO o EUGENIO POLCINO "Sucesión testamentaria" (Ficha 1725|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33607 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERUBIN MASIDE CORREA, "Sucesión", (Ficha 1695|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33609 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSSE BRAÑAS, (Ficha 1581|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33606 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LAURITO y GLADYS BELLAMIDES CORBO de LAURITO, "Sucesión" (Ficha 1437|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33390 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAMANNA GARCIA, (Ficha 1137|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32900 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MENDEZ, CARMEN y MENDEZ GALEANO, SERAFIN ANDRES (Ficha 1594|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33608 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODOLFO SILVEIRA NUÑEZ o SILVERA NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha Nº 864|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33610 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER CARMONA PIRIZ (Ficha B. 83|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33187 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de EULOGIA SILVA PANIZZA o EULOGIA SILVA de ROVERANO (F. B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32402 Dic.14-v.dic.27. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ORIHUELA PANIZZA, (Ficha A|655|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32876 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO MASSARINO CROCO o C. [illegible]CCO (Ficha B.|144.82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33188 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO GALLO, (Ficha B|322|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32874 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OLIVER JONES, (Ficha B|322 bis|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32875 Dic.22-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BERMUDEZ BASSO y de GLORIA IRIS BERMUDEZ BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33249 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO CLARA MORENO o ISIDORO o ISIDORO RAMON o RAMON ISIDORO CLARA MORENO y de MAURA FABRE de CLARA o MAURA FABRE MUÑIZ de CLARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33253 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO FONT SHOLDERLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 15 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33250 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILO EDUARDO COUTO PERRONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el próximo Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33252 Dic.23.v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARQUIMEDES ROMERO PONCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33251 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CARDOZO o CARDOSO GARCIA de PARADISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33181 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES PREMAZZI SAIZAR DE SILVA, (Ficha Nº 568, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32901 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VALDEZ LA PALMA (Ficha Nº 1.255, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32774 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MENDEZ o CARMEN GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 1.532 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33835 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO HINDERBURG ITXASSA GUSSONI (Ficha Nº 1053, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33533 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MENDIBEHERE BOCKING DE DE LEON (Ficha Nº 1168, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33534 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA SCARPA DE DUPOUY o DUPAUY o ANGELA SCARPA y de ELENA RENE o RENEE DUPOUY SCARPA o DUPAUY SCARPA (Ficha Nº 1.257, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33087 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1.036, año 1980), se hace saber que por Resolución Nº 5984, de fecha 20 de octubre de 1980, este Juzgado dispuso la apertura de la Sucesión de Juana Alcalá Vélez de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Isabel Pérez Vélez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 32928 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JUANA o JUANA EULOGIA DELFANTE MENDEZ o DELFANTE DE MARTEGANI (Ficha Nº 1.480, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32980 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33047 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL MEDEROS DE CHAGAS, (Ficha B Nº 762|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33046 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA INES BETLZA COSTA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33045 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARNECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33044 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO LENCINA PIREZ o PIRIZ (F. 987|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23753 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores de los solares que se mencionaran o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos— quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa de los solares:

Sexta Sección Judicial de Canelones, Plano Agrimensor Edgardo Goyret Nº 10.528 de 1957.
Solar 6, Manzana B, Padrón 1516, Roberto Morales, inscripción 555, Folio 1772, Libro 136.
Solar 4, Manzana B, Padrón 1514, Jaime Vázquez.
Solar 4, Manzana C, Padrón 1520, Francisco Puleo, inscripción 2045, Folio 7910, Libro 136.
Solar 2, Manzana C, Padrón 1518, Francisco Larregui, inscripción 561, Folio 1786, Libro 136.
Solar 3, Manzana D, Padrón 1525, Héctor Barindelli.
Solar 4, Manzana D, Padrón 1526, Mercedes Sosa.
Solar 2, Manzana H, Padrón 1545, Regina De León
Solar 7, Manzana H, Padrón 1550, Ebriseldo Martínez.
Solar 1, Manzana B, Padrón 1511, Héctor Pereyra.
Solar 6, Manzana F, Padrón 1535, Mariano Pantelli.
Solar 1, Manzana G, Padrón 1537, Américo Casanone.
Solar 2, Manzana G, Padrón 1538, Walter Camejo.
Solar 7, Manzana G, Padrón 1543, Américo Casanone.
6ª Sección de Canelones, Plano Agrimensor Carlos Novo Nº 1163 de 1953.
Solar 54, Padrón 1206, Federico Hansen, inscripción 805, Folio 312, Libro 58.
Solar 50, Padrón 1202, Guillermo Tricco, inscripción 801, Folio 311, Libro 58.
Solar 47, Padrón 1199, Pascual Viola, inscripción 798, Folio 309, Libro 58.
Solar 24, Padrón 1176, José Santana, inscripción 589, Folio 240, Libro 59.
Solar 8, Padrón 1160, Héctor Caballero, inscripción 776, Folio 302, Libro 58.
Solar 9, Padrón 1161, Vicente Blanco, inscripción 777, Folio 302, Libro 58.
Solar 11, Padrón 1163, Atahualpa Rivero, inscripción 778, Folio 302, Libro 58.
Solar 12, Padrón 1164, Nelos Hornos, inscripción 192, Folio 384, Libro 93.
Domicilio: Tacuarembó 1404|101.

2) N$ 1.344.00 15|pub. 32807 Dic.21-v.ene.11.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, de los solares ubicados en el departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas:

Manzana 81, solar 7, padrón 2009, Clemente Jorge Soca Massa.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Miguel Angel Rivadavia Milans.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Emilio Llugdar.
Manzana 279, solar 3, padrón 3138, María Mercedes Dimuro.
Manzana 294 B, solar 13, padrón 8093, Raúl Rodríguez Fouces.
Manzana 330, solar 9, padrón 3854, Ruben García Parada.
Manzana 348, solar 20, padrón 4175, Elsa Vargas.
Manzana 353, solar 8, padrón 4241, Manuel Formoso, Hugo Mallo, Julio Castro, Antonio Castro, José Rodríguez y Juan Rodao.
Manzana 365, solar 15, padrón 4522, Juan Carlos Roth.
Manzana 375, solar 14, padrón 4665, Juan José Moraña Nicoli.
Manzana 381, solar 5, padrón 4735, Isaac Perelman.
Manzana 417, solar 4, padrón 5180, Rafael Núñez Boedo, Julio César Paz Antelo y Héctor Paz Antelo.
Manzana 418, solar 11, padrón 5201, Juan Pedro González García, Gerardo García Ipar y Adolfo Dibbern Monetti.
Manzana 418, solar 16, padrón 5206, Eusebio Villarrubia Galiero.
Manzana 423, solar 7, padrón 5284, Eduardo José Cúneo Maran.
Manzana 439, solar 3, padrón 5568, Carlos Sayans García.
Manzana 456, solar 11, padrón 5892, Lorenzo Giraldez Soto.
Manzana 478, solar 13, padrón 6403, Hilton González García.
Manzana 479, solar 18, padrón 6428, Carlos Walter Gutiérrez Ciano e Irma Marzoa Molinari.
Manzana 513, solar 4, padrón 6997, Eduardo Federico Ferreira Berrondo.
Manzana 517, solar 5, padrón 7094, Domingo Ramón Cabrera Hernández.
Manzana 518, solar 2, padrón 7115, Aída Sanjurjo López.
Manzana 532, solar 3, padrón 7401, Héctor Gras Silva.
Manzana 533, solar 9, padrón 7431, Julio Schiaffarino Garate.
Manzana 533, solar 20, padrón 7514, María V. Eglinger de Moreira.
Manzana 549, solar 23, padrón 7752, Rosa Jacinta de Bonis Sanguinetti.
Manzana 550, solar 24, padrón 7777, Lilián Amalia Baroni Montes.

Manzana 557, solar 13, padrón 7936, Antonio Grandal.
Manzana 568, solar 2, padrón 8498, Ada Mirta Juana Moliga Etchebarne.

Manzana 395, solar 5, padrón 4911, Blanca Rosa Cendali Pérez de Sánchez.
Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larriera.
Manzana 408, solar 10, padrón 5056, José Pedro Larrera.

Manzana 498, solar 6, padrón 6753, José B. Mengoni Ochiatti.
Manzana 269, solar 13, padrón 1533, Walter Garmendia Martínez.

2) N$ 2.304.00 15|pub. 31974 Dic.16-v.ene.5.

LAVALLEJA

CADUCIDAD DE PROMESA

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador, heredero o sucesor a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días, última publicación, habrán caducado sus derechos. — Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, Plano Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en Catastro el 25|7|980, Nº 1858, Padrón actual Nº 10.032, Padrón anterior Nº 4.636 m./á. y 3.825 m./á. Promitente comprador: Liria Checho de Cortez. Promesa inscripta el 19|7|1983.
2) N$ 480.00 15|pub. 33632 Dic.24-v.ene.14.

MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado: Paúl Cecillón solar 10 manz. 85 padrón 6954; Luis Cornier solar 10 manz. 86 padrón 11729; Juan Antonio Bruno solar 12 manz. Nº 110 padrón 6966 plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez de fecha dic. 1960. Banco Mercantil del Río de la Plata.
2) N$ 480.00 15|pub. 33630 Dic.27-v.ene.17.

3 - Convocatorias Comerciales

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 13 de enero de 1983, a las 15 horas, en nuestro local social, Ruta 7, Kmt. 27, Suárez, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 30 de junio de 1982, e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda, a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el certificado bancario correspondiente en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 192.09 5|pub. 33396 Dic.24-v.dic.30.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor RODOLFO ALVARIN COSTA a cualquier título y|o a cualquier otra persona que tuviera derechos sobre el Nicho 290 en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a estar a Derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Intendencia de Montevideo c|ALVARIN COSTA RODOLFO. "Retroversión del Nicho Nº 290 (Ficha 402|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento denombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.
4) (C. C.) 30|pub. 43278 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CANELONES

I. M. de C.

Intendencia Municipal de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores JOSE SEGUNDO COPPO CURTI, JULIO HERCULES COPPO CURTI, HUMBERTO COPPO CURTI, JOSE GERARDO PASTORINO COPPO y MARIA AMALIA PASTORINO COPPO solicitan título del Nicho Nº 44|45 Sector X del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de José Coppo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente te publicación. Expte. E 35033|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 320.00 5|pub. 33531 Dic.27-v.dic.31.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora MARIA MALVINA CROSA, solicita título del Panteón Nº 8 Sector A, Cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Martínez, Crosa, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G128486. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 192.00 5|pub. 33397 Dic.24-v.dic.30.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que el señor LEONCIO LOPEZ TRUJILLO, solicita título del Nicho Nº 11, Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Suc. Nicolás Trujillo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7686. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 192.00 5|pub. 33353 Dic.24-v.dic.30.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Juan Antonio González Urtiaga, Dorila Etchart de Urtiaga, Petrona Nolusca Urtiaga, Juan Bonifacio Urtiaga, Ana Carmen Sarantes de Urtiaga, Ruby Milton Urtiaga y Amadeo González Troche solicitan título del Nicho/Panteón Nº 18 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Urtiaga Sández, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 5797/81. — Directora de División Registros Municipales, señora Teresa Rodríguez de Cabrera. — Roberto González, Secretario.
4) N$ 224.00 5|pub. 33900 Dic.29-v.ene.4.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 10/82

LAURA GLADIS MESA MESA DE DAYUTO y ELSA JACINTA MESA MESA DE GAYDERCH solicitan cambio de título del Nicho Nº 137 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace público la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de las comparecientes. — Trinidad, diciembre 3 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos.
4) (Cta. Cte.) 24|pub. 43349 Dic.15-v.ene.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, JUAN CARLOS y LAZO, TULIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos González Mulattieri y Tulia Graciela Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33916 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VIGNOLO OLIVERAS, VICTOR RAUL y MARIA TERESA GAYERO BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1390|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Raúl Vignolo Oliveras y María Teresa Cayero Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 33920 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JESUS CASTALDI y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33844 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, EVARISTO ARTURO c/BLANCA MIREYA GALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. 1446|82), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Arturo Fernández y Blanca Mireya Galin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33675 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINS OLIVERA, OLGA IRIS y ROPS ESCOTTO, WASHINGTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1486|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Iris Martins Olivera y Washington Rops Escotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33429 Dic.24.v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREIRA FUENTES, RITA ELENA c./VERDE, JORGE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 268|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Atilio Verde Altruda y Rita Elena Pereira Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33318 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROCA VALENTI, JORGE FEDERICO y MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Federico Roca Valenti y María Julia Laragnou Innamorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33342 Dic.23-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gurighian, Teresa c|ROSALVO AZEVEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1354|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Rosalvo Azevedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 390.00 30|pub. 33344 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILLALBA GORGOROSO, CARLOS MARIO y MARIA SUSANA CARDOZO SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1188|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Villalba Gorgoroso y María Susana Cardozo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 15|pub. 33194 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ETCHEVERRY TORT, ADELAIDA CRISOLINA c.|NERY DONATO PEREIRA DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1282|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Crisolina Etcheverry Tort y Nery Donato Pereyra o Pereira Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33000 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR OSCAR y EDDA ELENA MANGARELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1424|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Oscar Amengual y Edda Elena Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32916 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIENOCHIO BASTIDA, JOSE HIDALGO c./EDUARDA AUGUSTA VEIGAS ALVES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1126|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hidalgo Gienochio Bastida y Eduarda Augusta Veigas Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32608 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ FAVALE, YAMANDU AMADO c./MARIA RAQUEL BARCELLOS MONTEJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1322|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Amado Hernández Favale y María Raquel Barcellos Montejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32449 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MORENO ANA MARIA y JOSE LUIS TRINIDAD. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1082|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno y José Luis Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 31952 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CALERO RIOS, ANTONIA y HECTOR HUGO VIÑALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1386|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Calero Ríos y Héctor Hugo Viñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32024 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LICHTEINSZTEIN, JACHA c.|ABRAHAM JACOBO RYNKOWSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|245|966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Jacobo Rynkowski y Jacha Lichteinsztein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31645 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASARETTO LOPEZ DE HARO, LUIS EDUARDO y JULIA PAGANINI GELSI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1340|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casaretto López de Haro y Julia Paganini Gelsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31696 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LONGO BENITEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1346), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Longo Benítez y María Teresa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31431 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEDULLA, SILVANA y PASTORI, ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1472/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ignacio Pastori Fillol y Silvana Ana Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32734 Dic.17-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MOROSINI CAMACHO, RAQUEL ELENA c|VERA PERRONE, WILDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1308|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Elena Morosini Camacho y Wilder Vera Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33917 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROCA CHIZZOLA, JORGE ANIBAL y STARI HIRSCH, MARIA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Aníbal Roca Chizzola y María Susana Stari Hirsch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33791 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AGUERO CARMEN MABEL y HORACIO RAFAEL MOSCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha: C|680|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Carmen Aguero y Horacio Rafael Mosca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29943 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BOUYSSOUNADE MATTOS, LUCY c|BLAS ARETA PEREIRA MACHADO, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|642|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Bouyssounade Mattos y Blas Areta Pereira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31620 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUERREROS INZURRALDE, CLAUDIO EDGARDO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Edgardo Guerreros Inzurralde y María del Carmen Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31698 Dic.8-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BENTANCUR SEGOVIA, DIONISIO c|LUISA EDGAR o EDGAR LUISA VELASQUEZ o VELAZQUEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Bentancur Segovia y Luisa Edgar o Edgar Luisa Velásquez o Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31700 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOSKIN FUJS, MARTA IDA c.| JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marta Ida Boskin Fujs y José Fernando Gyalog Slamar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31607 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PIO, MARIA NELLY con CROSSA AGUIAR, ARISTIDES HILARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1078|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Pío y Arístides Hilario Crossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31478 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EGUREN MACHADO, MYRIAM TERESA y GONZALEZ ELIAS ULISES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 366|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresa Eguren Machado y Elías Ulises González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Dic.6-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO BARBA y EDINSON EDUARDO MONTICO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|804|82), dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33866 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MEDINA SOSA, RENEE NORMA c./ALBANO, CARLOS JORGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29952 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA YOFFE KAPLAN y GONZALO FERNANDEZ PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 650|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32457 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CLERC, RAUL HUMBERTO c./SERE, LEONOR ELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 746|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Clerc y Leonor Ella Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32735 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARGO MARTINEZ, JUAN c./QUINTERO, GLADIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 558|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bargo Martínez y Gladis Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32607 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANTUNEZ GARCIA, JOSE CARLOS y TOLOSA FRECHERO, ADRIANA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Antúnez García y Adriana Elizabeth Tolosa Frechero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32452 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AMORIM ARMSTRONG, CARLOS ENRIQUE y FERREIRA LAURNAGA, ANABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Amorim Armstrong y Anabel Ferreira Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32481 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANTERO MARCOS c| SANTA CRUZ MARIANELLA, "Dis. de sociedad conyugal", (Fa. D|626|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Santero y Marianella Santa Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32022 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BOXER LUSSICH, JAIME MIGUEL c|BORDABERRY FONTANA, GLORIA MARIA, "Disol. de soc. conyugal", (Fa. D| 504|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boxer Jaime y Bordaberry Gloria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31701 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO CARLOS y CASELLA STELLA MARIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Cánepa y Stella Maris Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31280 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARCOS MAKUKINA y SONIA MARIA NEGRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31343 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LARROSA SILVA, ALICIA c|AROSPIDE VERENANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3008|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Larrosa Silva y Arospide Verenando Masías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33431 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FRAGA, HEBER y MIRTHA COTELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3560|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Fraga y Mirtha Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33247 Dic.23-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PRECHAC, VICTOR HUGO y PELACCHI, LILIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C. 699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Prechac y Lilia Esther Pelacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los derechos del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29946 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR HUGO y LIR IRIS DUPETIT RECARTE (Ficha 3492|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Amenguay y Lir Iris Dupetit Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32915 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c./DESANDALO, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMOROSO SANTOS, MYRIAM N. c|EDUARDO JUAN TARRADAS BORGES (Ficha: 3020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam N. Amoroso Santos y Eduardo Juan Tarradas Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32287 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROZANER PERELMAN, ADELA DORA y ORIBE RENEE PEREYRA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2738|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Dora Rozaner Perelman y Oribe Renée Pereyra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32609 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GADEA VERGER CARLOS y BERMUDEZ MARTA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3010| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gadea Verger y Marta Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31901 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DESSENT, MARCEL FERNANDO y MARIA ANGELICA SENATORE (Ficha 3114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Fernando Dessent y María Angélica Senatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31949 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRAMAGLIA BASILE SALVADOR y NASABAY OTEN, TERESA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Gramaglia Basile y Teresa Ramona Nasabay Oten, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31551 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERLAT ZOFF, OVIDIO y BLANCA EVA MACIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3204| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Ferlat Zoff y Blanca Eva Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31563 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOLLA, MARIO HECTOR y CAUNEGRE, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2766|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Molla y María Cristina Caunegre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31256 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MILTON CARLOS BERNINI PARRELLA y MARIA AMELIA SEGUESSA LOPEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 236|80), dentro de los sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33098 Dic.22-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL GUELFI DE ARROSA y MARIO ARROSA PASCUAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 414|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32961 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CHANES PEREZ, ANTONIO y AVELLINO CASCO, MYRIAM GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1588|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Antonio Chanes Pérez y Myriam Gladys Avellino Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32272 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL MERLA FARINA y MARIA ANGELICA ACOSTA GARCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 944|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Merla Farina y María Angélica Acosta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32234 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BARBERO ROSA, JUAN RAUL y GRACIELA NUBYA FIGUEIRA MELGAREJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Barbero Rosa y Graciela Nubya Figueira Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32020 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENTINO NICOMEDES HONORIO y AIDA ISIDORA SAPORITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F|B 342|82). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31642 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO ISAAC SMEJOFF FILEVICH y TERESA SAPIRO ARLIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1028|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31693 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por DOMENICO ANTONIO MARCO NOLFI y PAULA BEATRIZ ISSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 1020-82). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31345 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA GRONDONA BELINGERI y EVARISTO RAMON FRAN[illegible] HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. [illegible]|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Dic.31. [illegible] feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES AVELINO BARRETO BARRETO c|ZILDA TEIXEIRA SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|338|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DUTRA FERNANDEZ y EUSTAQUIA MARIANA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|846|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31844 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALQUIRIA GARCIA CHIMAROSTTI y MARCELINO CELESTINO DIEGO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 912|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31346 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI GIL y ELISA LAURA LOPEZ GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1100|1982), dentro de sesenta días. Habiéndose habilitado en la Feria Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31275 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RUGGIERE YELPO AMEDET y AIDA SENA SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1048|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LARRAÑAGA DIMAS, ANGEL y GRECCO CIRCE, MARTHA (Ficha: D.|800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dimas Angel Larrañaga Catoira y Circe Martha Grecco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33428 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOCCONE, LUIS ENRIQUE y SANGUINETTI, GRISEL (Ficha D. 692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Boccone [illegible] y Grisel Sanguinetti Casrilevich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32626 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATTEO SARAVIA, BERNARDO INOCENCIO c|SATURNO, RAQUEL (Ficha: A. 3.|456|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Inocencio Matteo Saravia y Raquel Mariana Saturno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31644 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DOMONTE, GRACIELA y ACOSTA, GUALBERTO (Ficha: D.|688|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Luján Domonte y Gualberto Rafael Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32448 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZUBILLAGA, EDUARDO MILTON y PELUFFO, MIRTHA SUSANA (Ficha: D.|792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Zubillaga y Mirtha Susana Peluffo Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32429 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MENDIBURU, JULIO y BENTOS, ZELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendiburu Varela y Zelia Darci Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRUNE, ALVARO y PEREIRA, MARIA LUZ, (Ficha: D|790|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brune Rodríguez y María Luz Pereira Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32119 Dic.13-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: [illegible], GLADYS contra ALPUIN, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible]|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Alpuin [illegible]

y Gladys Julia Rubba Vinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33792 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GONZALEZ, ELIZABETH c./NOGUEIRA, LUIS (Ficha E. 686|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Nogueira Pressa y Elizabeth Cristina González Almirón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33848 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DEMICHELIS, JOSE NATALIO c|AZEVES, BLANCA NIEVE, (Ficha E|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Natalio Demichelis c|Blanca Nieve Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose para las publicaciones la Feria Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33059 Dic.21-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOEBIUS WERNIG, HERIBERTO c./BORRAT QUARTINO, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Moebius Wernig y María del Rosario Borrat Quartino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32894 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ECHEVARRIA, ROBERTO c./VISCARDI, BEATRIZ (Ficha E. 792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Echevarría Martínez y Beatriz Martha Viscardi Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELHOT GATTO, JORGE WASHINGTON c|MUNIZ MAISONNAVE, DORA LOLA, (Ficha E|838|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Washington Belhot Gatto y Dora Lola Muniz Maisonnave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31993 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZANNELLI, HECTOR c|COLOMBO, MARIA EMILIA (Ficha E. 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Zannelli Sena y María Emilia Colombo Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31699 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VARELA, JUAN contra SCHNAIDEZ, MARINA (Ficha E. 802|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Varela Arregui y Marina Celeste Schnaidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31537 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ VALDEZ, MABEL c/ROTUNNO RUIBAL, ERNESTO EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31342 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRANCO TARDAGUILA, RUBEN c/OTTONELLO, BLANCA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 2|82), por el plazo de sesenta días.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31347 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JOAQUIN SUAREZ y MARIA SARA CHABAT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 882|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Joaquín Suárez y María Sara Chabat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33790 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELSA WYLOGA y ALBERTO RUBEN FARJI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 822|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Wyloga y Alberto Ruben Farji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33676 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN BAUTISTA BAILADOR y TERESA EMMA DE SANTA ANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 804|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Bailador y Teresa Emma De Santa Ana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32285 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO MYCIO c|ELIA NELLY LOPEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 538|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mycio y Elía Nelly López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31994 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO PEREZ y PAULINA ALONSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y Paulina Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32021 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA MARIA ORTIZ c|MAXIMO PERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita María Ortiz c|Máximo Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32051 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "GUSTAVO CARLOS MARTINEZ y EVERICA ENRIQUETA BERRONDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 752|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carlos Martínez y Everica Enriqueta Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 31349 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BEQUIO, WALTER y DOMINGUEZ, TOMASA VIRGINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1763|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Beltrán Bequio y Tomasa Virginia Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33919 Dic.29v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DEICAS PARDIE, LUIS OSCAR y NORMA ILLICH REYES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1627|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Deicas Pardie y Norma Illich Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33918 Dic.29.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Néstor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUAGLIA, WALTER EUGENIO y SOTO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1675|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eugenio Quaglia y Ana María Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33099 Dic.22-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OJEDA LEMOS, ROSA ESTHER y BARRENA RODRIGUEZ, ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1669|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Esther Ojeda Lemos y Alberto Barrena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33141 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SATURNO, RUBEN JOSE c./MIRIAM ELIZABETH MOSCONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Saturno y Miriam Elizabeth Moscone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32862 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHONBROD CURT WALTER y MARGARITA DOROTEA BRAUHARDT, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. V-1701|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Curt Walter Schonbrod y Margarita Dorotea Brauhardt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32770 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRUCE HOUNIE DE VIVO, ANA LUISA o ANNA LOUISE y RICARDO ALBERTO VIVO COATES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1653|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Luisa o Anna Louise Bruce Hounie de Vivo y Ricardo Alberto Vivo Coates, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32550 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ISARRUALDES RUBI MARGOT y BAUTISTA, ANACLIDES "Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. 1711 de 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anaclides Bautista y Rubí Margot Isarrualdes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32450 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARGES, JUAN e HILDA BASSI de BARGES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1663|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramiro Barges Biarnes e Hilda Paulina Bassi Reali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32432 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SWIETARSKI KORNEK JACK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1651|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jack Swietarski Kornek y Nora Ethil González Louzao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31278 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ELBIO FERNANDO ORTEGA y MARTA CARUSO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 445|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Fernando Ortega y Marta Caruso Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 33851 Dic.28-v.dic.31 Feb 1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AURELIO DE LA CONCEPCION y ZULMA MAGUNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio De La Concepción y Zulma Maguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 33732 Dic.27-v.ene.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAYDOWSKY, JOSE y LIPSKI, LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|411|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raydowsky y Luisa Lipski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33532 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCHMIDT, SAMUEL y HOLSTEIN, IDA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1187| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Schmidt e Ida Holstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32998 Dic.24-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FLOR DEL ALBA ECHEVERRIA c./MANUEL ANTONIO MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 421|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor del Alba Echeverría y Manuel Antonio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33208 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTO COSTA, CEFERINO c|ROSENDO, ALDONSA (Ficha D. 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Soto c| Aldonsa Rosendo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32963 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CERVIÑO BARRIOS, LUIS ALBERTO y BLANCA ZULIMA PEREIRA PELAYO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cerviño Barrios y Blanca Zulima Pereira Pelayo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32896 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANGEL FERNANDEZ o FERNANDO RODIÑO AYUSO y MARIA TERESA VIDAL BACHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fernández o Fernando Rodiño Ayusó y María Teresa Vidal Bachini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32558 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ, RODOLFO HERBERT o HEBERT c|BERNARDI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Herbert o Hebert y Ana María Bernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DOS SANTOS, JACINTO c|VICTORIA VIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Dos Santos y Victoria Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N $312.00 20|pub. 32431 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO EUGENIO LEMBO y ROSA SANCHEZ HUELMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|427), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Eugenio Lembo y Rosa Sánchez Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32430 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PLOTTIER, JULIO ALBERTO y MIRASSOU, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Plottier y María Luisa Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32330 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOREIRA, CARLOS ALBERTO y TORRES, SOFIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1217|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira y Sofía Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32023 Dic.10.v.dic.31. Feb 1º.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE WAISRUB ROJLIN y MIRIAM CUKIERMAN KLEJMAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B|419|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Waisrub Rojlin y Miriam Cukierman Klejman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31806 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CAL PEREZ, ALFREDO y MARIA TERESA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|727|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cal Pérez y María Teresa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31277 Dic.3.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA ZULMA FULGUEIRAS GUTIERREZ y RAUL ARMANDO CABRERA STARICCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 901|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 33777 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JOSE GERONIMO ANDREONI PERETTI y NAIR ARZAGUET THOMPSON, (Fa. D. 821 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerónimo Andreoni Peretti y Nair Arzaguet Thompson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32286 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BARBERO y GLORIA ISABEL ALMADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31427 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO ALEJANDRO MARTINEZ SICA y FAGUAGA BONELLO o BONELLI, ZULLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 749|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO DE LA PAZ, CARLOS ORLANDO c/LAVIUZZA NEBEL, REINA CRISTINA" (Ficha D. 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orlando Blanco de La Paz y Reina Cristina Laviuzza Nebel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaral.

5) N$ 312,00 20|pub. 31348 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VECINO DIAZ y RUTH ESTHER MENY LUCOTTI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 827|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 30999 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 251|74), en autos: HERMIDA ANDRES RUBENS y GLADYS LAURA CANTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolutente entre los esposos Andrés Rubens Hermida y Gladys Laura Canti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32999 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE y SILVA, ZULMA LUDY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rodríguez y Zulma Ludy Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33142 Dic.22-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WASERSZTEIN DOGMAN y DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31426 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MACRI FUIMARA, DOMINGO y MARIA ELIDA SILVEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Macri Fuimara y María Elida Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32625 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARANOV PROCOPIO y JACOZINA, OLGA (Ficha 2073|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Procopio Baranov y Olga Jacozina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31697 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GERMAN FELIX SARRO LOPEZ e IRENE SILINGAUSKAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 971|1982). — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33627 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PINCUS ANDERSON MEDINA y ALICIA RENEE FERNANDEZ SOLARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1287|82). — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32912 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO MIGUEL ABELLA ANGELERI y MARIA MAGDALENA TAROCO MEDEIROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1655|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELDA GUNTIN c|PABLO COLICH, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. 733|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda GUNTIN y PABLO COLICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32132 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO y MARIA SONIA SUKIC, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Humberto Montiglio y María Sonia Sukic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32118 Dic.13.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS FERNANDO ARA LOPEZ y CECILIA HERMIDA BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 1581|1972). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31641 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO y MA. JOSE CANCELA SARRASQUETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|941|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco González Martínez y Ma. José Cancela Sarrasqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Dic.3.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINES LORENZO MARRERO AUZA o AUSA y BLANCA ROSA PIÑA CONTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|793-82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32957 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE CROCI BREA y SUSANA RITA AMARO FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1225|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33313 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZULEMA CLAVIJO OCAMPOS c./WALTER DOMINGO BERRIO DELIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 737|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33139 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA BENTANCUR MALVAREZ c./ENRIQUE FERRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 699/82), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32861 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIBEL BENTABERRY CROCE c|OSCAR PEDRO MUÑOZ JARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|665|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32455 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN VICTORIO RODRIGUEZ LATORRE y OLGA SONIA CARTAGENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1139|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32711 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MERLA FARINA y MARIA CRISTINA BARREIRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 929|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32235 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON EDUARDO CROCCANO VIERA y AIDA AMABILIA RAMOS SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 953|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32048 Dic.10.v.dic.31. Feb 1º.v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA SILVIA PIEDRABUENA CARABAJAL y WASHINGTON SOSA D'STEFANO o D'STEFFANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1049|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31843 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BUTRON PACHECO y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1199|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Habilitado Feria Judicial Mayor. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31899 Dic.9.v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA SUSANA BACOT SILVEIRA c|GERARDO CEA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1031|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31629 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MARIA ULPIANA HERNANDEZ GARCIA c|HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|409|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31643 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA JUDITH VERA SOSA c/DANIEL AGUSTIN BONJOUR ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 935|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 31351 Dic.3.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TRELLES, ALVARO MARIA y OTEGUI, SARA MARIA (Ficha D. 879|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro María Trelles Monteverdi y Sara María Otegui Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33631 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARZUL, JORGE y DIEGO, MARIA ELIZABETH (Ficha D.|821|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Heber Carzul Iguini y María Elizabeth Diego Bonora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33544 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ISABELLA SOCA CREIGHTON e IRRAZABAL, ELIZABETH ANGELA (Ficha: D.|503|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Creighton Heber Isabella Soca y Elizabeth Angela Irrazabal González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33543 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARTAGAVEYTIA, DIEGO y HERNANDEZ, SONIA (Ficha D. 857|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Artagaveytia y Sonia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32895 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO BRESLER ZALORCA o ZABORCA y REBECA GALICO BUENAVIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1022|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32958 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELATO, ANTONIO y MODA, FRANCESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Antonio Gelato y Francesca Moda, citándose y emplazándose comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32273 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GRENNO, RICARDO y TROITIÑO, INDRA,, (Ficha D|863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Grenno Martínez e Indra Alondra Troitiño Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 14|pub. 32368 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Sorrondegui, María Cristina c.|LAGARDERA, CARLOS EDMUNDO (Ficha D. 779|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Sorrondegui y Carlos Edmundo Lagardera Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32081 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE FERRARI, AUREA y NIETO, NELSON (Ficha D. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurea De Ferrari y Nelson Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31695 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MANDRACHO CABRERA ROBERTO GONZALO y BELLOMO GURIDI, MIRIAM GLADYS ANA (Ficha: D|805|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Gonzalo Mandracho Cabrera y Miriam Gladys Ana Bellomo Guridi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31615 Dic.7-v.dic.31.
Fef1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARAN, JOSE ALBERTO y LAZZAROTTI, ADA (Ficha: D.|815|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Tarán Burgueño y Ada Nilda Lazzarotti Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PASCAL, JUANA c|MONTES DE OCA, OMAR (Ficha: D.|455|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Pascal y Omar Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31279 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, EDUARDO WALDEMAR c./RAIZ, LYDIA ARACELI (Ficha E. 991|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Waldemar López y doña Lydia Araceli Raíz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33847 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VECINO, MIRELLA GLORIA c./ALONSO, MILTON DANIEL, (Ficha E. 1001|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Daniel Alonso y Mirella Gloria Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33846 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Gárgano, Ana c.|DI CATTERINA, ANTONIO. "Disolución liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonio Di Catterina y Ana Gárgano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33845 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LINK, RAUL c./BARBA, NELLY (Ficha E. 831|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reymundo Link Szabo y Nelly Esther Barba Priario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de esenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33430 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FABREGA SALDIAS, LUCILA c./RIOS, RUBEN MARIO (Ficha E. 965|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Mario Ríos y Lucila Fabrega Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33206 Dic.22-v dic 31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA IRENE c|SILVA, MARIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Silva Pitón y María Irene González Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32962 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos, D'ANDREA, MARIO c|SURACE, MIQUELINA (Ficha E.|879|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario D'Andrea y Miquelina Surace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32917 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BELMONTE, ANA MARIA c./ZUGNONI, EDUARDO (Ficha E. 745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roque Zugnoni Bonti y Ana María Belmonte Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCHAND NILS c|ABAL, TERESA SERRANA, "Dis. y liq. soc. cony.", (Ficha E|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nils Marchand y doña Teresa Serrana Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31900 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS OYARBIDE, ANA c|AMILIVIA PERDOMO, ALVARO, (Ficha E|15|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alvaro Amilivia Perdomo y Ana Barrios Oyarbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31879 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HERNANDEZ FUENTES, JUAN P. c|ASTOL ICARDI, MARIA ROSA (Ficha E.|737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan P. Hernández Fuentes y doña María Rosa Astol Icardi, citándose y emplazándose a todos del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31467 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GISPERT, JOSe c|VIOLA, MYRIAM (Ficha E.|841|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Gispert Luengo y Myriam Viola Salerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 31430 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILVA, ARMANDO c|ITHURRALDE, MARIA ESTHER, (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Egar Silva Dalies y María Esther Ithurralde Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31243 Dic.3.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARMANDO BARTHABURU y MARIA ELODINA ROCHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Barthaburu y María Elodina Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33343 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAURO HUMBERTO TARAN y FLORENTINA CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 985|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Humberto Tarán y Florentina Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32950 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CLAUDIA NELIDA CARBALLO c|HUGO FERNANDO ARAUJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Nélida Carballo y Hugo Fernando Araujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32863 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IVONNE SARAVIA CARDOZO y VICTOR JORGE MOLDES RUIBAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 943|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Víctor Jorge Moldes Ruibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN WALTER SOLER y YOLANDA IRENE BAVOSI, "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 999|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Soler y Yolanda Irene Bavosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32713 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANIBAL BRAULIO BROGGI y LETICIA MARTINA GIORGIO "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Braulio Broggi y Leticia Martina Giorgio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31846 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONARDO DA SILVA y NANCY OLGA RIAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Da Silva y Nancy Olga Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32052 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PEREYRA RASO y GLADYS MABEL ESPINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 839|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Pereyra Raso y Gladys Mabel Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32050 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELLAS RODRIGUEZ y MYRIAM BARRERA DI MATTIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 229|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 31344 Dic.3-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 125|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MARIA DE FATIMA SERPA y don RUBEN ARIEL SOSA MACHADO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente, tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 33388 Dic.24-v.dic.31. Feb 1-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B.|301|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre don LUIS CONFALONIERI y doña BLANCA ELIDA CAPO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32871 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PUPPI CAMPORA BARI DIONISIO y BARINDELLI SALOMON TELMA VIOLETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 155|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 32820 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ ADANNE, LUIS ALBERTO c./MARY TERESA PENNI; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 573|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Adanne y Mary Teresa Penni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: YAÑEZ, FELIX y LIRIA LATORRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 607|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix José Yañez Martínez y Liria Ruth Latorre Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33582 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACHIN, ROCIO del CARMEN y ROBERTO RAUL JAUREGUY o JAUREGUI, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 431|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío del Carmen Machín y Roberto Raúl Jaureguy o Jauregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 1º de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32300 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE STEFANO CONO MARIO y MARIA GRACIELA RAMOS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Mario De Stefano y María Graciela Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32301 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

senta días bajo apercibimiento de que si no

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MASTROMATTEO, JUAN ANTONIO y ALBA ELENA DONES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 650|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Mastromatteo Mastropaolo y Alba Elena Dones Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33584 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, PEDRO y ANA MARIA ITURRIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 588|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Artigas y Ana María Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32299 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MENDEZ, OSCAR c./GENOVEVA PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 254|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Freddy Méndez Méndez y Genoveva Pérez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33583 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO JORGE PELIZZARI GONZALEZ y LORELEY PIRIZ SILVA (Ficha: B.|219|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32848 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: BRIANO, NORBERTO y ROMELINA CARMEN BIGANZOLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B.|462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Briano y Romelina Carmen Biganzoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de noviembre de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 33698 Dic.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOKOLOWICZ RADZY, ISAAC y DORA ROZENFELD MAGID (Ficha B. 434|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 32562 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JACINTO MARTI y MARIA OFELIA DIAZ (Ficha: B.|370|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32026 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSCAR HUGO CASARIEGO PRADO y JULIA ESTELA LARREGUI GOROZURRETA (Ficha 597|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 25 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 33227 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MARQUISA DOS SANTOS, GUSTAVO y AREZZO FERNANDEZ, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Marquisá dos Santos y Ana María Arezzo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, noviembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 32146 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARQUEZ y MARTHA SOUZA (Fa. 498|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32144 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ADA IRMA VILA y EPIFANIO DUARTE (Ficha 313|982), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, 6 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33226 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ARAMBERRI y CARMELO EXEQUIEL DINARDI (Ficha 217|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32366 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA ELIZABETH RODRIGUEZ y JULIO ELIECER PEREIRA (Fa. 106|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 24 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31854 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SCHNYDER DE HELBLING, YOLANDA GABRIELA c./NILO ARIEL HELBLING, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gabriela Schnyder y Nilo Ariel Helbling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31707 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: BANEGAS, MISAEL CRISPIN y BELTRAN de BANEGAS NELIDA H. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha civil Nº 403 del año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 17 de octubre de 1977, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Misael Crispín Bánegas y Nélida H. Beltrán Roth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33665 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALVAREZ GOMEZ, JULIO R. c|BRUGMAN GUTIERREZ, LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 745|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Reynaldo Alvarez Gómez y Lidia Hilda Brugman Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32646 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEREZ BENTANCOR, LUIS y BONJOUR, MARIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 748|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pérez Bentancor y Mariela Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32816 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ PADULA, LUIS HECTOR JUSTINO y MARRERO, NORA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262|982). Se hace saber al público que con fecha octubre 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Héctor Justino Rodríguez Padula y Nora Nelly Marrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 5, 1982. — Esc. Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31965 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN CARLOS ILUNDAIN TOURREILLES y MARGARITA MARIA ETCHANDY ORTIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Ilundain Tourreilles y Margarita María Etchandy Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32597 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARTINEZ BERROSPE, SIXTO JOSE y RODRIGUEZ de MARTINEZ, LILIAN GLADYS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto José Martínez Berrospe y Lilián Gladys o Livián Gladys Rodríguez de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Florida, 19 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31574 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTHATZ, YOLANDA ESTHER c./PEREIRA, ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Yolanda Esther Othatz y Antonio Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32138 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FRANQUELIN BORCHES VIERA y LUCIDIA VERGARA GALLO (Ficha Nº 107|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32939 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALTEZ ADELQUIS y SILVA MARIA GLORIA, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. 1583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelquis Altez y María Gloria Silva Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32740 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PELUA, GUSTAVO CARMELO y BONILLA MEDINA JUDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carmelo Pelúa y Judith Bonilla Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33734 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MACHADO NUÑEZ, TRIUNFIN ANGEL c|PRESNO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Presno Iznardi y Triunfin Angel Machado Núñez, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33733 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO DANTE CONCEPCION PEREIRA y FLOR DE LIS MANCILLAS GOMEZ (Ficha 599|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32938 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HEBERT BELINO MENDEZ y SONIA PARRA LIMA (Ficha 5|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de setiembre de 1982. — Ofelia Sención De León, Actuaria Subrogante.
5) N$ 312.00 20|pub. 33048 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: OTTATI DANIEL y GONZALEZ MARIA DEL HUERTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 1566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ottati y María del Huerto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31265 Dic.3-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALVATIERRA MORIONDO, CARLOS MARIA y TORRES CORREA, MARIA DELMA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Salvatierra Moriondo y María Delma Torres Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32243 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA MERCEDES PEREYRA y RICARDO BRASESCO BENEVENTANO, (Ficha B Nº 68|1979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, marzo 21 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32746 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LAURA VIOLETA ORTIZ VOLPE y EUSTAQUIO ALBERTO TORENA CASAVANILLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 738|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustaquio Alberto Torena Casavanilla y Laura Violeta Ortiz Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33015 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MENDOZA, MARIO SAUL y OLIVERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 309|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIO SAUL MENDOZA y ELISA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Dic.3-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HUGO LUIS PERRONI c| HILDA HUERTA AMADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Luis Perroni e Hilda Huerta Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31749 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ILBIA RAQUEL BENTABERRY c|JUAN CARLOS SUAREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A.| 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suárez e Ilbia Raquel Bentaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32575 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ORFELINA RODRIGUEZ c|ROOSEVELT ROLAND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A.|284| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Roland y María Orfelina Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AIDA MONICA ROCHA c/RAMON OMAR LLUVIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Mónica Rocha y Ramón Omar Lluviera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 31747 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN JOSE SIÑERIZ LANDU y MARIA ELENA LEITES SALZAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Siñeriz Landú y María Elena Leites Salzamendi (A. 344|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 31748 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RICARDO RAUL SIÑERIZ LANDO y ELBA IONE BELLEZA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 339|82), se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Raúl Siñeriz y Elba Ione Belleza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO PEREIRA CAMEJO y CANDIDA CARDOZO CUELLO (A. 293|76). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, diciembre 7 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32574 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JUAN ALBERTO DECUADRO y DIANA ISABEL BARBOZA (Ficha: 1249|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diciembre de 1982. —Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33611 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

que integran JORGE PEREZ SALA y BEATRIZ AMILIVIA PERDOMO (Ficha 709|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33391 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVERA DIAZ, EDISON CELESTINO c|VITABAREZ MENDEZ, NELIDA (E.|433|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33008 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran WALTER PRIETO MANCUELLO y ANGELA GARCIA BAREÑO (F.|1210|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PRATI, DOMINGO c|LIRA NAHIR GALLIAZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|701|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Prati y Lira Nahir Galliazzi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32879 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MALVASIO LAXAGUE, ANGEL MARIA y MARIA INES CASTILLO MORAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Malvasio Laxague y María Inés Castillo Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31562 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ISOLABELLA, NIDIA ADELA c./JUAN CARLOS SAN MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 160|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Nidia Adela Isolabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GRASSO DALMAO c|ANA MARIA TUBEROSO VALETTA de GRASSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|440|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Grasso Dalmao y Ana María Tuberoso Valletta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 33083 Dic.22-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL c./SUSANA MENDEZ LEGLISE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 486|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Cordero Gómez y Susana Méndez Leglise, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AROLDO JOSE LOPEZ y MARIA ESTHER ABAD, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32595 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARCIA PIERONI, NORMA c./CORREA, FACUNDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 149 bis/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma García Pieroni y Facundo Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 33437 Dic.24-v dic.31. Feb.1º-v feb.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de octubre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO RICARDO BOLAZZI y ANGELA SUSANA MARQUEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 3 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33255 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y DONI ZULLY CASTILLO RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31382 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: BENTANCOR BENTANCOR, EUGENIO FILEMO con CABRERA SANTANA, MARIA SALOME. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 834|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Filemo Bentancor Bentancor y María Salomé Cabrera Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31355 Dic.3-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS ALEJANDRO LAGUZZI MENDEZ con MARIA ROSA CAULIN DUDOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1302, año 1982), se hace sabr que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alejandro Eustaquio Laguzzi Mendez y MARIA ROSA CAULIN DUDOY, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32648 Dic.27.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGEL NICIANO ANTONIO MELONIO VICO c|EVA LUZ CACARO MAZZA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 129 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Niciano Antonio Melonio Vico y Eva Luz Cacaro Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32902 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO EDUARDO BELLINI c./MARIA JUANA LARROUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.236, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Bellini y María Juana Larrouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32165 Dic.13-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: OSCAR LINO ROSAS c|MARIA LUISA FONRODONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1.111 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lino Rosas y María Luisa Fonrodona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32903 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA ESTELA SOTTO de CARO y MARIO ALFREDO CARO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33043 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SERPA, SELMAR y RAMOS, EUSEBIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selmar Serpa y Eusebia Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32560 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y BORCHES, ALBA EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 794/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Alba Emilia Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31655 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre EFRAIN NUÑEZ BALESTRA y ROSS MARY IPUCHE ORTIZ (Ficha Nº 865|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33755 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NIN TORRES, JULIO CESAR y AMANDA CELIA SONEIRA COPPOLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 937|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nin Torres y Amanda Celia Soneira Copola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31664 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO LARROSA, CARLOS ANTONIO y NILDA ROMANA ROCHA PLADA. Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Carrasco Larrosa y Nilda Romana Rocha Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 31665 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

6 - Disoluciones de Sociedades

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, radicados en este Juzgado y caratulados: EZEQUIEL E. ROIG S. A. "Liquidación de Sociedad" (A.|132|982), se hace saber que por resolución número 580 de fecha 14 de abril de 1982, dictada en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso 3 de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893 la liquidación judicial de Ezequiel E. Roig S. A., ocupándose todos sus libros, bienes, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
6) N$ 166.40 8|pub. 32878 Dic.22-v.dic.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SARA ARMONIA VIVAS c| REINALDO CORRALES - Exequatur" (Ficha Nº 76|82), se cita y emplaza a don Reinaldo Corrales, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Sara Armonía Vivas, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Justicia del Condado de Garland, Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de noviembre de 1972. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982.
7) N$ 468.00 30|pub. 30558 Nov.25-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Eri Susana Helena c|COLLINUCCI, LUIGI GIUSEPPE MARIA EGILDO "Divorcio - Exequátur" (Ficha 115|82), se cita y emplaza a don Luigi Giuseppe María Egildo Collinucci, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex - esposa Susana Helena Eri, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia de la República y Cantón de Ginebra. — Suiza, el día 5 de junio de 1980. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 468.00 30|pub. 31469 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susasa c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Péyrot Alfonso, Mirta Isabel c./GONZALEZ SAAVEDRA, GUILLERMO, "Divorcio" (B. 238|82), citar y emplazar a Guillermo González Saavedra para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 33040 Dic.21-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pellegrini Eramo Carmen María c|MASSEILOT JULIO ALEJANDRO, Divorcio por causal", (Fa. D|366|82), se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Masseilot a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30114 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CALCAGNO EMILIA c|Carlos Silvera, Divorcio por causal", (Fa. D|242|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. (Fa. D|276|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43346 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa. c|REY, ANTONIO (R. Art. 167) (Fa. B. 618|82), se cita, llama y emplaza a: Antonio Rodolfo Rey, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, nueve de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 10|pub. 43395 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dellepiane, Fanny contra BALTAZAR HUGO DA COSTA, "Divorcio", (Fa. A|1508|82), se cita, llama y emplaza a don Baltazar Hugo Da Costa Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32779 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RICARDO LOMBARDO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Gardela Dinorah c| LOMBARDO, RICARDO, "Divorcio causal", (Fa. D. 354|82), dentro del término de treinta [illegible]

bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 32884 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Washington Ortega Silva para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez López, Gumersinda c|ORTEGA SILVA, MARIO WASHINGTON "Divorcio Causal" (Fa. 194|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33140 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando, Julián Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 29956 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José María Sigifredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez, Blanca c|a SIGIFREDO JOSE Mª - Divorcio causal (Ficha D|398|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
7) N$ 312.00 30|pub. 32395 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDGARDO JULIO SETARO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Santamaría, María del Rosario c|Setaro, Edgardo Julio, "Divorcio", (Ficha E|666|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32673 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña INOCENCIA OTILIA MONGELOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Gyerman Pablo Esteban c.|INOCENCIA OTILIA MONGELOS "Divorcio" (Ficha D. 531|1982). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Puga, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 32053 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Muiño Goldstein, Luciana Alondra c|SANCHEZ GAZCON, RICARDO, "Divorcio", (F. 845|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez Gazcón, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32712 Dic.17-v.dic.31. ...-v.mar.1º.

EDICTO ... disposición del señor Juez Letrado de ... stancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO GOMEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Netto Carmen c|GOMEZ JUAN ALBERTO", Divorcio por Causal, (Ficha D-755|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 3101? Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carricarte, Julio Roberto c/CASTRO. MARLENE - Divorcio Causal" (Ficha D. 287|82), se cita, llama y emplaza a Marlene Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 30441 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cal Norma Luisa c| CABRERA LUIS ALBERICO - Divorcio sola Voluntad" (Ficha D|757|80), se cita, llama y emplaza a Luis Albérico Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30556 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cáceres, Celia Yolanda c.|SANCHEZ ADEL. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 413|82). Se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diicembre de 1982.

Se deja constancia de que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 43266 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Díaz, Eliseo Onorio c./JUANA ELCIRA MANITTO, "Divorcio" (F. A. 23|82), se cita, llama y emplaza a Juana Elcira Manitto por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en estos autos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Mercedes Giusti Soto, en los autos caratulados: Porto, David c./MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO, "Divorcio" (Ficha 415|82), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 32760 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Diego González c./FELICITAS PEREZ, "Divorcio" (Ficha B. 925|82), se cita, llama y emplaza a Felicitas Pérez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32131 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Adriana López c|RODOLFO DIVERIO "Divorcio sola voluntad" (ficha 859|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Diverio para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 30692 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub 29831 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Edgardo Alberto Bugin para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Eimer, Verónica Diana c./a. BUGIN, EDGARDO ALBERTO, "Divorcio Causal" (Ficha D. 403|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32714 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Trinidad Duque para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Stezano, Julio César c|DUQUE, TRINIDAD "Divorcio Causal" (D.|45|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Torres, Yolanda c./PIRIZ, JORGE, "Divorcio" (Ficha D. 595|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge Eduardo Piriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 33491 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Juan Galván Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Mirtha Liria Souza c./JUAN GALVAN RODRIGUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 247|982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32738 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Gladys Fanny Paz c/MANUEL ANTONIO LUZARDO - Divorcio por separación mayor de tres años" (Ficha A. 260|982), se cita, llama y emplaza al señor Manuel Anto-

nio Luzardo, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.30.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se emplaza a don JORGE TAPPES MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Isaltina Bellamar Rodríguez c|JORGE TAPPES MACHADO, "Divorcio", (Ficha A|276|A|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 32872 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º.v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: García, Ramona Felicia c./ROBERTO BLAS MONTELONGO, "Divorcio" (Ficha A. 639|982), se cita, llama y emplaza a Roberto Blas Montelongo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos; a constituir domicilio dentro del radio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32302 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Berni, Nelson c.|IZQUIERDO, AURORA "Divorcio" (Fa. 338|82), se cita, llama y emplaza en autos a Aurora Izquierdo, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 26 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 78.00 10|pub. 33220 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bálsamo, Gastón Walter c|AGUILERA, ALBA RENEE, "Divorcio", (Ficha 974|82), se cita, llama y emplaza a Alba Renée Aguilera Fagúndez, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32937 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Stella Mirta Ettlin c| JUAN CARLOS MESA "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha: B.|333|1982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Mesa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria, Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30300 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Marta Aurora Alvarez c.| JUAN EGISTO ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha: A.482|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Egisto Alvarez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43065 Nov.22.v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julián Coma Carpinell c.|VICTORIA MARGARITA GIL de COMA, Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 34|982), se cita, llama y emplaza a Victoria Margarita Gil Cañete, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 30658 Nov.26-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Héctor Casto Lanz Ponce, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 177|82), le ha iniciado DELIA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43476 Feb.1º.v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENECI TRINDADE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que, por "Divorcio por Causal" (A. número 296|82), le ha iniciado Adán Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 30778 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Pedraja Carballo, Gladys Mabel c.|COUTTO SONNI, LUIS "Divorcio por causal" (Ficha: 125|82), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Coutto Sonni, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33613 Dic.27.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c.|GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 29878 Nov.19.v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Suárez, Ema c|BUENO EDUARDO "Divorcio por Causal" (F. A. 852|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bueno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 13413 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: Rosa, Cirila contra JOSE BORBA. "Divorcio" (Ficha Nº 819|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Borba para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32561 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: GARAZA SANCHEZ, JOSE RAMON "Sucesión" (Ficha S. 612|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Garaza Silvera para que comparezca y manifieste si acepta o repudia la herencia de don José Ramón Garaza Sánchez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
8) N$ 312.00 30|pub. 31845 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 175.867 de la Intendencia Municipal, de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre las de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble: Padrón Nº 78.755; área total 1 Há. 3.765 m.2; área a expropiar 2.910 m.2, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958, "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, y el

artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y, en particular, a Juan Alberto Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan Elías Sarachaga Almirat como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10 Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20 - 78755 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43387 Dic.17-v.ene.28.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de noviembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 86.4.001, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha (La Paloma), empadronada con el Nº 1.432 (parte), propiedad de Carlos A. Vivo y, que de acuerdo al Plano Nº 25.685 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.901 el 5 de julio de 1982, tiene un área de 400 mts.2. Expediente Nº 130192/82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Dirección Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43437 Dic.29-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Obra: Brigada de Caballería Nº 1 (Rivera).

Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.

Expediente: Nº 10.07/32.

Propietarios: Suc. Isidro E. Castro y Suc. Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller.

Padrón: Nº 4.808.

Area a expropiar: 5 Hás. 0318 m.c. 99.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Montevideo, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43403 Dic.21-v.dic.30.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

SECCION TRAMITE

Departamento de Administración

EDICTO. — Por resolución Nº 16.004 de la Intendencia Municipal de Durazno, de fecha 22 de noviembre de 1982 y resolución Nº 979/82, de fecha 23 de noviembre de 1982 de la Junta de Vecinos, ha sido designado para expropiarse el inmueble Padrón Nº 8.737 (parte) rural, en un área de 1 Há., 1.102 mts.2, 6.292 cms.2, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad del señor Aníbal Iturria Igarzábal, con destino a la construcción del puente y accesos sobre el arroyo Malbajar.

De acuerdo a lo establecido por la ley 3.958 de Expropiaciones, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mencionado inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar. A los efectos deberán concurrir a las oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno, donde por el término de ocho (8) días, se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, diciembre 15 de 1982. — Ricardo González Corvo, Director Gral. Int. Dpto. de Administración.

9) (C... C...) 8|... ...54 Dic 24-v ene 4

EDICTO. — Por resolución Nº 16.005 de la Intendencia Municipal de Durazno, de fecha 22 de noviembre de 1982 y resolución Nº 980/82 de fecha 23 de noviembre de 1982, de la Junta de Vecinos, ha sido designado para expropiarse el inmueble Padrón Nº 6.052 (parte) rural, en un área de 1 Há., 4.645 mts.2, ubicado en al Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad de los señores Sigifredo Castro y Mabel Capote, con destino a la construcción del puente y accesos sobre el arroyo Malbajar.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones 3.958, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mencionado inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. A los efectos deberán concurrir a las oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno, donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, diciembre 15 de 1982. — Ricardo González Corvo, Director Gral. Int. Dpto. de Administración.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43453 Dic.24-v.ene.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: AMADA D. MATTOS DIVERIO, (Lo. 35|Fº 295 año 1941) (Ficha V|1154|981), por providencia Nº 11.290 de fecha 13|10|982, se designó curadora a Blanca Nilda Mattos Diverio, de la incapaz Amanda D. Mattos Diverio, y se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 32855 Dic.20.v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 21.562 del 29|10|82, fue declarada incapaz MARTHA ZAMBRA MOLINA, designándose curadora propietaria a su madre Fanny Molina — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 32705 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MAZZUCHELLI RODRIGUEZ, DOMINGA PURISIMA. "Incapacidad" (Ficha V. 120|82), se hace saber que se declaró incapaz a Dominga Purísima Mazzuchelli Rodríguez y se declaró curador de la misma a su hijo legítimo Juan Carlos Zanola. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 78.00 10|pub. 33840 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIRIZ, JOSE LUIS "Incapacidad" (Fa. V. 247|82), por auto Nº 23.141, de fecha 8 de diciembre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad José Luis Piriz Abeiro. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43409 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de D... ...er T... ... COLLAZO ...

CIGALUPI, MARIA ROSA; "Incapacidad" (Ficha 751|82), se hace saber que por decreto 17.373 de fecha 28 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Collazo Bacigalupi, designándosele curadora a su madre María Amalia Bacigalupi, quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

10) N$ 104.00 10|pub. 32707 Dic.17-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 5115 de fecha 29 de abril de 1982, se designó curadora interina del presunto incapaz LUIS FERREIRA VIGANICO, a Delcia Ferreira de Pereyra. La misma aceptó el cargo el día 10 de noviembre de 1982. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|495|80). — Montevideo, 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 33674 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 2072 de fecha 5 de noviembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a MARIANO RAMON de la ASCENCION MENDEZ (Ficha B. Nº 141|982), designándose curadora del mismo a su hermana doña Isabel de la Ascención. — Trinidad, 2 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 32929 Dic.20-v.dic.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TROTTA, ESTRELLA DORIS "Incapacidad" (Fa. 311|82), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 3 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Estrella Doris Trotta, designándose curadora de la misma a Susana Beatriz Cáceres Fernández. — Minas, diciembre 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 33215 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LEZCANO PEREIRA, NORMA NELLY "Incapacidad" (Fa. B.|364|82), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 17 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Norma Nelly Lezcano Pereira, designándose curadora de la misma a Julia Irma Lezcano Pereira. — Minas, diciembre 14 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 33213 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PELUA PERDOMO, LUIS EDUARDO "Incapacidad" (Ficha 63|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Pelúa Perdomo, designándosele curadora interina a doña Olga Esther Perdomo Correa. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 33214 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1.806, de fecha 16 de junio de 1982, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a JOSE IDUVINO PROTTI (B. 211|79), habiendo sido designado curador del mismo al C... ... V...rio ...

— Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33263 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ALEJANDRINA ALMIRATI ALMIRATI constituyendo domicilio en Santiago de Anca, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldtein y Elisa Fajl, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Alejandra Almirati". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 536|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32859 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ELISA FAJL KLINGER, constituyendo domicilio en Br. Artigas 515, Apto. 301, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldstein y Alejandra Almirati, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Elisa Fajl". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 546|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32860 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1477|982), se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 328 Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Eduardo Cuña y de Fernando Araújo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — José Silveira Saralegui. — Dr. Junio A. Pat, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32342 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GRACIELA ESTHER GARCIA GRAÑA, "Información", (Ficha E|1495|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno. GRACIELA ESTHER GARCIA GRAÑA domiciliada en los estrados al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, vengo a ofrecer testimonio de Ana María Arias Rondán y Martha Duarte de Mendina quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Graciela García Graña. — Dra. Ma. del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33625 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA SUSANA KEUCHKERIAN "Información" (Ficha E.|1401|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — María Susana Keuchkerian, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 48, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos: Daniel Pereira y Alejandra Silva ambos domiciliados en R. Estomba 3533, quienes concurrirán, sin necesidad de previa citación a declarar sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto solicito: Se reciba la información y se me expida testimonio. — M. Susana Keuchkerian. — Dante Ierardo López, Abogado". — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 33307 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO ANDRES SAGRADA TUCCI, "Información", (Ficha E|1491|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, JULIO ANDRES SAGRADA TUCCI, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración sobre vida y costumbres de: María Mercedes Gari y Lilián Rosenfeld, expidiéndoseme testimonio. Se expida testimonio. — Julio Sagrada. — Myriam Porto Moreno, Abogada". — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33203 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: DOLINKAS TAES, SANDRA CAROL MILAGRO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|1277|82), se hace saber que se presentó Sandra Carol Milagro Dolinkas Taes, constituyendo domicilio en Bernardina Fragoso de Rivera 1407, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y para acreditar su vida y costumbres, ofrece la declaración de Ricardo Nussbaumer y Patricia Casas. — Carol Dolinkás. — Rayen Peláez de Bello, Abogada. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33306 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: BELLO SUAREZ, SILVANA LIZETE ELENA "Información de Vida y Costumbres" (ficha V.|1279|82), se presentó Silvana Lizete Elena Bello Suárez, constituyendo domicilio en La Gaceta 1397, Apto. 701, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y para acreditar su vida y costumbres, ofrece la declaración de Hugo Burgstaller y Gustavo Friedmann. — Silvana Bello. — Rayen Peláez de Bello, Abogada. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33305 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: VERA COLMAN, ENRIQUE DANIEL, "Incapacidad" (Ficha V. 367|82), por auto número 23.133 de fecha 8 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapaz a Enrique Daniel Vera Colman. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) (R.|20|4|57) 10|pub. 43404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció HECTOR DAMELLI MOISES optando el título de Procurador y Escribano Público ofreciendo la información de Carlos Alberto Sánchez y Jorge Eduardo Hampartzounian Agopian sobre vida y costumbre. Expediente ficha 2745|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 33202 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció MONICA YUSSEL ETCHEVERRY SENANDE optando el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Daniel Bayce y Gabriel Puppo sobre vida y costumbre. Expediente ficha 2761|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 33134 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA DE LOURDES TARAN PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Dolores Pereira Rosell 1679, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de María Sara García López y Silvia Molina Rosano sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — María de Lourdes Tarán Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32857 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció SILVIA ESTELA CARDOZO NION, optando el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Mónica Yvonne Bentancor Moise y Raquel Cristina Silva Retamar sobre vida y costumbres, expediente (Ficha 2573|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 32881 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1187|982), se presentó ADRIANA ANABEL BRAUSE BARRIOS, domiciliada en Bell 1241, optando al título de Procuradora; ofrece información de María Asunción Lima y Martha Brito. — Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32907 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — GUSTAVO PINI MITRE, constituyendo domicilio en Maldonado 1737, al señor Juez digo: Que a los efectos de promover el informe de vida y costumbres para prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: a) Héctor Di Giacomo, domiciliado en Br. Artigas 1060 y b) Carlos Lander, domiciliado en Br. Artigas 580, quienes concurrirán a declarar sin previa citación a la audiencia que a tales efectos se fije. Por lo expuesto, solicito: 1) Que se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito, señalándose la audiencia solicitada; 2) Que posteriormente, se expida testimonio. — Gustavo Pini Mitre. — Marta Vieira Merola, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982 (Ficha V. 661|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 234.00 10|pub. 32930 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos CORDOBA CALVIÑO, NELLY ELENA, "Información", (Ficha V|521|82), se ha presentado el siguiente escrito: Nelly Elena Córdoba Calviño, domiciliada en Cerrito 563 Esc. 2, al Sr. Juez solicito: Que optando al título de Escribano Público, se reciba la información de Juan Adolfo Sánchez y Mario Crocamo, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Elena Córdoba Calviño. — Rosina Pezzati Pérez, Abogada". — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 33628. Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — RUBEN WALTER LUCAS PEREIRA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andrés Spickerman Nº 374, a usted digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la información de los testigos Roberto Saravia y Miriam Garate Quintela, sobre mi vida y costumbres en la forma establecida por derecho. — Ruben Walter Lucas Pereira, Escribano. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Graciela Culela Masdeu, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 33754 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Subsistencias
División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 2|83
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de café molido en paquetes.

Apertura: Enero 21 de 1983 a las 10 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego N$ 20.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 3º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 43455 Dic.27-v.ene.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Restringida Nº 2680
Primer Llamado
P L A Z A
Importación

Suministro de: "Medidores Fijos para ser utilizados en Tuberías a Presión a la salida de las Usinas de Potabilización en el Interior del país".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 10 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43466 Dic.28-v.dic.30.

U.T.E.
Usinas y Trasmisiones Eléctricas
RELACIONES PUBLICAS
Prórroga de la Licitación Pública Nº F-10

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Nº F 10 relacionada con la Obra Civil y Montaje de 7 Estaciones de 30|6 KV, que debía efectuarse el días 20 de enero de 1982, a la hora 9:00 para las siguientes fechas:

Apertura: 1º de febrero de 1983 hora 9.
11 de febrero de 1983 - hora 9 (2do. llamado).
Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 43471 Dic.29-v.ene.4.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
(1º y 2º Llamados)
Maquinaria para la ejecución y conservación de obras de drenaje

Llámase a licitación pública para el suministro de una (1) retroexcavadora sobre orugas de extra-ancho y una (1) pala mecánica para Drag-Line sobre orugas de extra-ancho, con repuestos y accesorios por un valor de hasta el quince por ciento (15 por ciento) del precio de la máquina a que correspondan.

Los pliegos general y particular de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Relaciones Públicas de esta Intendencia Municipal, calle General Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, en días y horas hábiles, al precio de nuevos pesos trescientos m|n. (N$ 300.00).

El acto de apertura de las propuestas se realizará en la Sede de esta Intendenca Municipal el día viernes 14 de enero de 1983 a la hora 10.00, en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigidas para el 1er. llamado se procederá, acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas en segundo llamado. — Rocha, diciembre de 1982. — Cnel. Homero Pereira Soares, Intendente Municipal. — Tte. Cnel. (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

12) (C. C.) 8|pub. 43468 Dic.28-v.ene.7.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — "SATSUMA S. A.", en liquidación, convoca a sus acreedores a Juan Carlos Gómez 1288. El Liquidador.

13) N$ 128.00 20|pub. 31272 Dic.3-v.dic.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito. ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO NEDI DIAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 5 Apto. 9 y RUTH TECHEIRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 4492.

FREDDY ENRIQUE DIRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2341 y MARIA de los ANGELES DENINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2094.

ENRIQUE MARCELINO DE MARTINI, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1528 y ELENA PEREZ, 27 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Micenas 1322.

HUGO NELSON DUBOIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Era 278 y ROSA MABEL FERREIROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Albéniz 5757 A.

OFICINA Nº 2

CARLOS OSCAR BUTTERI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2637 y MARIA del ROSARIO MENINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3426 Apto. 701.

CARLOS EDUARDO ECHEVESTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2759 y ROSA IRIS CASELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza Nº 2759 Bis.

FRANCISCO GREGORIO BUENO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1803 (Colón) y NELLY MARIA PIRIZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa María Nº 1803 (Colón).

OFICINA Nº 3

ELEAZAR DIEGO CHAGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Tupá 8265 y MARIA DEL LUJAN PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Güttemberg 6215.

ENRIQUE ANTONIO CALERO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3268 y MARIA MERCEDES VIERA, 38 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Francisco Romero 3927.

OFICINA Nº 4

FERNANDO ANGEL LUCERNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4880 y MARIELA STELLA SANTELLAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2882.

MIGUEL ANGEL FOLETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3085 y BLANCA OLGA CALERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Arcilia Nº 4044.

JULIO ADRIAN LECOT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6389 y MARIA BEATRIZ EMALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6389.

FERNANDO JUAN LISSIGNOLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3426 Apto. 206 y MARIA del HUERTO BRECCIA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 940.

JOSE CARLOS FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3708 y MARTHA AURORA SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

FRANCO FERNANDO GNINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel Raíz 1522 y ANA MARIA BARREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2639.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mercedes 1498 Apto. 402 y SUSANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1498 apartamento 402.

RUBEN FRANCISCO GUERRERO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Budfoot 1868 y MARIA AMELIA FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental,, domiciliada 19 de Junio Nº 5742.

JUAN ELBANO GENESI, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Colombes 1346 y ROSARIO NILDA

TORALLO, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera 5056.

ALBERTO GIUDICELLI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1934 y MARIA JULIA SILVA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1910.

LUIS ANGEL GUERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Guayas 4562 Apto. 2 y MARIA ISABEL IRIGARAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli Nº 4642.

JULIO CESAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1903 y MARIA LOURDES RUSSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1155.

JORGE LUIS GIAMBRUNO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1766 Apto. 201 e IVONNE MARIA VARGAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1766 Apto. 201.

JOSE ALBERTO GASAMAN, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 521 y MARTA MABEL DOMINGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Congreso Nº 1263 Bis.

OFICINA Nº 6

JOSE MUÑOZ, 22 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3437 Apto. 3 y ROSA EMILIA POTZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3562.

CARLOS EDUARDO MOYANO, 34 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Asencio 1332 y MILAGROS IZILDIÑA CASAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1304.

OFICINA Nº 7

LORENZO PERILLI, 40 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Colorado 2066 y MARIA CRISTINA BELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1805.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 2 Block 14 Entrada 865 Apto. 306 y ZULLY RENEE BONILLA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Santos 5608 Bis.

CARLOS DANIEL PIAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 2028 Apto. 2 y MARIA AIDA BASSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antofagasta 4319.

OFICINA Nº 8

ALBERTO REISFELD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9210 y CATALINA ELIZABETH KRALL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pablo Galarza Nº 3565 Apto. 502.

JUAN MARIA RUIBAL, 35 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2523 Apto. 11 y DELIA SILVIA MASELLI, 29 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2523 Apto. 11.

LEONARDO RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3281 Apto. 3 y MARIA NELLY FALCONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 818.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON EMILIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y MIRIAM MARGOT TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2130.

OFICINA Nº 10

JOSE ANTONIO VIGORITO, 32 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado General Flores 3293 Bis Apto. 1 y MARIA GRACIELA SEIJO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Emilio Zola 4891.

FRANCISCO REINALDO OLIVER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 Apto. 210 y MARIA ANTONIA GAGAUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2780.

FRUCTUOSO LORENZO NOVO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 1866 y RENEE PENIZA, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Havre 1866.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.31.

Montevideo, 28 de diciembre de 1982

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS DE MELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 Apto. 004 y DIANELA VIVIANNE SEGOVIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2359.

ANGEL ALONSO, 32 años, divorciado, abogado, español, C|Legal, domiciliado Luis Piera 2043 Apto. 902 y MARIA ALICIA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento Nº 2428 Bis Apto. 301.

EDUARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2001 y ANA MARIA GRELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Goyén 4075.

PEDRO ALBERTO ARRUDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Gráuert 3280 Apto. 5 y BLANCA MARGARITA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altaír 1012.

OFICINA Nº 2

PEDRO HUGO BERRUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4233 y LILIAN BEATRIZ HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3833.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CARBONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1445 y MARIELLA CRISTINA CORREIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador número 3807.

OFICINA Nº 6

RAUL MANUEL MARIANO, 25 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Tuyutí 2709 Apto. 5 y MARIA RAQUEL ROMERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2212.

MIGUEL ANGEL MEROLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 519 Apto. 203 e ISABEL ALDACOR, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2090, Block 5 D Apto. 304.

JORGE NARCISO MIRANDA, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Tupambaé 4884 y JANNETTE TEMBONI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Robinson 3669.

OFICINA Nº 7

WALTER DANIEL PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1329 A y MARIA CRISTINA BALADON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1190 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RICCI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1470 y SANDRA MIRELLA MALDONADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4286.

ROBERTO LEONEL REBOREDO, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín García 2146 y JANINE DRESCHER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 356 Apto. Nº 19.

OFICINA Nº 10

WILLIAMS NEMETH, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avipones 6116 y NIDIA BEATRIZ RIJO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3043.

OSCAR VEGA, 38 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado San Salvador 1530 y MARIA NORMA PETRINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2902.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.30.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HARAMBURE ZUGASTI, MARIA ZULMA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Zulma Harambure Zugasti, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Padrón 403791, sito en la Décima Sección Judicial (ex Decimoprimera Sección) de Montevideo, con frente a la calle Ramón Castriz 2419 y a Timoteo Aparicio, por ser esquina, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de fecha 10 de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.309 de fecha 10 de junio de 1963, se describe así:

Señalado con el número 42P, área 1325 metros cuadrados 70, con dos frentes por ser esquina, al Noreste a la calle Ramón Castriz 33 metros 23, al Este a la calle Timoteo Aparicio 85 metros 99, y al Oeste linda con los solares 42N y 42G del mismo plano, padrones 63.346 y 63.347 respectivamente, no teniendo otros linderos por formar el solar un triángulo, una línea que arranca en su frente la confluencia de las calles Ramón Castriz con Timoteo Aparicio y el otro extremo la confluencia de las calles Timoteo Aparicio con 20 de febrero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, o a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monte-

video, 18 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 30759 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: 2392|82), se presentaron: AMERICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA, JULIA FRADILETTI FARIÑA DE POUQUETTE y RAUL FRADILETTI FARIÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar padrón Nº 133.019, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 29|9|1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|9|1928, tiene una superficie de 450 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez (antes Bella Vista) Nº de puerta 1165. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial Eduardo Acevedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 30700 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL CORTEGOSO DE GARCIA, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 11ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 150.051 con una superficie de 816 metros cuadrados, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Venosa, con frente al noroeste a la calle Tampico, al noreste lindero con el Solar 8 al sureste con lindero no identificado y al Suroeste con solar 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes enajenantes Lorenzo Foderé, Lorenzo Etanislao Foderé, María Foderé y Rodrigo Zoloaga, a los declarados herederos de Ana Paula Chiovino de Foderé, María Foderé, Nelda, Amalia Ivonne y Gladys Paulina Foderé Valle y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 30115 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62 426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o Jocé Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Capillas Fernández, Renée Violeta Eloísa De La Sovera de Girardin, Jorge Luis y Branda Renée Girardin De La Sovera, y Luis Felipe Girardin, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 29556 Nov.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COTA OUVIÑA, JUAN JOSE y NORMA A. CETRANGOLO DE COTA (F. C. 332|81), se hace saber que se ha presentado Juan José Cota Ouviña y Norma A. Cetrángolo Di Trano de Cota, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.539, señalado con el número 12 de la manzana I (i) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto el 24 de octubre de 1927 con el número 17.137 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 392 metros con 50 centímetros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la Calle Presidente Oribe, puerta de entrada 1773 entre Batlle y Ordóñez y Thiebaud 36 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar número 13 del msimo plano padrón número 126.540 propiedad de María M. de Calcagno; 11 metros 22 centímetros en la línea del Noreste lindando con el solar número 22 padrón número 126.549 del mismo plano, propiedad de María E. M de Calcagno; y 41 metros 75 centímetros al Noroeste linda con el solar número 11 del citado plano padrón número 126.538, propiedad de María E. M. Ruiz y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 33248 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al W. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor. María C., Elisa María Bugna, María Dolinda que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELIAS MARGARITO LOPEZ. "Prescripción treintenaria" Ficha C. 829|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al sobrante de tierra sin empadronar, poseído por los propietarios del padrón Nº 153.582, no constituyendo predio independiente, que según plano del Ing. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 250 se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie de 308 metros cuadrados, 50 que linda: al N.E. en 50 metros 08 con padrón 160 198; al S.O. en 4 metros 80 con padrón 153.371, al N.O. 50 metros con padrón 153.582 y al N.E. 7 metros 54 con frente a la calle Luis Braile.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido sobrante de tierra bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a Territorial Inmobiliara S. A. (padrón Nº 160.198), propietaria del citado padrón con frente a Luis Braile 2801. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32182 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA PIZZINI CIOCCA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 973|82), del siguiente bien: Un solar de Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.713, compuesto de una superficie de 163 metros, 46 decímetros y se deslinda: 17 metros 5 centímetros al Este frente a la calle Juan Paullier Nº de puerta 2789, 25 metros, 36 centímetros al Noroeste con los padrones 185.293 y 183.750 y 19 metros 18 centímetros al Sur con el padrón 84.714, por ser triangular deslinda en tres vientos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 30615 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA AGUSTINA y ROMILDA ETCHEPARE, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Agustina y Romilda Etchepare, solicitando acción de prescripción, respecto del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.127, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.473 el 25 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 340 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 15 mts., 72 centímetros al Norte con Padrón Nº 7.128, propiedad de Carlos E. J. Rechain, recta de 21 metros, 68 cms. al Este de frente a la calle Cuareim; recta de 15 mts., 72 cms. al Sur de frente a la calle Paysandú; y recta de 21 mts., 68 cms. al Oeste con Padrón Nº 7.126, propiedad de Magdalena Pargon de Orres Ferrán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, en especial, a Casimiro Hernández y sus sucesores y a los citados propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32717 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA SANDES PERDOMO, GRACIELA CELIA TEJERA SANDES y ESTELA MABEL TEJERA SANDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: C|1001|81), se cita, llama y emplaza a Juan A. Romero y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 156.610, con frente a la calle Hum Nº 3442, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 30708 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE COPETTE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 45.943, que según plano de mensura del

Ing. Agr. Aldo A. Casinelli de junio de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 89242, tiene una superficie de 1937 mts. 15 dcms. con 21 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isólica, distando su punto medio 80 mts. 65 cms. de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al propietario del bien lindero Pedro Baudin o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 31030 Dic.1º.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó UMBILINA MACHADO DE FALCO, solicitando prescripción treintenaria (F. B. 309|82), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del departamento, zona urbana, manzana Nº 196, empadronada con el Nº 440 compuesta de una superficie de 505 m2 57 cm y linda: al Noreste, 14,05 mts. con padrón Nº 1175; al Sureste: 37.15 mts. con padrón 441; al Suroeste: 13.70 mts. con calle 18 de Mayo y al Noroeste: 35.87 mts. con padrón Nº 439, todo plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 1473 el 21 de setiembre de 1982.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 24 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 33081 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s./ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4.818 y 4.819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1.715, según plano del Agrimensor Ricardo Narío, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4.796 el 14|5|82.

En consecuencia, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y, en especial, a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. C. 197|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles: Padrones números 81 y 82, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana número 4, letra D, con una superficie de 1.250 metros, lindando por su frente al Sur con la calle Nueva Palmira, por el Oeste con frente a la calle San Ramón para que comparezcan a deducirlos durante el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 6 de diciembre de 1982.

16) (C. C.) 30|pub. 43435 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DE LEON, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (F. C. 198|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón número 524 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar número 110 entre Martínez Monegal y Vázquez Ledesma, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 3 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33236 Dic.23.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: FERREIRO DE CORBO, JULIA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.|49|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Julia Francisca Ferreiro De Corbo, iniciando acción de Prescripción treintenaria del siguiente bien:

Padrón número 5 sito en la Décima Sección de Canelones, Ciudad de Tala, manzana número 58 y que se compone de una superficie de 700 metros 79 centímetros con frente a las calles número 1 y número 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 30905 Nov.30.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ELFEGA RODRIGUEZ AFONSO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elfega Rodríguez Afonso, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas tres de ellas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y dos en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, que según el plano del Agrim. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 6915 el 8|7|82, son las siguientes fracciones:

Fracción uno: Padrones 6144 parte y 6150 parte, superficie de 19 Hás. 6755 centiáreas y linda: Noreste, Ruta 26 por medio con fracciones dos y tres del mismo plano; Este, con Altecir González (P. 6802); Sur y Suroeste, con Doraley Monteiro de Duarte (P. 2433).

Fracción dos: Padrones 6144 parte y 6150 parte; superficie 15 Hás. 6615 centiáreas y linda: Noroeste y Norte, con Camino Vecinal; Este, con Altecir González (P. 6802); Suroeste, Ruta 26.

Fracción tres: Padrones 6161, 6149, 6144 parte y 7166 de 58 Hás. 1572 centiáreas y linda: Noreste, con Doralino Olivera (P. 2428); Sur, Camino Nacional y Ruta 26; Suroeste, con Solís González (P. 2621); y Noroeste, Arroyo Sarandí de Barcelo.

Fracción cuatro: Padrón 8311 parte de 3 Hás. 8929 centiáreas y linda: Sureste, Arroyo Sarandí de Barcelo; Oeste y Noroeste, Camino Vecinal; y Noreste, con Iracì González Machado (P. 3835).

Fracción cinco: Padrón 8311 parte de 4 Hás. 6048 centiáreas y linda: Sureste, Camino Vecinal; Oeste, con Angel López (P. 1961); y Norte, con Iracì González Machado (P. 3835).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Dergelina y Obaldina González, Geraldina Calvetti y a los linderos Doraley Monteiro de Duarte, Almiro Leverrié, Solís González, Angel López, Iracì González, Doralino Olivera y Altecir González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.404,00 30|pub. 31160 Dic.2-v.ene.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MARTINI HERNANDEZ, CARMEN ALCIRA y Otro c.| HERNANDEZ CARRO, JOSE y Otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 556|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Feliza Martini Hernández y Alcides Leonel Ortiz Martini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2443, de una superficie de 2820 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia(, manzana Nº 9, deslinda al norte con el padrón 2437 y 2438, al oeste con calle República, al sur con calle Isidoro Rodríguez y al Oeste con el Padrón 2444.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a todos los sucesores de don Celedonio Hernández, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este procedimiento. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43368 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROMERO, JUSTO ALCIDES y otra - Prescripción Treintenaria" (Fª 339|C|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Durán, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Descripción del bien: Empadronado con el Nº 1072, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el Nº 25 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Feliciano Alvariza, tiene una superficie de 727 metros con 60 y se deslinda de la siguiente forma: 17 metros en la línea del sur de frente sobre la calle Solís, igual número de metros en la línea del norte que le separa del lote Nº 31 es de 42 mts. 80 cms. en sus líneas de fondo al Oeste que lo separa del lote Nº 24 y al Este que lo separa de los lotes Nº 26 y parte del Nº 28.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos fines. — Carmelo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43229 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: JUAN RENE RODRIGUEZ; PEDRO WAVELL RODRIGUEZ RODRIGUEZ; y NELLYS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 23|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón número 516 de la Primera Sección Judicial de Flores, solar número 1 de la manzana número 81 del plano de Trinidad, con una superficie de 798 metros 87 decímetros y que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, fue inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2439, se compone de una superficie de 893 metros 36 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros 80 centímetros de frente al Este calle José P. Varela; 42 metros 95 centímetros al Sur también de frente por ser esquina, a la calle Treinta y Tres; 20 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón 522 y 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con Padrón número 517.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se

consideren con derecho y en especial a doña Rosalía Ortiz de Rodríguez y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 12 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32522 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ, EUGENIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 692|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio López, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 251, en la manzana 28 de Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, con frente a la calle Minas, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 565, el día 6 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 926 mts.2 44 dms.2, lindando al Suroeste de frente a la calle Minas, al Noroeste con Padrones números 252 y 253, al Noreste con Padrones números 247, 847, 248 y 249, al Sureste con Padrón Nº 250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, señora María Barreto, señora Adelina Martínez Suárez y los titulares de los padrones números 252 y 253 cuyos nombres se ignoran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Priento, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c.|CORREA, EXEQUIEL y otros. "Prescipción Treitenal" (Ficha 698|82), se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva con respecto al inmuelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SAN MARTIN, DIEGO CARLOS "Prescripción Treintenal" (Fa. 1878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Primera Sección de Maldonado, Paso de Marrero, Padrón 7.700 zona rural de una superficie de 3 Há. 3092 mts. 75 dm cuadrados especialmente a Teobaldo P. Verbrugghe y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 33283 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO.

— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bocage María Emma y otros c.|CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. y otros. "Prescripción" (Ficha 1792|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho a los señores Víctor Benjamín Sasson Jalfon, Marcos Sasson Miles, Antonio A. Landa Guerendiain y a Estrella Sasson y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el padrón 1040 de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, Balneario Solís el que se deslinda de la siguiente manera: Norte 94 metros, 56 centímetros con solar 11, por el Oeste 45 metros, 25 centímetros con solar 1-6 padrón 1044 por el Sur 69 metros, 98 centímetros con solar 1-3 y por el Este en 38 metros con camino de 20 metros y sobre el padrón 1041 que se deslinda al NW en 69 metros, 98 centímetros con solar 1-2, por el oeste, 45 metros, 25 centímetros con solar 1-5 padrón 1043, por el Sur 45 metros, 40 centímetros con solar 1-4 padrón 1042 y por el Este en 38 metros con camino 20 metros siendo la superficie de cada padrón 3125,26 y 2.192 metros respectivamente. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 286.00 30|pub. 33773 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEANDRO [illegible] GONZALEZ y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", (Pieza mandada formar por separado de los autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación", (Fa. A|425,982), (Fa. A|563,1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 5.016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 305 el 15|11|947, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 30203 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Juana Apolonia c/RUIZ, ANGELA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 638|1982), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 5603 con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artigas, y en especial a Angela Ruiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43066 Nov.22-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CANELLAS, MARIO - Prescripción" (A. 1139|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos, Ciriaco Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 4.512, cuya fracción de terreno fue mensurada por el agrimensor Prudencio Montagne, en el año 1903, en el mes de octubre, con un área de 486 m. 53 dms., y según mensura actual practicada por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5.319 el 13 del mismo mes y año, con un área de 486 m. 53 dm., que lindan: Al Sureste, de frente en 7 mts. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al Noroeste, en 5 mts. 25 cms. con bien padrón 4.511; al Noreste, en 68 mts. 70 cms. con la calle Chucarro; al Suroeste, en dos tramos de 34 mts. 66 cms., y 34 mts. 0,4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513, respectivamente, adquirido por prescripción treintenaria, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, 12 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43208 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO CHACON, AMADOR - Prescripción" (A|267|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a la señora Paulina Pereyra de Vera y sus sucesores, y a los linderos de una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Seccion Judicial de San José, empadronado con el Nº 718, que según plano del agrimensor Marcos E. Barbosa, de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2203, el 27 de noviembre de 1979, corresponde a la fracción Nº 1 del plano de fraccionamiento del agrimensor Prudencio [illegible] de [illegible], se ubica en el Huerto Nº [illegible] de la ciudad de San José, tiene un área de [illegible] y se deslinda: Al Norte [illegible] con padrón 3734; al Este en [illegible] calle Rivera; al Sur [illegible] calle Silvestre Blanco, [illegible] anterior; y al Oeste [illegible] padrón 3735, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32535 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CELESTE AIDA BRAZZUNA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1413, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Celeste Aída Brazzuna, solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los terrenos urbanos sitos en la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 384 —solar 2— manzana 77, y Padrón Nº 385 —solar 2— manzana 78, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5011 el 26 de noviembre de 1973, tienen una superficie de 2.478 m.c. 74 d.c., y de 3.255 m.c. 39 d.c. respectivamente, y se deslinda así: Padrón 384: Al N.O. en 28 m. a calle San José; al N.E. 70 m. 80 calle 2a. paralela a Misiones; S.E. 31 m. 40 calle Río Negro; y S.O. 70 m. 05 calle Avenida Gral. Rivera. Padrón 385: Al N.O. 32 m. 20 a calle Río Negro; al S.O. 91 m. 15 Avenida Gral. Rivera; al N.E. 92 m. a calle 2a. paralela a Misiones; y al S.E. en 36 m. 60 calle María E. López de Bertullo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 32659 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABULLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abulleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejo-

ras ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4965, lote señalado con el Nº 193 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4959, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486; y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa a los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucía Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, RAFAEL - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1179|82), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con el Nº 5068 de la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 20 Hás. 6087 mts. 9230 cmts. cuadrados, según copia de plano efectuado por el agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en Oficina de Dirección General de Catastro con el Nº 1544, el 8|8|958; deslinda por el Norte: Camino a Salto por medio, con Ruben De León.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Justa o Justiniana Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 30394 Nov.24.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ VIERA, MILKA GRISELDA, ALICIA RAQUEL, OSCAR ENRIQUE y OLGA ESTHER y ANTONIA EDDA VIERA LOPEZ DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A|306|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Milka Griselda, Alicia Raquel, Oscar Enrique y Olga Esther Martínez Viera y Antonia Edda Viera López de Martínez, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Padrón 4142. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Tacuarembó zona rural, paraje "Peralta", con una superficie de 5.421 mts.2. b) Padrón 2495. Fracción de campo y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Peralta" con una superficie de una hectárea 6793 m., según plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Anselmo Martínez u otra persona que pueda considerarse con derecho sobre los padrones de referencia, bajo apercimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 26 de octubre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 32775 Dic.17.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDOZO TELIZ, GENARO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 914, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Genaro Cardozo Téliz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Juan A. Benía, inscripto en la Dirección de Catastro local el día 26 de febrero de 1971 con el Nº 3518 se compone de una superficie de 738 metros cuadrados 74 dcm. y se deslinda: Frente al Este a la calle Andrés Areguatí, en metros 17,20; al Norte en mts. 42,95 con sucesores de Manuel Pintos (Padrón Nº 1712); al Oeste en mts. 17,20 con Heber Flores (Padrón Nº 1711); y al Sur con Amara Moreira en metros 42,95 (Padrón Nº 6420).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Bruna Acosta, o sus sucesores, los linderos, y a todos los que se consideren con derechos al bien aludido, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 31666 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ELIAS, MARIA CLEOFE, "Prescripción Treintañal" (F. 860|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cleofé Elías, promoivendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.650 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 2.400 mts. y se deslinda: por el Noreste en 20 mts. con calle Lucas Urrutia; por el Sureste en 80 mts. con calle Jacinto Ruiz; en 40 metros por el Suroeste con calle José Pereira y por el Noroeste en línea quebrada en tres tramos, una de cuarenta metros con el Padrón Nº 346, otra de 20 mts. con el Padrón Nº 342 y la otra de 40 mts. con el mismo Padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29972 Nov.22-v.dic.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO DANIEL CARDINAL MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra musical titulada: "Invierno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33596 Dic.27-v.ene.10.

FELIPE OLARIAGA LOPEZ, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Cuando me llegue el día", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33701 Dic.27.v.ne.10.

LUIS ALBERTO YACOUBIAN TATARIAN, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Lo que queda de la vida", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33716 Dic.27-v.ene.10.

ELBIO RUIZ GOMEZ solicita la inscripción del seudónimo "Celbi's", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33526 Dic.24-v.ene.7.

ANDRES WALTER PEREZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada: "La Otra", de la cual se declara propietario y redactor responsable. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33231 Dic.23.v.ene.5.

LUIS ALBERTO COSELINO PEREDA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Desde las postrimerías de la razón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33130 Dic.22-v.ene.4.

FRANCISCO ALVEZ CARBALHO solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de influencia estática de la luz"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33190 Dic.22-v.ene.4.

LIC. MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Música en el Uruguay" y|o "Apreciación musical - 1"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33186 Dic.22-v.ene.4.

BENJAMIN JULIO PAULOS DE OLIVEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mediodía"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33852 Dic.28-v.ene.11.

MARIA ZULEMA REVELLES por María de la Luz Garrido solicita la inscripción de las letras tituladas: "Cuando fuiste a mi ciudad", "Canción de Alicia", "Mi ciudad", "Al sur", "Por si las moscas", "Credo", "No me alcanza" y "Vidala"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32776 Dic.17-v.dic.30.

AGADU, Registra Obras de sus Asociados

AMELIA DELFANTE; "Para las carretas", "Zamba a las Malvinas" y "Te quiero Buenos Aires" (Zambas y Tango).

NUDAROBE (María T. Núñez Da Rosa); "En tu ausencia" (canción).

ROBERTO E. SILVA; "Tu engaño" (Plena Danza; "El desorientado"; "Rosas Rojas"; "Plena Sabrosa" (Plenas).

RAMON RIVADAVIA y JUAN CARLOS RIVANERA; "Tempranera" (Tango).

JACQUES EMIRKANIAN; "Canción para Mónica" (Melodía).

VICTOR AMARAL PORTELA; "Un sueño genial" (Beat); "Himno a Rotary" (Himno).

ELSA CANO; "El sueño de un pastor" (Villancico).

HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Cielito Artigueño" (Cielito).

HAYDEE LIRIOS SOSA y LILIAN PUERTAS de SARAVIA; "Empayasando suertes", (Tango).

ORLANDO ROMANELLI; "Dibujando Sombras" (Vals) con Florencio Nápoli.

MIGUEL VILLASBOAS; "Nuevo Uruguay" (Candombe) con Marta L. Ferreira Ferrari.

NELLY DONAZAR; "Ha nacido un niño" (Villancico).

PEDRO D. ANTON y JULIO FERNANDEZ; "Porque será que cantamos"; "Un día un lugar" (Canciones).

PEDRO D. ANTON; "Esperando" (Canción).

SERAFIN A. GARCIA y ROBERTO CUENCA (Roberto López Cuenca) "Filosofía de un reo" (Tango).

HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Hermandad" (Folklore).

LEO MASLIAH y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Los caballos Perdidos" (Canción) y "El mar viejo lobo marino" (Canción).

NUDAROBE (María T. Núnez Da Rosa); "Dos Rosas para ti" (Canción).

JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y PAULA (Paulina Díaz Ferreira); "Hoy es ayer" (Vals).

LAGUADA (Ludendorff Guadalupe) y OTILIO BOTTINO; "Canta arroyo canta" (Sobrepaso); "Monteador" (canción).

MARIA A. LAREÑA y OTILIO BOTTINO; "Guitarra" (Milonga criolla).

ABEL SORIA; "Canción joven" (Canción) y "A Santiago Luz" (Aire Moreno).

EDUARDO E. PEREZ; "Escuela de educación física" (Marcha).

EDUARDO DARNAUCHANS y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Dylan" (Canción).

GUSTAVO (Gustavo Segundo); "Al retornar" (Canción Melódica).

ROGELIO MASTRANGELO; "Canción del Jubilado" (Música).

ROGELIO MASTRANGELO y MIGUEL VILLASBOAS; "El despegue" (Tango).

LEON BIRIOTTI; "Sonata para violín solo"; "A la recherche du apex" (Para Violoncello Solo); "Géminis" (Para Dos Violines); "Sefarad" (Para Violoncello y Orquesta).

LEONARDO LARROSA POZZI; "Compañera de mi canto" (Estilo) y "Alborada Blanca" (Estilo).
VICTOR Q. PERALTA MOREIRA; "Nuestra esperanza" (Ranchera Valseada).
DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Estigarribia 874" (Tango).
HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y RUBEN GALLOZA; "Aviso" (Candombe).
NELSON MIGUEL RODRIGUEZ SALOM; "Gato oriental"; "Abanico" y "Tamboril y Pincel" (Letras).
NELSON RODRIGUEZ SALOM y HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa); "Entre hermanos" (Canción).
FEDERICO GARCIA VIGIL; "El dibuk" (Música para la obra de teatro de Seinwil An Ski. Versión: Elena Zuasti).
CARLOS MA. FOSSATI; "Milonga Pa'Juan Manuel" (Milonga) (Música).
JORGE BONALDI; "Esposo" (Canción) con letra del Dominio Público.
ELBIO ARIOSA y MARIO RUIZ; "Motivos" (Candombe).
ELBIO ARIOSA; "Busco a mi negra" (Candombe).
JOSE PEDRO BELEDO; "El último día" (Rock).
JULIO C. LUPO; "Estrella azul" (Album Musical).
CARLOS BENAVIDES; "Con ese canto me iré" (Album Musical).
RUBEN OLIVERA; "A pesar de todo" (Album Musical).
WASHINGTON BENAVIDES y CARLOS BENAVIDES; "A calicanto" (Album musical).
VICTOR HUGO ALVEZ; "Amanecer" (Album Musical).
JORGE GRAF y EMILIO LOPEZ REY (Emilio Madriaga López); "Al fin dos" (Album Musical).
CEDAN VALINO, (Rodolfo Prego de la Sierra); "Seguido" Album Musical).
ELSA CANO; "Canciones de Tía Cholita" (Album Musical).
RUBEN LENA; "En una calle larga" (Album Musical).
JOSE PEDRO BELEDO; "El mar en la montaña" (Album Musical).
JOSE PEDRO BELEDO; "El gnomo y la luciérnaga" (Album Musical).
LEO MASLIAH; "Inspector" (Album Musical).
JOSE LUIS ARIJON; "Fijate Bien" (Album Musical).
CARLOS RAMOS STIFANO; Das ases cariocas" (Album Musical).
ENRIQUE TELLERIA; "Corumba" (Album Musical).
DANIEL O. DAMIANO ROMANELLI y WALTER MENDEZ; "Candombe del Medio Mundo" (Candombe).
RUBEN OLIVERA y NAZIM HIKMET; "Siglo XX" (Canción).
RICARDO ARASIL y JULIO MORA; "Vivencias" (Album Musical) (Registro efectuado mediante disco L.P.).
JUAN CARLOS DE LOS SANTOS; "Chico Carlos" (Seudónimo).
TERESA JUANA VILLEGAS MORALES; "Teresita Villegas" (Seudónimo).
HUMBERTO TORRIERI DI TULHO; "Darío" (Seudónimo).
ELSA CANO; "Tía Cholita" (Seudónimo).
DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Horacio Sosa" (Seudónimo).
MARISA BAY; "El viento de todos los ojos" (Libro).
WALTER TRIAS; "Proyecciones" (Libro).
NELSON RODRIGUEZ SALOM; "Hermandad" (Album de Letras).
SUSANA MAYOL; "Piel adentro" (Album de Letras).
JUAN JOSE DE MELLO; "Laranjeira" (Versión al Español de la letra del Dominio Público recopilada por Paixao Cortés).
MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER; "Poemas de ayer y de hoy" (Album de Poemas).
ROBERT RAVERA; "Mañana muere el amor", "Stress" y "Otra vez el amor" (Letras).
ANTONIO C. RAMOS "Yo no puedo", "A Dios". "Tu me dejaste" (Letras).
WALTER ARANDA GRASSO; "Cuando el Murguista no esté", "Pueblo mío" (Letras).
WASHINGTON MONTAÑES y ABEL SORIA; "Los oficios" (Payada de contrapunto).
HECTOR UMPIERREZ y ABEL SORIA; "Lo natural y lo postizo" (Payada de contrapunto).
ABEL SORIA; "La importancia del espejo", "De multa en multa" y "Pesquero profícuo" (Décimas y Letra para canción).
MIGUEL GOMEZ CHALA; "Un querer y no poder" (Letra).
ROBER RAVERA; "A corazón abierto" (Album de Poemas).
AMELIA DELFANTE; "Para las Nuevas Carretas" y "A las Malvinas" (Letras).
RAUL NASABAY; "Repechando" (Album de Versos).
MARIA CARMEN CORTIZO; "Mis pequeñas cosas" (Album de letras).
LEO MASLIAH; "Fábrica" y "Estación" (Letras).
OSCAR ANIBAL REYES; "Política y amor por la Patria" (Poema).
ROBERTO LIESCHKE y BERNARDO AGUERRE; "Los persas" (Música electroacústica original para la obra de: Esquilo; versión Alicia Migdal).
ALICIA MIGDAL; "Los persas" (Traducción y adaptación de la obra de: Esquilo).
SERGIO OTERMIN; "Y yo que se" (Traducción y versión de la obra de: Miller Fernández).
FERNANDO GIRARD; "El puente" (Música original para la obra de: Gorostiza.
JUAN RAMON CABRERA; "La herencia del Titán" (Teatro).
EUGENIO GONZALO GARCIA (José Demetrio García); "La farsa" (Tragicomedia).
ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Tirilín, tirilón, canten todos mi canción" (Texto y canciones para teatro).
ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Dos Panchos y sus diabluras" (Obra musical para niños - Texto, canciones y coreografía).
EDDA PIAGGIO; "Casals" (Cuento) y "Gladiador" (Cuento).
FRANKLIN MORALES; "Término el partido" (Teatro).
Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.472.00 10|pub. 32782 Dic.17-v.dic.30.

JUAN BOLOGNINI solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Computación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33024 Dic.21-v.ene 3.

ABEL SOSA SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Para - Todos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32966 Dic.21-v.ene.3.

MARIA LUISA VIGNONE de SCASSO solicita la inscripción de la obra titulada "10 cuentos cortos" y las piezas teatrales tituladas "La decisión" y "El Solitario (adaptación del cuento de Horacio Quiroga)"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 32940 Dic.20-v.dic.31.

ANGELMAR PANIZZA solicita la inscripción de las obras tituladas "Rodó y el periodismo", "El hambre en el Mundo I", "El hambre en el Mundo II", "La educación sexual", "Pedro Figari como escritor" (Ensayos); y los poemas "La ciudad naciente", "A Jaurés Lamarque Pons", "La separación", "Pensamiento" y "Los Uruguayos somos...", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 32932 Dic.20-v.dic.31.

18—Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (sede: calle 28 y 24 de Punta del Este), en autos: "CARALPE LTDA. y otro - Quiebra" (Ficha 941|82), se hace saber que por resolución Nº 5.661, de fecha 6 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Caralpe Ltda.", que gira en el ramo de Carpintería de Aluminio, designándose Síndico al señor Wilson Pimienta, domiciliado en calle Félix de Lizarza esq. Lavalleja, de Pan de Azúcar, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
18) N$ 585,00 15|pub. 32151 Dic.13-v.dic.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil c| ANTONIO PAULO GOMEZ DE FREITAS "Quiebra" (Ficha A. Nº 358|82), se hace saber que por auto Nº 4131 de fecha 26 de noviembre de 1982 y Nº 4311 del 8 de diciembre de 1982, se declaró en estado de quiebra al señor Antonio Paulo Gómez De Freitas habiéndose designado Síndico provisorio al señor Luis María Royol con domicilio en Avenida Sarandí Nº 496, Rivera, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciera no quedará exonerado de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
18) N$ 390.00 15|pub. 33266 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1384|982), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE BLAS CASKY FLORES y VIAZUL MORALES Acta Nº 4 de fecha 12 de enero de 1944 de la Sección Adj. "B" de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido "Casky", debe decir: FLORES, siendo su nombre completo JOSE BLAS CASKY, FLORES, y donde dice que es hijo de "José Casky", debe decir: "hijo de desconocido" siendo hijo natural de María Flores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32107 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: (Ficha V|1262| 982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS CHURI y MARIA DOLORES CASTRO. Acta Nº 405 de fecha 5 de julio de 1950 de la 10: Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido Chury debe decir: "CHURI" y donde dice que es hijo de "Ciriaco Chury", debe decir: "HIJO DE JUAN CIRIACO CHURI". — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 33204 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE BLANCO ALONSO, "Rect. de partida", (Ficha E|1070| 82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Blanco Alonso, en el sentido de que, donde en la misma figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "ESPAÑOL", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33094 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber en los autos: PA-

LLAS SANCHEZ ISMAEL y otros. "Rectificaciones de Partidas" (F: V. 870|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y casamiento de Ismael Pallas Sánchez donde el apellido paterno dice "Palla" debe decir PALLAS, de nacimiento de ISMAEL RICHARD PALLAS, donde el apellido dice "Palla" debe decir PALLAS y el nombre Richard va con D, y la partida de Nacimiento de SANDRA HELENA PALLAS, donde el apellido paterno dice "Palla" debe decir PALLAS, por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 33629 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 922|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Beatriz Cristina Lugli Tancredi y Julio Alberto Seoane Villagrán, pues en la misma donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Lughi" debe be decir: LUGLI; y b) De defunsión de Serafina Tancredi de Lugli, pues en la misma se omitió poner el mes y año de su fallecimiento debiendo decir: 5 DE FEBRERO DE 1967. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32266 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DOMINGO BATLLE y VILDA F. BARBAT por su menor hija ISABEL "Rectificación de Partida" (Ficha: E|870|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Fernández Barbat pues donde el apellido paterno figura como "Barbot" debe decir "BARBAT", por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32887 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANDREA SINTAS CACHON, pues en la misma, donde dice: "del declarante y de María Cristina Cachón", debe decir: "del declarante y de MARIA CRISTINA CACHON", por así corresponder. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33842 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARNOLDO SILVA, pues en la misma, donde dice: "hijo de Mateo Berta", debe decir: "HIJO DE PADRE DESCONOCIDO", por así corresponder, y donde dice: "Berta Silva Arnoldo", en la referencia marginal, debe decir: "SILVA ARNOLDO BERTA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|606|82). — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 33311 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA SULPICIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 740|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sulpicio Medina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde figura: "como nacionalidad de la madre oriental", debe figurar: COMO NACIONALIDAD DE LA MADRE ARGENTINA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32344 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUPERVIELLE CHOUHY, JORGE LUIS. "Rectificación de Partida", (Ficha V. 2330|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Luis Supervielle Chouhy, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "José", debe decir "JORGE" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 33624 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ASCHERI BENE, LEONARDO ORESTES, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 638|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Orestes Ascheri Bene, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Beve", debe decir: BENE. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33060 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BENADERET ROSA, ISAAC "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1448|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Benaderet Rosa, pues donde su madre figura como: "Sara Rusa", debe decir: SARA ROSA, donde su abuelo materno figura como: "Jacobo Ruso", debe decir: JACOBO ROSA y en el marginal donde dice: "Benaderet, Isaac", debe decir: BENADERET ROSA, ISAAC. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31550 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GOMEZ ALONSO, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida" (F. C. 2216|82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 160 del 21 de setiembre de 1954, de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: "argentino ciud. leg.", debe decir: ARGENTINO, eliminando ciud. leg., por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32621 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSA OBERZANSKI OWIECZKA - Rect. de Partida" (Ficha E. 1397|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de la compareciente, en el sentido que: A) En la partida de nacimiento, donde el apellido de su padre figura como: "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y en la misma, donde en el margen, el suyo propio figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y B) En la partida de matrimonio, donde su apellido paterno figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32130 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ARTEMIO MAURICIO GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1689|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Artemio Mauricio González, en el sentido de que, donde dice "casado con Sofia Fortunata López" deeb decir "casado con SOFIA FORTUNATA PEREZ", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33719 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELENA POGLIESE CASELLA y JORGE TANCREDI, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1643|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elena Pogliese Casella y Luis Juan Carmelo Tancredi en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Pugliese debe decir "POGLIESE" y b) de nacimiento de Jorge Tancredi Pogliese en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Pugliese debe decir "POGLIESE" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 33340 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: OCHUZZO DE NARBAIS, CARMEN, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1357|82), se solicitó la rectificación de partida de Carmen Ochuzzo, donde su Partida de Nacimiento dice: "Carmela", debe decir: CARMEN; y donde el apellido de su padre figura: "Chuzo", debe figurar como: OCHUZZO, por así corresponder.
— A los efectos se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32979 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDIUK JACOBO, KLUGMAN FEIGA y Otros - Rectificaciones de Partida" (Fa. V|1349|82), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, Partida de Matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice: "Juan Felicia", debe decir JACOBO y FEIGA; así mismo en las Partidas de Nacimiento de: Marcos Mendiuk: Eva Raquel Mendiuk; Slava Mendiuk, donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Mendiuk y Felicia Klugman", debe decir: JACOBO MENDIUK y FEIGA KLUGMAN por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32232 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: VIQUEZ DIAZ, ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. V.|1365|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Viquez, donde el apellido figura como: "Viquer", debe decir: VIQUEZ por así corresponder. — Se realizan estas publicaciones a los efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32806 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de CARINA ELIZABETH BAZZANO FLORES expediente ficha 2947|82 en el sentido que donde dice Sexo Masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33480 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FIESCHI RUBIO, MARIA MERCEDES "Rectificación de partida" (ficha 2585|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mercedes Rubio solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de María Mercedes Fieschi Rubio, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Freschi", debe decir: FIESCHI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43475 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DARITO ALVEZ FERNANDEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 931|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Darito Alvez Fernández donde figura como nacido el 4 de julio de 1975, debe decir el 4 de JULIO DE 1977, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43465 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA AGUSTINA ACOSTA SANTOS (Ficha E. Nº 1099|982), pues donde en la misma la madre de la suscripta figura como María Milpas debe decir MARIA MILPA SANTOS, por ser SANTOS el apellido. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NOELIA FORCADE CLUZET, pues en la misma, donde dice "hija legítima", debe decir: "HIJA NATURAL", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|617|82). — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 33492 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALBA NUBIA PERALTA RECULUCE de PEVERE, pues donde dice: Selva debe decir: ALBA, por así corresponder. (Ficha: V|165|82). — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 33136 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FEDERICO SANTIAGO BARROS GONZALEZ, pues en la misma, donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa María del Carmen Fernández", debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 565|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) (R.|4|9|55) 15|pub. 43400 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BENEDETTO, BERNARDINA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|457|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardina Catalina Benedetto Montaldo de Díaz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Girólamo", debe decir: BENEDETTO por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 32511 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "NAISTAT-HAUSER SORGEN, MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1[illegible]|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Naistat Hauser Sorgen, pues donde el apellido paterno del menor figura como: "Naistat", debe decir: NAISTAT-HAUSER. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Barottio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32229 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MCRELLO, JOSE ROMEO y ELIDA SERAFINA MONTICO UMPIERREZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2907|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta 391 de fecha 24|12|934, en el sentido que donde dice: "que el primer compareciente nació el 2 de diciembre de 1912", debe decir: 2 DE DICIEMBRE DE 1913; y donde dice que la contrayente se llama: "Elida Montico", debe decir: ELIDA SERAFINA MONTICO. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32996 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SOCA YAMANDU, "Rectificación de Partida", (Ficha C 639|82), se solicitó la rectificación de las partidas: de nacimiento, Actas 2586 de fecha 14 de Diciembre de 1964, de la 8ª Sección de Montevideo, y Acta de nacimiento 2310 de fecha 18 de octubre de 1963 de la 8ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que el apellido paterno es Soca, debe decir GONZALEZ SOCA; y en el acta de matrimonio Nº 200 de fecha 29 de diciembre de 1961 de la 16ª sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que el nombre de uno de los comparecientes es Yamandú Soca, debe decir YAMANDU GONZALEZ SOCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 33314 Dic.23-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DONATA MARIA TRIPANI TOMA de MARRERO (F. C. V. 224|82), en el sentido, donde dice: "Zoma", debe decir: TOMA. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117,00 15|pub. 32578 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VALDIVIA JORGE NIETO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 153|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Nieto Valdivia, en el sentido donde dice: "Barreto", debe decir: VALDIVIA. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 32077 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MIGUEL MACHADO HERNANDEZ y TERESA LUISA ANA CUBITTO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL y LUIS LORENZO MACHADO CUBITTO, en el sentido, donde dice: "María Teresa Cubitto", debe decir: TERESA LUISA ANA CUBITTO. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32488 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.,

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ANABEL MARTINEZ CARRANZA (F. C. V|165|82), en el sentido, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE LUIS MARTINEZ y de MARTHA VIOLETA CARRANZA. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 32[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JULIO CESAR TEJERA y LEONILDA ISABEL BURGOS FERRUA; b) De nacimiento de ANIBAL DANIEL TEJERA BURGOS; c) de nacimiento de CARLOS GABRIEL TEJERA BURGOS y c) de nacimiento de NANCY JANET TEJERA BURGOS, en el sentido, donde dice: "Yonilda Isabel Burgos", debe decir: LEONILDA ISABEL BURGOS. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32071 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OLIVERI FRANCIA, CARMEN GLORIA y otros. "Rectificación de Partidas" (F. C. V. 36|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de matrimonio de RICARDO ANDRES FERNANDO CARRION y CARMEN GLORIA FRANCIA, en el sentido donde dice: "Carmen Gloria Francia", debe decir CARMEN GLORIA OLIVERI FRANCIA hija de JOSE ENRIQUE OLIVERI y de LYDIA LUISA FRANCIA;

B) Partida de nacimiento de ROBERTO ANDRES CARRION, en el sentido donde dice "Carmen Gloria Francia", debe decir CARMEN GLORIA OLIVERI FRANCIA; y donde dice que es nieto por línea materna de "Lydia Luisa Francia", debe decir de JOSE ENRIQUE OLIVERI y de LYDIA LUISA FRANCIA;

C) Partida de nacimiento de SILVIA NOEMI CARRION, en el sentido donde dice: "Carmen Gloria Francia", debe decir CARMEN GLORIA OLIVERI FRANCIA; y donde dice que es nieta por línea materna de "Lydia Luisa Francia" debe decir de JOSE ENRIQUE OLIVERI y de LYDIA LUISA FRANCIA. — Canelones, 27 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 390.00 15|pub. 32660 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: REGGIO, RAUL PEDRO y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 336, año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Isabel Reggio Modernel (Acta Nº 1969, Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1968) en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como: "Pilar Modernel", debe decir: MARIA ROSA MODERNEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 32334 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, RICARDO - Rectificación de Partida" (F. C. 553|82), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Daniel Enrique Barboza, en el sentido que donde dice: "Bacarboza", debe decir: BARBOZA. — Pando, 26 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 32566 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ (Ficha 223|82), pues en la misma, donde dice: "de sexo femenino"; debe decir: "de sexo MASCULINO", por ser todo ello como corresponde.— Se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de este juicio. — Melo, [illegible] de octubre de 1982. — Fredy Emilio Couñillas, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO [illegible]

INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Turno de Cerro Largo, dictada [illegible] caratulados: RAUL AMALRIC [illegible] "Rec

tificación de Partida" (Ficha 286|82), se hace partida de nacimiento del compareciente en el saber que se ha solicitado la rectificación de sentido de que donde su nombre figura como "Amalibio" debe decir RAUL AMALIBIO por así haberse solicitado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 10|pub. 32059 Dic.10-v.dic.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA JUANA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ramona Juana, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "hija natural de Ramona Juana Muniz", debe decir: "hija natural de RAMONA JUANA ROMERO MUNIZ"; donde dice: "y por línea materna de desconocido y Juana Justina Muniz", debe decir: "y por línea materna de TOMAS ROMERO y JUANA JUSTINA MUNIZ"; y al margen, donde dice: "Nº 350 Muniz, Ramona Juana", debe decir: "Nº 350 ROMERO, RAMONA JUANA", que es el verdadero. — Se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43369 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TABAPE FRANCO, LEONARDO SEBASTIAN - Inscripción Tardía" (Fa. 1850|82), se presentó Miguel Angel Tabarez Olivera y Nelda Ana Franco Lenda de Tabárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Sebastián Tabárez Franco, en el sentido que donde dice: "el veintiséis de agosto de 1976"; debe decir: "26 DE AGOSTO DE 1977" — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techere de Strom, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32150 Dic.13-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitóse esta rectificación de Partida: de Nacimiento de JULIO CESAR ALVAREZ (B. 174|1982), donde dice: "Olga Celia Rodríguez", debe decir: OLGA CELIA ALVAREZ; y al margen, donde dice: "Julio César Rodríguez", debe decir: JULIO CESAR ALVAREZ, por así corresponder. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33011 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RIVANIO RAMON BUENO JACQUES, "Rectificación de partida", (Fa. B-252|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rivanio Ramón Bueno Jacques por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Yacques" debe decir: "JACQUES" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33260 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION CUÑA ESQUIVEL (B. 297|80), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima". — Rivera, 29 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 32573 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ENAR FERREIRA VALERIO "Rectificación de Partida" (B. 115|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ferreira Jordán, Valerio Enar, Acta Nº 20, de fecha 14 de febrero de 1964, de la Novena Sección del departamento de Rivera en el siguiente sentido: donde dice: "Nació una criatura del sexo femenino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, donde dice: "que es hija legítima", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO y donde dice: "que es nieta", debe decir: QUE ES NIETO. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 17 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43477 Feb.1º-v.feb.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: FONSECA GONZALEZ, LUIS. "Solicita rectificación de partidas" (F. 372|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo: LUIS MARCELO FONSECA DIRON en el sentido de establecer que donde el mismo figura con apellido paterno: "Decuadra" debe de decir: FONSECA en todas las veces en el mismo se repita; de matrimonio del gestionante: LUIS FONSECA con Mª del VERDUM DIRON, en el sentido de establecer que donde el contrayente figura con apellido: "Decuadra" debe decir: FONSECA, todas las veces que figure en el cuerpo de la presente partida como tal, y por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 33612 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES DE ALONSO BLANCA ESTHER - Rectificación de Partida" (A|882|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Alonso Morales en el sentido de que donde dice: "18 de setiembre de 1966", debe decir: "18 de abril de 1964". — San José, 30 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32066 Dic.10v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno, dictada en autos: GUTIERREZ ULISES y otra, "Rectificación de partidas", (F. A. 854|1982), se hace saber que se han presentado Ulises Gutiérrez y Blanca Esther Tovagliare, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO ULISES JESUS GUTIERREZ TOVAGLIARE, en el sentido de que donde dice treinta y uno del "corriente" debe decir treinta y uno de "AGOSTO PPDO.", que es como corresponde. — San José, diciembre 10 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33254 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELISIA MABEL MAITZA HALLER - Rectificación de partida" (Ficha número 1.028, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elisia Mabel Maitza Haller, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Manuel Maiza y Haller Amalia; B) La de su nacimiento; C) De nacimiento de su hermana Mirian Raquel Maiza; D) La de su matrimonio con Mario Carlos Claveri; y E) La de nacimiento de su hija Virginia Claveri Maytza; en el sentido que donde dice: "Maiza" ó "Maytza", debe decir: MAITZA; como así también en la Partida de Nacimiento de Virginia Claveri Maytza, donde dice: "Que es nieto por línea paterna", debe de decir: "Que es NIETA por línea paterna", por ser lo que corresponde. Se hace saber, además, que Elisia Mabel Maitza Haller, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43270 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELIDA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 777 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elida Fernández, solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernández Elida", debe de decir "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ELIDA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33095 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: IRMA INES LOPEZ "Rectificación de partida" (Ficha Nº 407, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irma Inés López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariela Lilián, en el sentido que donde dice: "Daniela Lilián", debe decir: MARIELA LILIAN, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Irma Inés López, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43344 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELIDA ELVIRA PEDROZO GARULA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.365, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elida Elvira Pedrozo Garula, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio de sus padres Amelio Leandro Pedroso y Juana Bautista Garula, en el sentido que donde dice: "Pedroso", debe decir: PEDROZO por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32110 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SILVIA OHACO DE STIENGRUBER - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 1137, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Silvia Ohaco de Stiengruber, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en el sentido que donde dice: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Junne..."; debe de decir: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JANNE", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32166 Dic.13-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BORGES FREITAS, PAOLO ALEJANDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha 238|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 1.147, año 1979, Primera Sección Judicial del Departamento, donde dice: "Paola Alejandra", debe decir: PAOLO ALEJANDRO; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33056 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, BAIRO CONRADO. "Rectificación de Partida" (F. 853|82), se solicitó la rectificación de la partida, de nacimiento de Lourdes Yanet Machado, en el sentido de que donde dice: "comparece Bairo Conrado Machodo", debe decir: comparece BAIRO CONRADO MACHADO (Acta Nº 37, Fs. 1, Segunda Sección de Treinta y Tres, año 1970), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 29618 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FUNES, FABIAN ANIBAL - "Rectificación de Partida" (F. 816|82), se solicitó la inclusión en el acta de nacimiento de Silvio Funes Suárez, en el sentido de que donde dice: "comparece...", debe incluirse FABIAN ANIBAL FUNES, por ser lo verdadero (Acta Nº 78, Novena Sección de Treinta y Tres, año 1965). — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 29617 Dic.10-v.dic.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Sandonatto y Russo S. A. c.| DEL ESTE S.R.L. "Juicio Ejecutivo", (C. 480|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil FIAT 128, tipo sedán, padrón 244.156, matrícula 293.680 de Montevideo.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33744 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Del Sur, Carlos c|THEXEIRA o TEXHEIRA FORNARI, WALK RUBEN, "Juicio Ejecutivo", (C 1172|80), el 10 de febrero de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión "Mercedes Benz" año 78, mod. L 608 D, matrícula 135.166, padrón 258.866. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33349 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Fernández Vicente, Alfredo c|IMPE LTDA., "Ejec. de prenda", (C 1980|82), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: tractor "Massey Fergusson" mod. 165, año 1981, c|motor Perkins mod. 4203, 4 cil., Nº 4131210. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33504 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: General Electric del Uruguay c.|MAEN LTDA. "Juicio Ejecutivo" (C. 1196|82), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de coser SINGER, cocina OLEO GAS, lavarropas JOYA, Heladera DELFIN y "G.E.", Turbos PUNKTAL, NOVAMATIX, Televisor color ZANUSSI, equipos de audio GARRARD, SCOTT, HITACHI, bicicletas CALOI, ONDINA, radios para coche HITACHI, APSA, radio grabador SYLVANIA, NATIONAL PANASONIC, barre alfombras FERRARI, cafetera eléctrica MOULINEX, estufas de cuarzo, ventiladores, secadores de cabello y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 33745 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.|DIEGO CONSTANTINO OGANDO MARTINEZ y RAQUEL MARGARITA TERRA CANALE. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 310|82), se hace saber que el próximo día 10 de febrero del año 1983 a las 16 horas en el local de la A.N.R.C., calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el Nº 126.966, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le acceden, compuesto de una superficie de 181 metros 30 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros al N.O. a la calle José Iturriaga (puerta Nº 3368) entre las de Julio César y José Basilio Pereira de la Luz, distando el punto medio 18 metros 7 centímetros del comienzo de la ochava con esta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto.

3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso cuarto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 33593 Dic.27-v.dic.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria", (C 294|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2498, los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 Hás. 7728 mts. y se deslindan: al Norte con padrones Nos. 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el saldo restante deberá ser pago en dos cuotas iguales la primera a los 90 días del remate y la segunda a los 180 días del mismo, contra la escritura de compraventa y entrega de la posesión del inmueble. 3) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del Rematador del 3 o|o más I.V.A., más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.531.40 31|pub. 32947 Dic.20-v.feb.1º.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Ibia S. A. c| ALFREDO DANIEL HASSAN o HASSANE y otra, "Intimación", (Ficha: 1080|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 en el local de la calle 25 de Mayo 560 a las 12 hs., se procederá por el martillero Eduardo Corbo asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: La unidad departamento mil dos, está empadronada con el Nº 29.589|1002 y tiene una superficie de 75 mts., 73 dms. ubicada en la 15ª Sección de Montevideo, en Francisco Joaquín Muñoz Nº 3013, apto. 1002.

Se deja constancia que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. El adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión del 3 o|o más el IVA y la del vendedor el 1 o|o más el IVA del rematador. Siendo de su cargo los gastos de escrituración. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 5|pub. 33546 Dic.24-v.dic.30.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agrimensor Julio César Costa, de setiembre de [illegible], inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 305 metros, 710 centímetros, con 10 metros 37 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria y 50 metros también de frente al Noreste a la calle Talcahuano por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174|002, se ubica en planta baja a cota cero metro y tiene una superficie de 88 metros 3.250 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, churrasquera C y retiro D. (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 6,54 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 873.60 21|pub. 32864 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: Cía. Real de Arrendamiento S. A. c|C.O.D.A.I. y otros, "J. Ejec.", (C 531|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

dos equipos completos odontológicos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33503 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank c| NOCETTI y SCROLLINI LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo", (343|81), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Nuevo Lido" Padrón 4600 con una superficie de 719 mts. 5446 cms. con 25 mts. 73 cms. al Noreste de frente a calle pública Nº 2, entre camino del Paso de la Cadena y Nº 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia que no obra agregada a la titulación, planos de construcción y de mensura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 709.80 21|pub. 33352 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|PONCE DE LEON S. A., "Ejec. de prenda", (B 885|82), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Bedford" matrícula 140.947, padrón 295.725. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 33502 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Manaro, Teófilo Angel c|MONACO BUZZO, LIMBERG "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: B.| 273|82), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1983, a las 11 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal, ley 10.751, demás bienes que le acceden y la cuota parte que le corresponde en el terreno y bienes comunes, señalada con el número 003, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 82.295, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Julio L. Pereira de Octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26|3|79, con el número 88.399, tiene una superficie de 360 metros con 10 metros de frente al Este a la calle Aréchaga, entre la Avenida Luis A. de Herrera y calle Consulado, distando el punto medio de su frente 104 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Consulado.

La unidad número 003 está empadronada con el número 82.295|003, se describe de acuerdo al plano citado, tiene una superficie de 42 metros está situado a cota vertical más 0 metros 83 centímetros y le corresponde la utilización de los patios "H" y "G" (éste último conjuntamente con la unidad número 004) y de azotea "X" 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA (3,54 o|o del precio de remate), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA 1,18 o|o sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 5|pub. 33914 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Huber Dante c|LOPEZ de URBAN, Ma. del CARMEN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 469|81), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 66.000.00 del siguiente bien: Unidad 201, del edificio construido por régimen de propiedad horizontal, levantado en un solar de terreno sito en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 86.971 que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue de agosto de 1974, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 75.828 el 16|9|1974, tiene una superficie 97 mts.2, 77 con 5 mts. 90 de frente al N.O. a la Avda. Garibaldi entre Bulevar Artigas y Francisco Vidiella distando el punto medio 9 mts. 05 de la esquina formada con ésta última, estando señalada el Nº de puerta con los Nos. 2496 y 2496 bis. La unidad padrón 86.971|201, está ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 mts. 02 y tiene según el mismo plano una superficie de 50 mts. 95 y le corresponde el uso del bien común Balcón B2 con una superficie de 1 mt. 79.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 9, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Cristina Castella.

20) N$ 221.00 5|pub. 33510 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Bonomo Salvo c/LA CASONA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1067/82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre desde las 10:30 hs., se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor, de los bienes embargados en autos, en el local de Inca 2146.

Se previene: Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982.

20) N$ 39,00 3|pub. 33779 Dic.28-v.dic.30.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Bonomo Salvo c/LA CASONA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1025|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Inca 2146, se procederá a la subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982.

20) N$ 46,80 3|pub. 33781 Dic.28-v.dic.30.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Bonomo Salvo c/LA CASONA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1379|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, desde las 10 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982.

20) N$ 39,00 3|pub. 33780 Dic.28-v.dic.30.

ALICIA CICCONE

Juzgado Letrado del Trabajo de 2º Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, cometiendo al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trbajo de Segundo Turno, dictada en autos Techera Víctor c|IRIS URUGUAYA S. A., "Intimación", (Ficha D. 274|1982), se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1982 a partir de las 10 horas, en el local de Avda. Millán 2369 por intermedio del martillero Alicia Ciccone, se subastarán los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno Imor - II 650, r.p.m. máx. 355 con accesorios; 4 rollos de tela para fabricar cubiertas; 1 rollo sin funda; 4 rollos de tela para fabricar cubiertas; 1 rollo de alambre cobreado cerrado y 2 rollos de alambre cobreado empezados. (total de la tasación N$ 71.000.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuario.

20) N$ 62.40 3|pub. 33935 Dic.29-v.dic.31.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Pereyra, Vicente H. y Otros c.| PLUMALAMB LTDA." (163|81), se hace saber que el próximo 31 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, matrícula Nº 1351, R.U.C. 210354410016, sacará a la venta en remate público —por perecedero—, con las 2|3 partes de la tasación de autos, los siguientes bienes; 4.623 cueros lanares y 16 gamulanes para niño. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 33623 Dic.29-v.dic.31.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Alonso, Miguel Angel contra MARQUEZ LEITES, RUDECINDO - Juicio Ejecutivo" (F.|A.|43|1982), se hace saber que el día 24 de febrero de 1983 a la hora 10.00 y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, barrio Jardín de San José de Carrasco padrón 5810, con una superficie de novecientos sesenta y siete metros setenta decímetros, con 5 metros 43 centímetros de frente a Avda. Italia.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 20 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 16|pub. 33399 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|KALADJIAN BETUNIAN, HAGOP y otra "Medidas Preparatorias" (F. A.|708|1981), se hace saber que el día 17 de febrero a la hora 10 en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección de Canelones, Paraje Villa Argentina empadronado con el número 3.698, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y con veinte metros de frente al Noreste sobre la calle número 15 ms entre las calles números 19 y 20.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33271 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en autos: Borba de Ferreira, Idilia c|a RIVERO FERNANDEZ, WASHINGTON, "Juicio ejecutivo", (Fa. 555|81), se hace saber que el día 9 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa RUC 030004560010 una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Paraje María Isabel, 5ta. Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1400, que consta de 209 hectáreas 1940 metros. Los títulos se encuentran en ésta Sede. El mejor postor debe consignar el 20 o|o de su oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 21 de diciembre de 1982. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 33869 Dic.29-v.ene.12.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Campos Gularte, Alcemira y otros c|a CAMPOS GULARTE, ARTEMIO y otros, "Liquidación de Bienes en Condominio", (Fa. 220|82), se hace saber que el día 10 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera, R.U.C. 030019430010, el bien inmueble urbano sito en la 1º sección judicial de Cerro Largo, padrón Nº 919, ubicado en la manzana Nº 28, fracción de terreno con construcciones, con un área de 397 m.c. 19 d.c. por las dos terceras partes de su tasación como base, encontrándose los títulos en este Juzgado. — Melo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 33228 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| PABODI RODINO, CARLOS MARIA - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 441|C|982), se hace saber que el día 22 de febrero de 1983, a la hora 10.00, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Ricardo Rodríguez Arce, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles hipotecados: A) Fracción de terreno con su edificio y demás anexos ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronada con el Nº 1615, de 216 metros 81 dmts. de superficie; B) Fracción de campo con sus mejoras y anexos sita en paraje Campana (Séptima Sección Judicial de Colonia), de 28 hectáreas 494 metros de superficie, empadronada con el Nº 4679.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y qu serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 33616 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|MANUEL F. RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1008|981), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del inmueble Padrón 1289, Manzana 84, de la 1ra. Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 mts. 10 dms. con 85 mts. edificados: Base: N$ 28.382.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e impuestos que graven la venta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 16 de diciembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 33280 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Díaz Revazzio Over c.|F. DE ABALO MARIANELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fº 1391|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 30 de diciembre de 1982 a las 19 horas en 25 de Mayo 680 de Maldonado, sobre las dos terceras partes de su tasación: 1 heladera comercial de 11 puertas "Serratosa y Castells S. A." de color crema y puertas de cármica, con motor S.P. 764 BN36 HP 055 marca "Crampton Parkinson" con compresor y funcionando, un calefón "Ima" de 30 litros Nº 3455 modelo A; una cocina eléctrica marca "Husyvanna" de tres hornallas, horno y conservador, una heladera familiar marca "Siam" funcionando, modelo SW 1062, diez taburetes, alto base de hierro y asiento pantasote; una garrafa 3 kilos, supergás, cocinilla; dos faroles a supergás tres kilos, se previene que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 14 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32824 Dic.17-v.dic.30.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Najmias, Daniel y otra c/TORRECILLAS S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 933|82), se hace saber que el día 18 de febrero de 1983, a la hora 11 y 30, en las puertas del Juzgado sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero don Adrián Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, al remate en pública subasta del inmueble solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el Nº 3283, ubicado en Barrio Jardín Cantegril, 1º Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 1.462 mts. 60 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. (Tasación: Nuevos pesos 1:959.660,00). — Punta del Este, 17 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468,00 15|pub. 33686 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Barrios Sánchez, Agustín c/AGUIRRE ALCAÑIZ, FERNANDO - Daños y Perjuicios" (Ficha 1010|76), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Adalberto Silvera, asistido de la Sra. Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, del inmueble Padrón 3487, manzana 122, ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación ficta (N$ 213.840,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión e impuestos nacionales o municipales que graven el acto del remate; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312,00 12|pub. 32829 Dic.16-v.dic.31.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.R.O.S.U.L. S. A. c.| HECTOR W. CONTI. "Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 13|80), se hace saber que el día 17 de febrero de 1983 a la hora 9 en el local de depósito sito en Agraciada Nº 474 Rivera, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. número 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000.00, el siguiente bien: una camioneta marca FORD F. 100, año 1964, matrícula de Rivera F. 1029, Padrón Nº 1173.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lassèrre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 33267 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Gómez Castelli, Iván c/NEMECIO MORI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 486|981), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero Sr. Benicio Cabral, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (base: nuevos pesos 900.000,00), del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas actualmente con el número 1574 (antes en mayor área con el Nº 3583), ubicadas en la 2º Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana —Manzana Municipal Nº 278 y Catastral Nº 281—, señaladas con los números 15

y 19 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 130 el 22 de julio de 1953, compuestas según los mencionados planos y títulos, de un total de 549 metros, 7518 decímetros, con 24 metros, 42 decímetros de frente a Avenida Viera y por ser esquina, con 7 metros de frente a calle Guaraní y ochava rectal de 5 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás que la ley pone de su cargo, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 624,00 13|pub. 32405 Dic.14-v.dic.30.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI - Ejecución de Prenda" (Letra A Ficha Nº 40|982), se hace saber al público que el día jueves 10 de febrero de 1983 a las 15.00 horas, —y en el local de Remates Ganaderos "Lical Colonia Rubio" —ubicado en Colonia Rubio, departamento de Salto, Ruta 31 Km. 44 1|2, el suscrito rematador Francisco Alfio Perrone Cha procederá a rematar sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes semovientes: 386 vacas y vaquillonas Hereford y cruza; 78 vaquillonas Hereford; 160 terneros y terneras; 35 novillos; 8 vacas lecheras con 7 terneros; 7 novillos Hereford; 479 ovejas Idealy cruza Merino Australiano; 79 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 100 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 34 capones Ideal y cruza Merino Australiano; 61 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; y que se encuentran inventariados a fojas 22 vuelta a 23 de los autos mencionados.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes se encontrarán en el Local de Remate donde se realizará la subasta.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de diciembre de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 338.00 10|pub. 32870 Dic.20-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (F. 328|81), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a la hora 9.00, en la puerta del Juzgado Letrado de este departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5685 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este departamento.

Fracción I: Valor de Tasación (N$ 53.019.00), superficie 1072 mts. 4865 cms. que se deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5632, 9172 y 336; al Oeste 24.28 mts. con parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00), superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste y, 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 32142 Dic.13-v.dic.31.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "CASARIEGO SOSA, DELIA, AURA, CLARA y ELISA - Partición Judicial" (F. 452|81), se hace saber que el día 23 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 4804, en mayor área, con una superficie de 171 hectáreas 8383 metros, que según plano de los agrimensores Francisco Rodríguez Llano y Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 928, el 4 de agosto de 1956, y que está señalada como la fracción Número Cinco, se deslinda: Al Noroeste, línea de dos tramos, una de 59 metros y otro de 3601 metros 60 centímetros; al Noreste, 454 metros 30 centímetros de frente a camino Vecinal; al Sureste línea de dos tramos, 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros; y al Suroeste, Arroyo Parao. 2) Una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 98, de la manzana número 23, compuesto de una superficie de 1600 metros, y que se deslinda: Al Suroeste, 40 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste, 40 metros lindando con Justino Carbajal; y al Noreste, en 40 metros lindando con Carlos Zito. 3) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 1834, que se compone de una superficie de 231 hectáreas 3874 metros, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1247 el 9 de diciembre de 1958, y linda: Al Noreste, con María Amestoy; al Sureste, con Arroyo Sarandí Grande; al Suroeste, con Mamerta Gigena de Padula; y al Noroeste, con Hugo Ugarte.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la suma del 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 897,00 15|pub. 32538 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERGARA GRACIOSA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1272|980), se hace saber que se presentó Graciosa Ana Bergara Panario, solicitando segunda copia de la escritura que el día 10 de julio de 1963 autorizó el escribano Manuel Badanian, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Maldonado con el Nº 593 al Fº 234 del Lº 1., por la cual la compareciente, Graciosa Ana Bergara Panario, compró a los cónyuges Carlos Escalante y Alicia Margarita Bergara, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, con las mejoras que le acceden, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "Las Flores", empadronado con el Nº 7342, antes 7201, el cual tiene una superficie de 2.664 m.c., y está señalado como solar "E2".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 286,00 10|pub. 33685 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUCAS GIMENO y NORMA EDITH FAGGIANI de GIMENO - 2ª Copia" (Ficha 1186|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucas Gimeno y Norma Edith Faggiani de Gimeno, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Esc. Ruben M. Fernández, por la cual los comparecientes adquirieron de Julio César y Nina Laura Ma. de Lourdes Pistone Pessina, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 21 Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 50956/003, con una superficie de 31 m. 46 dm., inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 33735 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GUILLERMO OTTO PUSITZ y RICARDO RODOLFO DANNENBERG, "Segunda Copia" (E. 1356|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura compraventa otorgada el 20 de julio de 1978, ante la Esc. Vartouhi Bagdassarian de Elmasian, por la cual los comparecientes adquirieron de Franca Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del bien padrón Nº 15.698, correspondiente a la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, que tiene una superficie de 768 metros, 31 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 33096 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KONIG, MÁXIMO, "Segunda Copia" (Ficha F. 1438|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Konig, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19|9|1951, en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Washington Méndez, y por la cual Theodor Levi enajenó a Máximo Konig, por compraventa tradición, el inmueble Padrón Nº 30.875, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 546 mts., con frente a la calle Marco Bruto, números de puerta del 1288 al 1294 bis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 33038 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA (F. C. 3416|82), solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

1º) Expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 28 de marzo de 1980 por el Escribano Filiberto Ginzo, cuya primera copia expedida por el adjudicatario Antonio Pastor

García Landeira, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 926 al folio 1057, del libro 759, los señores José Agrelo Souto, Antonio Pastor García Landeira, Antonio Ruben Martínez Ciencio, José Luis Martínez Ramos y Emilio Martínez Ramos y Bolitalia S. A., procedieron a la partición de los bienes de la citada sociedad por disolución y liquidación de la misma, adjudicándose a Antonio Pastor García el 30,50 o|o de la propiedad y posesión de los siguientes bienes:

Unidad 008, padrón 63.412|008; unidad 010, padrón 63.412|010; local comercial 001, padrón 63.412|001, local comercial 002, padrón 63.412|002; local comercial 003, padrón 63.412|003; local comercial 004, padrón 63.412|004; local comercial 005, padrón 63.412|005; local comercial 007, padrón 63.412|007 y local comercial 009, padrón 63.412|009.

2º) De la escritura autorizada el 8 de julio de 1980 por el Escribano Filiberto Ginzo, cuya copia expedida para Antonio Pastor García se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1654 al Folio 2112, del Libro 756, los mismos otorgantes indicados ampliaron la enumeración de bienes efectuada en la escritura relacionada en el numeral anterior, incluyendo el siguiente inmueble:

Terreno baldío con mejoras sito en Montevideo, padrón 96.697, adjudicándose al señor Antonio Pastor García Landeira el 39, 5 o|o del citado inmueble.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, padrón 196.697, adjudicándose al señor An- Actuaria Adjunta.

21) N$ 442.00 10|pub. 33499 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTUCCI VELARDO, PELLEGRINO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: V|1171|82), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Montevideo por el Esc. Nelson Revello el día 23 de octubre de 1978, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2601 al folio 2955 del libro 738, por la cual "La Casa del Fundidor Limitada" vendió al señor Pellegrino Santucci Velardo, casado con Nilca Antonia Clavijo Cabral, un solar baldío y demás accesiones dominiales, ubicado en la 22ª (Hoy 5ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.808.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 32893 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 961|82), se presentaron ANTONIO EDUARDO BALIAN BOIALLIAN y ANA CECILIA LOPEZ CAPOANO, solicitando la Segunda Copia de la escritura de Adjudicación autorizada por la Esc. Vartouhi Bagdassarian de Elmasian el 11 de noviembre de 1970, y por la cual Capitaliza S. A. adjudicó a los comparecientes el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 21.927, que según pláno de los Agrimensores A. Pfaffly y Fridelín Quincke el 28 de abril de 1885, inscripto en Topografía el 25 de abril de 1925, se señala como fracción "E" y tiene una superficie de 249 metros 5.144 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz (ex Patria) entre las de Carapé y Palmar, distando el punto medio 14 metros 79 centímetros de esta última.

La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1295 al Folio 348 del Libro 633.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 33100 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "BEATRIZ PAZ NELIDA de SOUTU RIESTRA - Expedición de 2da. Copia" (Ficha C. 551|82), se hace saber que se ha presentado Beatriz Paz Nélida de Soutu Riestra, solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura de fecha 10 de noviembre de 1972, según escritura de compraventa autorizada por el Esc. Jorge José Lanza Baldovino, escritura Nº 46 extendida en el Protocolo del citado escribano a fojas 71 vto. a fojas 74 vto., la firmante adquirió a la firma "Urbeco Uruguaya Sociedad Colectiva", la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío ubicado en la 6ª Sec. Jud. del Depto. de Maldonado, paraje Edén Rock, señalado con el Nº 13 de la manzana 15, en el plano del Agr. Hebel A. Barrios, de mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3949 el 6 de setiembre de 1965. Dicho solar está empadronado con el Nº 497. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 540, fº 424, Lº 1, año 1972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 338,00 10|pub. 33850 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARSYLAN S. A. "Segunda Copia" (Ficha F. - 1339|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Kabadaian Santurian, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de diciembre de 1968 en Montevideo, ante la Esc. Elena M. Gianetto de Baccino, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 2015 al Fº 866 v. del Libro 52, año 1968, y por la cual el señor Artín Sobadjian Cabakian, soltero, vendió a Marsylan S. A. dos solares de terreno con el edificio en el construido sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Barra de Carrasco, padrón número 3354, solares 232 y 233 de la manzana "N" del plano del Agr. Eugenio Jaurí de noviembre de 1954, según el cual constan de una superficie de 704 metros 17 decímetros y 702 metros 38 decímetros respectivamente.

El solar número 232 tiene 15 metros de frente al Noroeste a la calle de tránsito local, que separa la ruta número 101.

El solar número 233 tiene 15 metros de frente al Noroeste a la calle de tránsito local, que separa de la ruta número 101.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 33001 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "VIAPIANA VIAPIANA JUAN MIGUEL ANGEL - Segunda Copia" (Ficha: C. 2021|82), se hace saber que se presentó Juan Miguel Angel Viapiana Viapiana, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa realizada ante el Esc. José E. Amaros, el 22 de diciembre de 1952, la cual fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1183 al folio 725 del Libro 434, por la cual el señor Fioravanti Viapiana adquirió la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 7622, sito en la calle Yaguarón 1564|66|70, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 32860 Dic.23-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FONTES BATISTA, DARIO TEODORO - Segunda Copia" (Fa. 1508|82), se hace saber, que se presentó Darío Teodoro Fontes Batista, solicitando expedición de Segunda Copia referente al padrón Nº 2713, fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 78 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 351 metros cuadrados 531 cmts. de acuerdo al plano del agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3683, el 30 de diciembre de 1964 con frente al Este a calle Melchor Maurente, en 15 metros 24 cmts., al Sur 22 mts. 93 cmts. con padrones 954 y 2007; al Oeste en 14 mts. 85 centímetros con padrón 953 y al Norte en 23 metros 14 cmts. con padrón 955. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 208.00 10|pub. 32936 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL BONILLA DE KOSTER y RONALD KOSTER BONILLA "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 1387, año 1982), se hace saber que ante esta Sede, se han presentado Isabel Bonilla de Koster y Ronald Koster Bonilla, solicitando se les expida segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de setiembre de 1957 ante el Esc. Eduardo Ramos, en Mercedes, por la que al señor Raúl Mario Koster se le reconoció el Dominio, por parte del Consejo Departamental de Soriano, sobre un terreno de su propiedad ubicado en Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón número 4.674 con una superficie según títulos de 3.461 metros 6.229 centímetros y según plano del Agr. Mario E. Bellini de julio de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 1.357, el 19 de julio de 1952 consta de una superficie de 3.839 metros y se deslinda así: 77 metros 20 centímetros de frente al N. a la calle Flores; 88 metros 70 centímetros al E. de frente a la calle 18 de Julio, estando unidas dichas líneas por una ochava de 2 metros 83; y al S. y W. quebrada de cuatro rectas que a partir del frente E. miden: 13 metros 55; 49 metros 80; 25 metros 10; y 20 metros 40, divisoria de la Cañada de Hornos. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el número 172, Fº 124, del Libro 35 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 364.00 10|pub. 32982 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPALME LIMITADA

Constitución: 24|11|1982.

Inscripto con el Nº 371 Fº 1110 al 1114.

Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.

Socios: ANGEL WASHINGTON CONO ROCCA MARRERO y JUAN MANUEL CAPOTE TRANCREDI.

Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente el ejercicio del comercio en el ramo de Carnicería, chacinados y afines.

Capital: N$ 5.000.00 por mitades.

Administración: Angel Washington Cono Rocca Marrero.

Domicilio: Ciudad de Canelones calle Continuación Baltasar Brum s|n.

22) N$ 320.00 10|pub. 33345 Dic.29-v.ene.12.

POWER PUBLICIDAD S.R.L.

Fecha: 3 de diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1215, Folio 4475, Libro 1.
Socios: BLANCA ROSA y WILFREDO FELIX PEYRE PINTOS.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Propaganda y|o publicidad con pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32768 Dic.17-v.dic.30

MEGO LTDA.

Contrato: 1|XI|82.
Inscripción: 122-437-21.
Objeto: Distribución productos Conaprole.
Socios: GUMERSINDO NICOLAS MEGO y CELIA MARILIN MEGO.
Administración: Gumersindo Mego.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 33682 Dic.27-v.ene.10.

PINTURAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1205 folio 4649, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ y MARIA CELIA AGUIRRE OTEGUY de GARCIA.
Cesionario: Ivonne Mastrangelo de D'Argenio.
22) N$ 128.00 10|pub. 32868 Dic.20-v.dic.31.

LABORATORIOS LYCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del quince de diciembre de 1981, los socios resolvieron modificar el artículo quinto del Contrato Social, estableciendo que en lo sucesivo la administración, la dirección y el uso de la firma social, estará a cargo de ALICIA LUZ DE MONTES. Por lo demás, se mantiene en todos sus términos el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 17, Fº 80, Lº Nº 2 de Contratos, el veinte de enero de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 33679 Dic.27-v.ene.10.

SUAREZ LIMITADA

Contrato: 17|12|82.
Socios: ELSA RENEE BEARES CALVO de SUAREZ y DANIEL SUAREZ BEARES.
Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación en general con suministro de materiales, exportaciones, importaciones, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ejercida indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro P. de Comercio: Nº 1203, Fº 4322, Lº 3 de Contratos, el 17 de diciembre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 33496 Dic.24-v.ene.7.

MACO LIMITADA

Socios: MANUEL ABELENDA VERA y CESAR OSVALDO PREZA BORRELL.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: a) Compra y venta de artículos de comestibles, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de todo tipo de mercadería, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Yatay 1441.
Fecha: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1180, Fº 4237, Libro 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 33509 Dic.24-v.ene.7.

EMEDOS LIMITADA

Socios: RICARDO MOREIRA COSTA y ALDO MILANESI PINAYA.
Objeto: Barraca materiales construcción.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Registro comercio: 17 diciembre 1982 Nº 1217 Fº 4367 Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 33902 Dic.29-v.ene.12.

MERCERIA FLORIDA LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 4794 Fº 1248 Lº 2 Contratos.
Socios: JACOBO ARANOWITZ BLOCH, ROSA WEIZFELD ZALZBERG y MIGUEL ARANOWITZ WEIZFELD.
Capital: N$ 45.000.00 en 15 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada uno.
Objeto: Mercería, etc. e importación.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Plazo: Dos años, prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Florida 1281 Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33936 Dic.29-v.ene.12.

GAMBARDELA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Montevideo, diciembre 9 de 1982. Inscripción Nº 1181 Fº 4239 Lº 3. Se modificó el objeto social agregándose a la cláusula primera el apartado C) estipulándose: Despachantes de Aduana.
22) N$ 128.00 10|pub. 33913 Dic.29-v.ene.12.

DANFOSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4|11|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 131, del Fº 472 al Fº 475 del Tomo Nº 21 de Contratos.
Cedente: MARIO OSVALDO PIZZOLANTI ACOSTA.
Cesionaria: Mariela Iavecchia Bruzzone, quien adquiere en la proporción de dos cuotas de nuevos pesos dos mil quinientos cada una, equivalentes a nuevos pesos cinco mil.
22) N$ 256,00 10|pub. 33681 Dic.27-v.ene.10.

GELMI CALZADOS LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1074, folio 4159, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CESAR GELMI ROBAINA y ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de calzados y anexos; exportación e importación de cualquier tipo y mercadería.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 33626 Dic.27-v.ene.10.

KOSMOS II LTDA.

Contrato: 12|11|82.
Inscripción: Nº 1.080, Fº 4179, Lº 2.
Objeto: Salón, venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Socios: WALTER ANTONIO BELLO CALVELO y MARIA AVELINA BURONE LORENTE.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33750 Dic.27-v.ene.10.

GORDENKO S. R. L.

Contrato: 8, diciembre, 1982.
Registro: Nº 1206, Fº 4653 Lº 2 Contratos.
Socios: VLADIMIRO RICARDO y SUSANA LIDIA GORDENKO.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33422 Dic.24-v.ene.7.

PANCHO'S GRILL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Pedro Walter Garrido Bruno, Emilio Volpe Mármora y Julio César Arigón Castel cedieron sus cuotas sociales en "Pancho's Grill Limitada", razón social "Garrido Volpe y Arigón Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Sergio Juvenal Cora, Julio Alberto Hernández Recarey y Alfredo Germán Easton Rossi.
Contrato: 15 de marzo de 1980, ante Esc. Mundín, inscripto con Nº 853, Folio 3141, Libro número 1 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 32997 Dic.24-v.ene.7.

ROSAS HNOS.
FRAY BENTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento: 1º de mayo 1982.
Registro: Nº 1224, Folio 4714, Libro 2 Contratos, año 1982.
Zully Teresa Rosas Benelli cedió totalidad sus cuotas a favor de LUCY ISABEL ROSAS BENELLI, 9.800 cuotas y de Roberto Pedro Irigoyen Pauiette 200 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 33542 Dic.24-v.ene.7.

"LUCY LTDA."

Denominación: Lucy Ltda.
Dirección: Montevideo.
Objeto: Boutique para damas, caballeros y niños.
Capital: N$ 10.000.00.
Integrantes: ELSA OTTE ARANDA y ANA DELIA ORTIZ.
Administración: Conjunta o indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 486, Fs. 1753/55, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33545 Dic.24-v.ene.7

ELECTRATEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: 8 de diciembre de 1982, con el Nº 285 al folio 1159/1161 del Libro de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Cesionaria: Margarita Nélida Castellano Serrón, domiciliada en Carreras Nacionales 3898, Montevideo.
Cedente: ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33579 Dic.27-v.ene.10.

RECAMU LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 30 de noviembre de 1982.
Cedentes: HUGO NELSON REVELLO RINALDI y ELIZABETH CASALLA ALMAZAN.
Cesionario: Alba Collazo de Muñoz.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4452, Lº 1.
22) N$ 128,00 10|pub. 33789 Dic.28-v.ene.11.

CENTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de noviembre de 1982.
Inscripción: 8 de diciembre de 1982 con el Nº 286 al folio 1161/1163 del Libro de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Cesionario: Oscar José Hails, domiciliado en Chalet Prenix Eidigril Punta del Este.
Cedente: ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33578 Dic.27-v.ene.10.

RUBISOL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27, agosto, 1982.
Inscripción: Nº 1144 al Fº 4407 del Lº 2 de Contratos.
Cedente: Federico Gonzalo Isidro Rubio Garese.
Cesionario: JOSE LUIS RUBIO GARESE.
Cuotas cedidas: La tercera parte del capital social que es de N$ 48.000.00.
Socios actuales: José Luis Rubio Garese y Mario Isola Guidobono.
22) N$ 192.00 10|pub. 33425 Dic.24-v.ene.7.

MARQUEZ LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18|3|78.
Registro: Nº 287, Fos. 996 al 998, Lº2 de Contratos.
Cedentes: Isabel Márquez, Marcelo Márquez y Patricia Etchegaray la totalidad de sus cuotas.
Cesionarias: ADRIANA MARIA MARQUEZ y MARIA de la GLORIA MARQUEZ.
Modificaciones: Amplía objeto social: Industrializar y comercializar mercaderías y operaciones con bienes inmuebles. Administración a Adriana María Márquez Pastorino.
22) N$ 192.00 10|pub. 33495 Dic.24-v.ene.7.

"LLAMBIAS LTDA."
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: Montevideo, 30|9|82. Reg. Comercio Nº 1121, Fº 4023, Libro 3 de Contratos.
Modificación: (Objeto) La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de venta, distribución, representación, importación, exportación, publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios, así como la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter técnico o profesional, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta o alternada, o actuando conjuntamente en un máximo de 3.
Ejercicios sociales: Del 1º de mayo al 30 de abril de cada año.
22) N$ 384.00 10|pub. 33497 Dic.24-v.ene.7.

GIAMAR LTDA.

Contrato: 29|6|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 570, folio 2036, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO EDUARDO FACCHIN PIREZ y CESAR ADRIAN GONZALEZ VILLAGRAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Facchin: N$ 18.000.00, y González: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente cada dos años.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo (actual: Santa Lucía Nº 4395).
Objeto: Venta de madera nacional e importada, fletes, venta de materiales de construcción nacionales e importados, importación y exportación, representación, comisiones, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 31692 Dic.24-v.ene.7.

SERVICIOS LTDA.

Denominación: Servicios Ltda.
Fecha: 6 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1168 al Folio 4502 del Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO VALDEZ PAREDES y LIDIA CRISTINA CARRIER FERRER.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años.
Objeto: Servicio de Mantenimiento de Electrodomésticos y Sanitarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 32755 Dic.17-v.dic.30.

FARMACIA LARRAÑAGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 de enero de 1982.
Registro: Nº 1025, Folio 3677, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Pablo Roberto Szilagyi Kovacs y Susana Beatriz Russo Rodríguez.
Cesionarias: Enid Delia Ibarra García y María Beatriz Hofmeister Pisb.
Quienes adquirieron por mitades la totalidad del capital social.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de las cesionarias indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32715 Dic.17-v.dic.30.

GALIL LTDA.
CESION Y REFORMA

Documento: 29 octubre 1982.
Registro Comercio: Nº. 1127, Folio 4049, Libro 3 Contratos.
Cedentes: Samuel Zelman Lampert y Mary Tugentman.
Cesionarios: Raquel Kolberg, David Tugentman Szlim y Rebeca Szorer Rosemblat.
Cuotas cedidas: 20.
Reforma: Ampliación capital a N$ 30.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 33092 Dic.22-v.ene.4.

S. G. M. LTDA.
SUMINISTRO GENERAL DE MERCADERIAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1232, Fº 4740, Lº 2.
Cedente: MARIA DEL ROSARIO HORJALES BARTOLOMEO.
Cesionario: Enrique Pedro Morando Posada.
Precio: N$ 75.000.00.
22) N$ 128,00 10|pub. 33673 Dic.27-v.ene.10.

PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL LTDA.

Constituida por documento privado del 18 de noviembre de 1982.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLAR, ELBIO STRAUCH GARICOCHE, GIANLUIGI AUGUSTO CANTONI NAMIRI, MAURICIO CUKIER SOLNICA y CARLOS GARCIA AROCENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y consultoría en materia financiera, contable, comercial y técnica.
Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Fernández Villar, N$ 1.725,00; Strauch, N$ 1.600,00; Cantoni, N$ 1.375,00; Cukier, N$ 175,00; García Arocena: N$ 125.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Indistintamente Strauch y Cukier.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1197. Fº 4298, Lº Nº 3 de Contratos, el 16 de diciembre de 1982.
22) N$ 384,00 10|pub. 33677 Dic.27-v.ene.10.

SEBEL LTDA.

Contrato: 12|11|82.
Inscripción: Nº 1079. Fº 4176, Lº 2.
Objeto: Tienda y Mercería.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Socios: ABEL ATAIDES y DOLORES FERNANDEZ DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33751 Dic.27-v.ene.10.

CENTRO COLOR LIMITADA

Constitución el 16|8|982.
Inscripto con el N. 263, Fº 767 al 770.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos similares.
Socios: CESAR MOLINA DENIS, GERARDO EDILFRED CORTALLEZZI y ROSEMARY TERESITA BACCINO CORTALLEZZI.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente en el ramo de fotografía, revelados y afines.
Capital: N$ 12.000,00, por mitades.
Administración: César Molina Denis y/o Gerardo Edilfred Baccino Cortallezzi, conjunta o separadamente.
Domicilio: Rivera 378, Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 320,00 10|pub. 33234 Dic.23-v.ene.5.

SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR LIMITADA

Nombre de la firma: Sudamericana de Comercio Exterior Ltda.
Domicilio: Río Negro 1354, piso 4º, oficina 19.
Contrato: Fecha 15 de setiembre de 1982.
Registro: Libro 2, Nº 1143, al Folio 4404.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Instalaciones frigoríficas, industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00 (Sr. Umberto Lovera N$ 18.000,00; Sr. Vicente Carpentieri nuevos pesos 6.000,00; Sr. Gonzalo Capurro N$ 6.000,00).
Administración: Sr. Umberto Lovera, señor Vicente Carpentieri.
Socios: Sr. Umberto Lovera, Sr. Vicente Carpentieri, Sr. Gonzalo Capurro.
22) N$ 256.00 10|pub. 32512 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Cedentes: Ramón Barreto Ruiz y Cristina Techera, todas las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1212, Folio 4464, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32764 Dic.17-v.dic.30.

ANDRES ARIAS ASAMBUYA S. R. L.

Contrato: 9|9|82, inscripto con el Nº 911, al folio 3573 Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE HILARIO ANDRES MOSCOSO; DANIEL ANGEL ARIAS GARCIA y LUIS ALBERTO ASAMBUYA GILIBERTI.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido, incluyendo exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera actuando de a dos.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 32709 Dic.17-v.dic.30.

D.B.H. LTDA.

Contrato: del 1º de diciembre de 1982, inscripto en Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1982 con Nº 1173 Folio 4520, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: D. Barrios 40 por ciento; A. Piñeiro 20 por ciento; F. de Castro 20 por ciento y José P. de Souza 20 por ciento.
Objeto: Casa de remates.
Administración: Barrios y Piñeiro, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32837 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de octubre de 1982.
Cedente: Apostolis Varelidis y Olga Casaballe. El 37.5 por ciento de las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1213, Folio 4468, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32765 Dic.17-v.dic.30.

J.S.B. LIMITADA

Constituida por documento privado del veintiocho de julio de 1982.
Socios: JOAQUIN SANCHIS BERENGUER y GISELLE MARIA FURTADO ADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Albañilería y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 726, Folio 2.613, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32769 Dic.17-v.dic.30.

CHIRUPE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del quince de octubre de 1982, el socio ABELARDO EDUARDO JUTGLA BORRELLI, cede la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, a Juan José Jutglá Borrelli, quien las adquiere. A su vez, la también socia HAYDEE CARUGO MARTIRENA, cede a Juan José Jutglá Borrelli, quien adquiere, veinticinco de las cuotas que posee en esa sociedad.
La Administración será ejercida en el futuro, por ambos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1186, Folio 4562, Libro Nº 2 de Contratos, el ocho de diciembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 32771 Dic.17-v.dic.30.

COPE LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1210, Fº 4456, Lº 1.
Socios: RUBEN PEPE RICHLY e ISMAEL CESAR SCAGLIA SOTELO.
Objeto: Pinturería, ferretería y carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 33424 Dic.24-v.ene.7.

EL METRO S.R.L.

Contrato: Paysandú, 10 de octubre de 1979.
Inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 66, Folio 252, Libro L; el 16 de octubre de 1979.
Socios: WALTER BUENAVENTURA INNAMORATO; JOSE PAULSEN GULARTE y JULIO ROLDAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios; servicio de bar; restaurante; pizzería; venta de bebidas sin alcohol y refrescos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años; con prórroga automática.
Administración: Walter Buenaventura y Julio Roldán, indistintamente.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 256.00 10|pub. 33013 Dic.21-v.ene.3.

FRIOCENTER S.R.L.

Contrato: 1º|6|82.
Inscripción: Registro de Comercio, 12 agosto de 1982, Nº 765, al folio 2822 del Libro 1.
Socios: OSCAR HUGO BERRUTTI TRIUNFO, EDUARDO NELSON BERRUTTI TRIUNFO, MARIA NELIDA LEMA FONTENLA y MARISA VISCUSO TOGNETI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación; exportación, compra, venta de repuestos y materiales de refrigeración y reparaciones.
Administración: Oscar Hugo Berrutti y Eduardo Nelson Berrutti en forma indistinta.
Domicilio: Yi 1073 (Montevideo).
22) N$ 256.00 10|pub. 33565 Dic.24-v.ene.7.

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LIMITADA

Contrato privado del 24|10|82.
Inscripción Nº 1102, Fº 4257, Lº 2 Contratos el 17|11|82.
Capital: N$ 4.000,00.
Socios: HERMAN RODRIGUEZ, N$ 1.000,00; ISMALIA SIERRA, N$ 1.000,00; PEDRO RODRIGUEZ, N$ 1.000,00; CARMEN RODRIGUEZ, N$ 1.000,00.
Domicilio: Andrés Cheveste 1421, Montevideo.
Objeto: Corretaje de Seguros.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmen Rodríguez.
22) N$ 192,00 10|pub. 33843 Dic.28-v.ene.11.

HISPANO ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ROBERTO CALVO RAMA y OBDULIA GOMEZ PEREIRO.
Razón social: No tiene.
Ramo: Panadería, confitería, despensa y anexos.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
Asamblea: 1 vez al año.
Ejercicio: Al 31 de mayo.
Liquidación: Vencimiento del plazo o causales legales.
Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 22 de abril de 1982, Nº 351, Fº 1287, Lº 1.
Domicilio social y de los administradores: Daniel Fernández Crespo 2048/50.
22) N$ 320,00 10|pub. 33849 Dic.28-v.ene.11.

CUERYLAN LTDA.

Contrato: 4|X|1982.
Registro Nº 11? Fos. 406 a 409, Tº 21 al 28|X|982.
Socios: [illegible] GISELLE MAGLIOCCA GARCE y [illegible] CARLOS GONZALEZ ALFARO
Domicilio: San Carlos.
Administración: Roberto Francisco Grieco Benítez.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 33772 Dic.28-v.ene.11.

MALLARINI PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 1093, folio 4222, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Administración ejercida por ambos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32908 Dic.23-v.ene.5.

DUPAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|3|1980.
Inscripción: Nº 734, Fº 2905, Lº 2.
Cedente: TOMAS ERNESTO ZARATE TABAREZ.
Cesionaria: Filomena Stella Maris Dragone Ojeda.
22) N$ 128,00 10|pub. 33303 Dic.23-v.ene.5.

AUREMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 6|9|982.
Inscripción: 1|X|82, Nº 1011, Fº 3712, Lº 1 de Contratos del Registro Púb. y Gral. de Comercio.
I) LEONOR CASTELLI BARRA cede a Edén Castelli Barra las cuotas que le pertenecen; II) NORA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ cede a Edén Castelli Barra las 6 cuotas que le pertenecen; III) JULIO MAXIMO ALONSO cede a Jorge Daniel Ferreira Díaz y Mirtha Raquel Texeira Araújo las 6 cuotas que le pertenecen, quienes adquieren por partes iguales.
22) N$ 256,00 10|pub. 33348 Dic.23-v.ene.5.

CIRCO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 13|12|1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 62, Fº 188/190, Lº 17, el 16|12|1982.
CARLOS MARIA CASTILLO OCAMPO cedió a José María Guillén Garín la totalidad de su participación social que es el 1 % (uno por ciento) del total del capital social.
22) N$ 192,00 10|pub. 33284 Dic.23-v.ene.5.

SATO S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Documento privado: 11|11|1982.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4617, Lº 2 de Contratos.
Cesión: Esposos ENRIQUE OTERO TASSANO y NELIDA ESTHER de LEON ARRIETA, ceden 20 % de su cuota a Adriana Beatriz Otero De León. Efectos al 1|5|1982.
Modificación: Plazo: 10 años a contar del 10|4|1975, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas, integrado ya y dividido así: Enrique Otero Tassano, 200 cuotas; Hugo Marcelo Saviotti Vitale, 250 cuotas; y Adriana Beatriz Otero de León, 50 cuotas. Efectos a 11|11|1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 33277 Dic.23-v.ene.5.

HELCIO NEY MACHADO S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 121, Fº 437, Lº 5, año 1982, Artigas.
Razón social: "Helcio Ney Machado S.R.L.".
Socios: HELCIO NEY MACHADO FERREIRA y MIRNA AURORA ARBIZA BALBIANI.
Objeto: Compra y venta automotores, accesorios, bienes raíces, muebles: exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 80 % y 20 % por orden de socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Helcio Ney Machado.
Domicilio: Eduardo M. Castro 278, Artigas.
22) N$ 256,00 10|pub. 33232 Dic.23-v.ene.5.

ALBAMA LTDA.
Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Nº 1135 al Fº 4373, Libro 2 de Contratos.
Socios: IVO BACEDA PEDROTTI, SERGIO MARTINEZ PEREIRA, CARLOS ENRIQUE ALZAGA PEÑA.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Dos de los socios, en forma conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, compra y venta, exportación e importación de productos agrícolas y frutos del país; y consignatario de dichos productos. La representación, intermediación, distribución, fabricación, industrialización, confección, extracción, compra y venta, importación y exportación de arrendamientos de obras y servicios y de cualquier tipo y clase de bienes. La explotación de marcas, patentes, privilegios. Transporte de cosas, personas y noticias. Casa de Cambio. Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles. Etcétera.
22) N$ 384,00 10|pub. 33316 Dic.23-v.ene.5.

CEAR LTDA.
Contrato: 10|12|82.
Registro: Nº 408, Fos. 1226/1230.
Socios: JAIME ANTONIO y ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ ROVIRA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Fábrica de cerámica artesanal; industrialización y comercialización de mercaderías: compraventa, arrendamiento, etc., de inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Ruta 67 Km. 40, Sauce, Depto. de Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 33702 Dic.27-v.ene.10.

INDUMADER S. R. L.
Contrato: 10 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº11 del Libro 2
Socios: JORGE DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y ABAYUBA FERNANDEZ FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00. 50 o|o cada socio.
Administración: En forma indistinta por cada uno de los socios.
Objeto: Explotación de montes, industrialización y ventas de maderas.
Domicilio: 25 de agosto 1240, Lascano.
23) N$ 192.00 10|pub. 33389 Dic.24-v.ene.7.

EL SARGO RESTAURANTE S.R.L.
Contrato: 12 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 1158, Fº 4276, Lº 1.
Socios: TERESITA ESMORIS de MONESTIER y GUSTAVO PEREYRA.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurantes y venta de productos alimenticios.
Administración y uso de firma: Indistinta.
Plazo: 10 años, renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33289 Dic.23-v.ene.5.

SERO LTDA.
Contrato: 29 noviembre 1982.
Socios: HERIBERTO SEGUEZA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CHEIRASCO.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de construcción.
Administración: Conjunta de los socios.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 192,00 10|pub. 33230 Dic.23-v.ene.5.

GEPER S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: 1169-4507-2.
Socios: OLIVER GEPP y UBALDO PERDOMO.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 99 años.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33135 Dic.22-v.ene.4.

CARE SUPERGAS S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado de 29 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Durazno, con el Nº 441 al folio 1.473 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas:
Socios: MIGUEL ANGEL y ANA MARIA CAMILO REARDEN.
Denominación: "Care Supergás S. R. L.".
Objeto: Venta de Supergás y accesorios.
Plazo: Dos años a partir del 1º de agosto de 1980, prorrogable de año en año.
Capital Social: N$ 10.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: En Durazno.
Administración: A cargo de los dos socios en forma conjunta o separada.
Ejercicios Sociales: 31 de julio de cada año. — Durazno, diciembre de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 32920 Dic.20-v.dic.31.

DINSY S.R.L.
Contrato: 30|11|1982.
Registro Público y General de Comercio número 1185, folio 4559, Libro 2 de Contratos.
Socias: SILVIA BALLARDINI de WILLEBALD y DINORAH CASTRILLEJO de LACURCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Domicilio: J. Paullier 1413, Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y Salón de Belleza.
22) N$ 192,00 10|pub. 32888 Dic.20-v.dic.31.

FIBRA S.R.LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato 1º de octubre de 1982.
Inscripción Nº 1021, Folio 3659, Libro Nº 3.
Cedente: Walter A. Ríos y Raquel Peluffo.
Cesionarios: Héctor Raúl Perera y Alba Figueroa.
22) N$ 128.00 10|pub. 33180 Dic.22-v.ene.4.

CESION DE CUOTAS
La S.R.L. inscripta R. P. C. Nº 929, folio 3194, Libro 1; modifica cuotas s.|R.P.C. Nº 1216, folio 4688, Libro 2; Nº 1218, folio 4693, Libro 3; Nº 1217, folio 4690, Libro 2 de fecha 10|12|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 32909 Dic.20-v.dic.31.

ALCADE EDICIONES S.R.L.
Contrato: 25|XI|82.
Inscripción: Nº 1172, Folio 4517, Libro 2.
Socios: ROSA PAKER ALVAREZ FLEITAS, MARIO PABLO CASTRO BERGARA, JORGE LUIS DELBONO CARPENA.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Distribución, comercialización e industrialización de material didáctico, libros, papelería y afines, compraventa, arrendamiento y administración de muebles e inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 32956 Dic.21-v.ene.3.

TORNERIA LAVALLEJA LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1982.
Socios: JACK SWIETARSKI KORNEK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO.
Objeto: Taller de Tornería Mecánica, fabricación de repuestos automotrices para maquinaria industrial y de vialidad; reparación de equipos mecánicos, metalúrgicos, industriales, vial y automotriz, operar por cuenta propia o de terceros, importación y exportación.
Plazo: 5 años a partir del 1º enero 1983 prorrogables por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta, separada y|o indistintamente.
Registro: Nº 1169, Folio 4200, Libro 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 33209 Dic.22-v.ene.4.

BARRACA PERONI LIMITADA
MODIFICACION
Instrumento privado de 17 de setiembre de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 24|9|982, Nº 31, Fº 119 a Fº 123.
Modificaciones:
a) Objeto: Se amplía comprendiendo la importación y exportación de bienes y servicios;
b) La Administración y representación estará a cargo del socio HUGO LUIS PERRONI ORCASBERRO;
c) La fecha del Inventario y Balance lo será el 31|6 de cada año;
d) En cuanto al plazo, se prorrogará por períodos de 2 años.
22) N$ 320,00 10|pub. 33268 Dic.23-v.ene.5.

KEGUAY S.R.L.
Contrato: 5 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1135, Folio 4.183, Libro 1.
Socios: PEDRO WINSTON BOERR MORALES y MARTA GRACIELA BENTANCUR SARGENTI.
Administración: Pedro W. Boerr Morales.
Objeto: Transportes en general y agencia de turismo.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33026 Dic.23-v.ene.5.

LOS HIDALGOS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 29|XI|1982.
Inscripción: Nº 1177, Fº 4531, Lº 2.
Cedentes: ESTEBAN BACIGALUPI y WILLIAMS SEOANE.
Cesionarios: Gustavo Gambardella y Francisco Lorenzo.
Administrador: Francisco Lorenzo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33302 Dic.23-v.ene.5.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
Cesión de cuota otorgada el 16 de setiembre de 1982, inscripto en Reg. Público de Comercio Paysandú Nº 61 del Fº 232 al Fº 234 del Lº LIII.
Cedente: LUIS A. FIORELLI.
Cesionario: Franklin Gottliebs Ariespe.
Escribano: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 128,00 10|pub. 33259 Dic.23-v.ene.5.

MODIFICACION DE CONTRATO LAS MARCAS S.R.L.

Contrato: 10 noviembre 1982.
Registro: Nº 1116, Fº 4308, Lº 2.
Socios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ - CASILDA RAMA PUENTE.
Objeto: Elaboración y venta artículos alimentación, especial panadería, confitería, fiambrería.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 33502 Dic.27-v.ene.10.

CRIVIAGRO S.R.L.

Contrato: 1|12|82.
Socios: IRMA y CARLOS DELFINO, MARIA DEL PILAR ARROSA, RENEE LABAT.
Domicilio: Colonia 908/302.
Objeto: Fabricación, importación, compraventa productos agrícolas, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Los socios actuando de a 2. R. P. de Comercio Nº 1228, Fº 4730. Lº 2 Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 33310 Dic.23-v.ene.5.

LA CLAVE S.R.L.

Contrato: 26|11|82.
Registro: Nº 1219. Fº 4488. Lº 1.
Socios. JUAN JOSE SORIA, SUSANA JULIA RODDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería. Explotaciones de toda naturaleza.
Administración. Juan José Soria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33308 Dic.23-v.ene.5.

BRUPAR S.R.L.

Contrato: 2|12|82.
Registro: Nº 1218, Fº 4485 Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS PARADA MANEIRO, HUGO EDUARDO BRUNETTO PICQUET.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compra-venta frutos del país, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33304 Dic.23-v.ene.5.

SUMA LTDA.

Contrato: 7 diciembre 1982.
Inscripción: 8 diciembre 1982, Nº 1151, Lº 2.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: EDISON DARDANELLI, N$ 36.000,00: HORACIO N. CLAUDIO DARDANELLI, resto en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 329.. Dic.20-v.dic.31.

ADEM S.R.L.

Contrato. 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1071, Fº 4148, Libro Nº 21 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ RODRIGO FERRERO, MARIA DEL ROSARIO BERTONI OLPETTA, AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ, RICARDO OTTO PAOLETTI PERLAS, NUBIA NAHIR SALDAÑA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN ALICIA FERRO VARELA.
Objeto: Administrar empresas.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Amaro Carlos Flores Martínez.
Domicilio: Carlos Roxlo 1365 Ap. 7.
22) N$ 256,00 10|pub. 32893 Dic.20-v.dic.31.

ROBERTO VACCA Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1182, Fº 4550, Libro Nº 3 de Contratos el 3|12|982.
Socios: MANUEL ROBERTO VACCA COSTA, STELLA MARIS TRAMICANTE.
Objeto: Efectuar, fabricar, comerciar y propagandas por su cuenta o la de terceros, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente en Avda. Luis A. de Herrera 149..
Administración: Manuel Roberto Vacca Costa.
22) N$ 256,00 10|pub. 32933 Dic.20-v.dic.31.

FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 3|XI|82.
Inscripción: 121-4342.
Objeto: Distribución productos Conaprole.
Socios: RUBEN DANIEL FERNANDEZ - CECILIA MARILIN MEGO.
Administración: Fernández.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 20... Dic.27-v.ene.10.

SEMANTICA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 2 de febrero de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1170 al Fº 4322 del Libro 1 de Contratos, EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI cedió a Alberto Nelson Spiess Braga la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 32958 Dic.20-v.dic.31.

ABFEL S.R.L.

Contrato: 22 de noviembre de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1233, Fº 4541, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GAMBARDELLO ETCHEPARE, WASHINGTON OCHA CABRERA y MARIA JULIA LOPEZ CURBELO
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: El señor Juan Carlos Gambardelo Etchepare y otro socio.
Objeto: Transporte de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 32891 Dic.20-v.dic.31.

INDUSTRIA METAL S. R. L.

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Registro. Fº 813, Fº 3231, Lº 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE RUBEN GRASSI DOMINGUEZ y VARDVANT JORGE MELKISSETIAN KHARLOPIAN.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Industrialización y transformación de metales y plásticos, así como la realización de equipos termodinámicos, importación, Export., distribución, venta, etc.
22) N$ 192,00 10|pub. 33071 Dic.21-v.ene.3.

WALTER BERRIEL S. R. LTDA.

Contrato: 1º|10|82.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 106, Folios 395 al 39. del Tomo 1.
Socios: Walter Berriel Chalela y Jorge Safer Cello.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Ventas de Arts. para el hogar. Importación y exportación de los mismos. Venta de papelería, souvenirs, confituras. Fletes, tienda bazar, ferretería, barraca, cueros y calzados.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Walter Mario Berriel Chalela.
Domicilio: Coronel Arroyo Nº 543, Colonia.
22) N$ 256,00 10|pub. 33057 Dic.21-v.ene.3.

ESENCIAS NATURALES URUGUAYAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

I) Contrato del 30 de diciembre de 1976.
Cedente: Ucerfil Dalbene Garate.
Cesionario: Dante Nelson Penone.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
II) Contrato del 30 de noviembre de 1980.
Cedente: Harry Pugh.
Cesionarios: Dante Penone y Daniel Ocampo por partes iguales.
Inscriptas ambas cesiones en el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1982 en el libro de contratos con los Nros. 292 y 292-bis a los Folios 858 al 861.
22) N$ 128,00 10|pub. 33041 Dic.21-v.ene.3.

TALLERES GRAFICOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de junio de 1982.
Registro Público y General de Comercio: número 1182 al Folio 4512 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Miguel Angel Santos Morelli, María Teresa Avivar Ferrari, Heber Lino Pasina Cabrera, Pedro Alberto Copelotti Robido y María del Rosario Filo Yañez.
Cesionarios: Gustavo Aquiles Mailhos Ferriolo y Cabomar S. A.
... GUSTAVO AQUILES MAILHOS FE... ... cuotas ; CABOMAR S. A. 1.000 ...
22) N$ ... 10|pub. 33039 Dic.21-v.ene.3.

...A S. R. L.

... Nº 1165, Fº 4180, Lº 3, el 14|12|82.
Socios: ... BAPTISTA PEREYRA y ... CACERES CAMION.
Objeto: Fabricación y venta muebles, herrajes, artículos oficinas, prefabricados, etc., trabajos pintura, compraventa muebles e inmuebles, construcción edificios por cuenta propia o de terceros, importaciones, consignaciones, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 33493 Dic.24-v.ene.7.

EL METRO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato celebrado en Paysandú el 18 noviembre 1982.
Se modifica el artículo 17 de Administración social, estableciéndose que la misma estará a cargo de los socios WALTER OMAR BUENAVENTURA INNAMORATTO y JOSE RAMON PAULSEN GULARTE, actuando en forma indistinta.
Inscripción Registro Público Comercio de Paysandú con Nº 65 de Folios 243 al 244 del Libro LIII el 9 de diciembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 330.. Dic.21-v.ene.3.

EL NUEVO GARAGE CAP S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1031, Folio 4183, Libro 2.
Socios: MARCO GERARDO BARICH, HECTOR CLYDE MOTTA, LUIS ANGEL VIGGIANO.
Capital: N$ 45.000,00 partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 de los socios.
22) N$ 128,00 10|pub. 32994 Dic.21-v.ene.3.

SOLEN FREITAS LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1130, Folio 4159, Libro 1.
Socios: SOLEN FREITAS COELHO y ... DA SILVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Taller Chapista Automotriz y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 32995 Dic.21-v.ene.3.

MENDYMAR LTDA.

Contrato: 19|11|1982.
Inscripción: Nº 1166, Fº 4491, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA y JOSE LUIS MENDEZ, LUIS CARLOS y ENRIQUE HECTOR MARTINEZ BARRERE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Mercado de carnes y anexos.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33309 Dic.23-v.ene.5.

COMPUCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Documento de fecha 14 de octubre de 1982
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 66, Folios 284|285, Libro 1982 el 10 de noviembre de 1982.
Administración y Representación: Hugo José Barla Ibargoyen.
22) N$ 192,00 10|pub. 33082 Dic.22-v.ene.4.

EL METRO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato celebrado en Paysandú el 18 noviembre 1982.
Cedentes: Los cónyuges Julio Alberto Roldán y Ana María Campanella.
Cesionarios: Walter Omar Buenaventura Innamoratto y José Ramón Paulsen Gularte.
Inscripción Registro Público de Comercio de Paysandú con Nº 64 de Folios 241 al 242 del Libro LIII el 9 de diciembre de 1982.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 192,00 10|pub. 33012 Dic.21-v.ene.3.

CADOURUGUAY S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1982.
Inscripción: 14 de diciembre de 1982, Nº 1168. folio 4195, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CASA MARTORI y ETEL ALICIA MOLINA TESSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación en el ramo de electrónica y computación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 33246 Dic.23-v.ene.5.

ELTEC S.R.L.

Contrato: 15 de noiviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1184, Folio 4372, Libro 1 de contratos.
Socios: ANDRES EDUARDO NOGUES MAZALI y CARLOS URUGUAY NOGUES.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje y fabricación de artículos de electricidad.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportando N$ 5.000,00 cada socio.
Administracin: Conjunta dos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 32984 Dic.21-v.ene.3.

ALEX MAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1211, Fº 4345, Lº 3.
Cedente: ELIA MARIA CABRERA GONZALEZ.
Cesionario: Federico Xiviller Vila.
22) N$ 128.00 10|pub. 33697 Dic.27-v.ene.10.

TABORELLI MARROQUINERIA LIMITADA
Contrato: 15 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4453 Lº 3 de Contratos.
Socios: NELSON JOSE TABORELLI COPPOLA y CARMEN NELLY COURTOISIE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios y en particular en los rubros de marroquinería, zapatería y tienda.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Nelson Taborelli y Carmen Courtoisie indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33923 Dic.29-v.ene.12.

BARRACA UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgada en Montevideo el 31 de agosto de 1982.
Registrada con el Nº 1078 Fº 3857 del Lº 3.
Cedente: CAMILO SOTELO CASARAVILLA.
Cesionarios: Luis Francisco Palermo Giunta y Elbio Eduardo Almeida Mateos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33865 Dic.29-v.ene.12.

MORTEZAIYAN, SONS and COMPAGNIE, LTDA.
Contrato: 13 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 66 Fº 245 al 249 Lº LIII.
Socios: ROUHOLLAH MORTEZAIYAN, FERDOWSSIYEH KHOSCHMASCHRAB de MORTEZAIYAN y OLIVER FARIBORZ MORTEZAIYAN.
Capital: 5.000 dólares americanos, en la proporción del 50 o|o, 35 o|o y 15 o|o respectivamente.
Objeto: Industrialización y comercialización al por mayor y menor y de materias primas y productos semielaborados y elaborados, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Los cónyuges Rouhollah Mortezaiyan y Ferdowssiyeh Khoschmaschrab, en forma conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos automáticos de 2 años cada uno.
Domicilio: 19 de abril 1183, Paysandú.
22) N$ 320.00 10|pub. 33932 Dic.29-v.ene.12

RUBISOL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1142, Fº 4100, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Mario Isola Guidobono.
Cesionaria: BLANCA MARIA PIÑEYRUA PAYSEE.
Cuotas cedidas: La tercera parte del capital social que es de N$ 48.000.00.
Socios actuales: José Luis Rubio Garese y Blanca Piñeyrúa Paysee.
22) N$ 192.00 10|pub. 33426 Dic.29.v.ene.12.

COVETCO S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1079, Fº 3861, Lº 3.
Socios: DANIEL JULIO RINALDI JAUNSOLO, DANIEL ECHEVERRIA NUÑEZ, JAVIER ESTEBAN FALCO IRIONDO, GERMAN CARLOS BOCAGE MOSCA, MIGUEL EUGENIO HAREAU ALGORTA, IGNACIO STIRLING SERE, HEBERT DANIEL PITTA VASALLO y JUAN CARLOS JONES BLENGIO.
Capital: Nº 8.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de control de calidad.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33427 Dic.29-v.ene.12.

"FORME LIMITADA"
Cesión de totalidad de cuotas del 6|7|982 de Rodolfo Kalman y Roberto Alfredo Casamayou a favor de "CARIVO LTDA.", inscripta en Registro de Comercio con el Nº 1100, Fº 3943, Libro Nº 3.
Cesión parcial de cuota, en el porcentual de N$ 3.000.00, de Costantino Camodeca Russo a favor de "Carivo Ltda." y modificación de Forme Ltda.
Capital: N$ 50.000.00; N$ 33.000.00 "Carivo Limitada" y N$ 17.000.00 Costantino Camodeca Russo.
Plazo: 50 años.
Representación: Conjunta por ambos socios.
Otorgamiento: Montevideo, 6|7|982, inscripto en Registro de Comercio con el Nº 1101, Fº 3947, Libro 3.
22) N$ 384.00 10|pub. 33498 Dic.29.v.ene.12.

DOR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 3, Fº 12, Lº 1 de Contratos.
Cedente: Gerzon Zonenschein.
Cesionaria: RAQUEL HIRSCHHORN, LIPMANN KACZKA, DANIEL KACZKA, DAGOBERTO KACZKA y JOSE KACZKA.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 33923 Dic.29-v.ene.12.

23—Trámites de Marcas

ACTA Nº 5.343. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33926 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 188.012. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca "GARBY", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33904 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 187.991. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Oscar Bacot, por Icu - Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: "ASTRINGAL ICU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33892 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 5.358. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Almany S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33874 Dic.29-v.ene.12

ACTA 187.990. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Oscar Bacot, por Pharmacia Ab (Suecia), solicita marca: "HYSKON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33891 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 187.893. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544,00 10|pub. 32923 Dic.20.v.dic.31.

ACTA Nº 187.873. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A. (Italia), solicita renovar marca:

SANT ANDREA NOVARA

clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32497 Dic.17.v.dic.30.

ACTA Nº 187.903. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Compañía de Indias Ltda., Montevideo, solicita marca: FUTURMAT, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33775 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 187.987. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Atlantic Distributing Company Inc. (Rep. de Panamá), solicita marca: SUPERROMANCES, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33800 Dic.28.v.ene.11.

ACTA Nº 5.348. — Montevideo, diciembre 16, 1982. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DEDO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33599 Dic.27-v.ene.10.

ACTA: 187.900, 5.342. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 33924 Dic.29-v.ene.12.

ACTA: 187.899, 5.341. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca

ORO DEL RHIN
Rheingold

clases 1, 2, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33925 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 187.973. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: NOCTUGEL, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33477. Dic.29-v.ene.12.

ACTA 187.972. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), solicita marca:

roaring

clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 33741 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 5.357. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presentan Violeta Levi y Raquel Jerusalmi, de Montevideo (Uruguay), solicitan el registro de la marca "BOOKSHOP", de las clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33870 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 187.945. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Norman Fox por The Cessna Aircraft Company (USA), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 33323 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 5.349. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Norman Fox por Ipec Holdings Limited (Australia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33330 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.930. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: CLORITROL clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33322 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 187.963. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "TRINEW 127", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33418 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.964. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "VITAPEROS", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33419 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.962. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "RIFTOX", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33417 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.959. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "BINEW 127", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33414 Dic.24-v.ene.7.

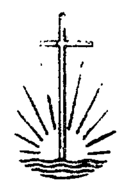
ACTA 187.958. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "HAEMOPOR", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 187.902. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: ANNIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33600 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 5.340. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S. A. (Uruguay), solicita marca: CARRERA MUSICAL, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33736 Dic.27-v.ene.10.

14, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industrial Minera México S. A. (México), solicita marca: I.M.M. - S.L.P., clase 8a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33738 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS Nros. 187.843 - 5.337. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Neuapostolische Kirche in Württemberg Und Hohenzollern, Korperschaft des Offentlichen Rechts (Alemania), solicita marca:



clases 15, 28, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 33075 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.971. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 33740 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 187.955 - 5.353. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 15a., 26a., 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 33739 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS Nos. 187.944 - 5.351. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Ambargris S. A. (Montevideo), solicita marca: EL DUENDE AZUL (La Casa de los Mil Regalos), clases 6a., 23a., 32a. y 33a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33737 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.979. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca: clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 33711 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.980. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: QUINABID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33712 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.984. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: AIM clases: 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33714 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.957. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "HAEMOVAX", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33412 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.956. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "RHINIVAX", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33411 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 188.003. — Montevideo, diciembre 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: KESOROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33803 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 187.977. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 33709 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.978. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33710 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.976. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Norman Fox, por Wotan Werke GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 33723 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.982. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Rodolfo Molles por Klinge Pharma GMBH & Co. Alemania solicita marca: BRONCHORETARD clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33597 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.967. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co (USA), solicita marca: NUFENOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33720 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.989. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Faber S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33802 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 187.988. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Faber S.p.A. (Italia), solicita marca:

faber

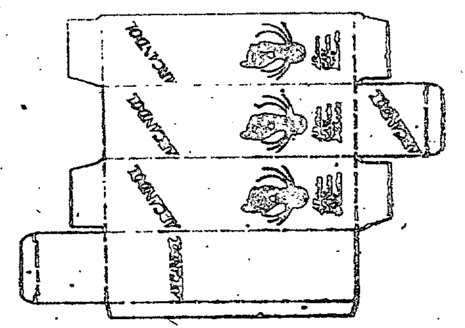
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33801 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 187.993. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Erna Siegmund, por Winthrop Products Inc. (EUA), solicita marca: SINAZOL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33799 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 187.951. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: FRADEMICINA FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33326 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.952. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PREDEF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33327 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.836. — Montevideo, diciembre 6, 1982. — Walter Jones, por Juan Deltell Alfonso (España), solicita marca:



clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 33217 Dic.22.v.ene.4.

ACTA Nº 187.950. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: BOVISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33325 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.953. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TROBIMEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 64.00 10|pub. 33328 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.954. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PROMONE-E clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33329 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 187.925. — Montevideo, diciembre 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Oscar Mario Pérez Rodríguez (Montevideo), solicita marca: BOM APETITE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33061 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.890. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VITA ALGAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33063 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 187.887. — Montevideo, diciembre 14, 1982. — Manfredo Cikato por Industrias Sica SAIC (Argentina), solicita marca: SICA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33334 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 5.354. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Antonio Devesa Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "RIVERA EXTINTORES", de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33436 Dic.24-v.ene.7.

ACTA Nº 187.904. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Compañía de Indias Ltda., Montevideo, solicita marca: FAEMA, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33776 Dic.28.v.ene.11.

ACTA 187.960. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "TENITAZ", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33415 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.961. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "QUADRIDOG", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33416 Dic.24-v.en.7.

ACTA 187.898. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GmbH. (Rep. Federal Alemana), solicita marca: DEPURAN, clase 9 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32899 Dic.20.v.dic.31.

ACTA 187.851. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Companhia Antárctica Paulista Indústria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca: C.A.P., clase 2a. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33077 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.884. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly Springfield Tire Company (EUA), solicita marca SAFARI, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32725 Dic.21-v.ene.3.

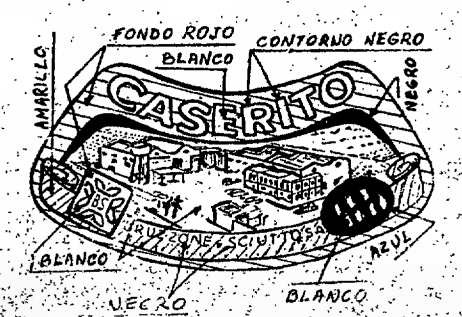
ACTA 187.891. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oscar Bacot, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: CARDIOQUINA ICU. VITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33064 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 187.892. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: GESTAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 32921 Dic.20.v.dic.31.

ACTA Nº 187.886. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: POWER MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32723 Dic.17.v.dic.30.

ACTA 187.875. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODATROL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32810 Dic.17.v.dic.30.

ACTA Nº 187.845. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 33051 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 187.850. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Companhia Antarctica Paulista industria brasileira de bebidas e conexos (Brasil), solicita marca: ANTARCTICA clase 2a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33076 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.852. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Knoll A.G. (Alemania), solicita marca:

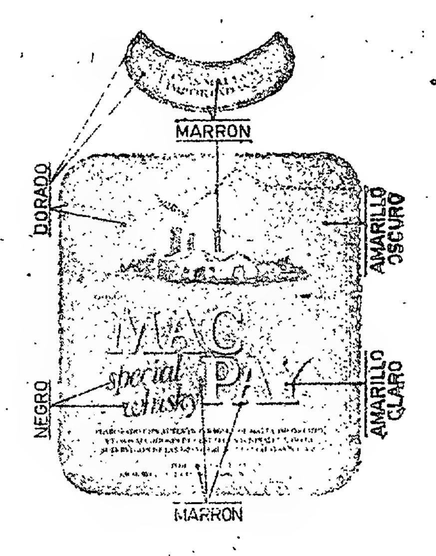
Procorum

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33196 Dic.22-v.ene.4.

ACTA 187.966. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "COLLAPLIX", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33421 Dic.24-v.ene.7.

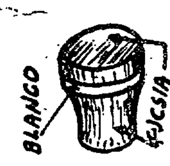
ACTA Nº 187.926. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: VECTREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33062 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.947. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap) (Uruguay), solicita marca:



clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 33025 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 187.844. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 33050 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 5.352. — Montevideo, diciembre 17 1982. — Manfredo Cikato por Galerías Preciados S. A. (España), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33333 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 5.350. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Norman Fox por Ipec Holdings Limited (Australia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33331 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.946. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Summum Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33324 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.837. — Montevideo, diciembre 6 1982. — Walter Jones por Juan Deitell Alfonso (España), solicita marca: PEUSEK, clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33218 Dic.22-v.ene.4.

ACTA 187.877. — Montevideo. diciembre 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: EFRUSO, clases 1.9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32812 Dic.17.v.dic.30.

ACTA Nº 5.339. — Montevideo, diciembre 14, 1982. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C. S.p.A. (Italia), solicita marca: OLIVETTI, clases 29.33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32813 Dic.17.v.dic.30.

ACTA 187.969. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUFENOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33722 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.968. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUFENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33721 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.372. — Montevideo. diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca: McCAIN, clases 1 (según detalle) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32498 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.885. — Montevideo. diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: ARMOR TRAC, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32724 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.939. — Montevideo, 17 diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Fregacito S. A. (Uruguay), solicita marca: FREGON clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33029 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 187.876. — Montevideo, diciembre 13 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Indústrias Alimenticias Maguary S. A. (Brasil), solicita marca: MAGUARY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32811 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 187.883. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: BENCH MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32722 Dic.17-v.dic.30.

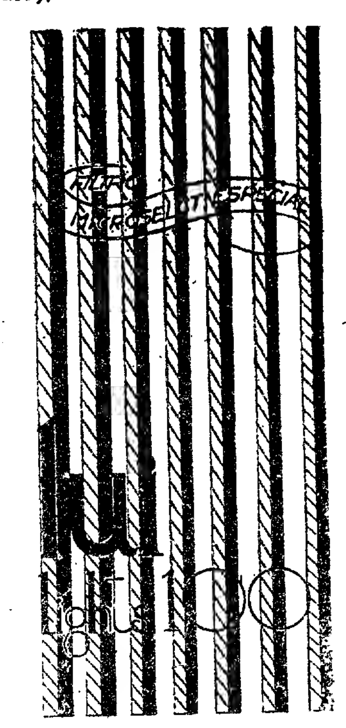
ACTA 187.862. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: DIET COKE clases 2 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32513 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.874. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODACIDE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32809 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 5.346. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Impal S.R.L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "IMPAL S.R.L.", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33409 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.[illegible] — Montevideo, diciembre 2[illegible] de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "[illegible]", clase 9 [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Dic.24-v.ene.7.

ACTA 187.897. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Luzazul S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736,00 10|pub. 32897 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.870. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Concer S. A. (Uruguay), solicita marca:

GRANT

clase 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 33108 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 187.839. — Montevideo, diciembre 7, 1982. — Walter Jones, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca:

EVE

clases 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 33219 Dic.22-v.ene.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1.578. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Omar Ruiz Perdomo (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Puente - Soporte para Adaptación de Caja de Cambio a Distintos Chasis". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33410 Dic.24-v.ene.7.

ACTA Nº U-1.541. — Montevideo, octubre 29, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Juan Hans Gruber (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Esponja con agarradera o similar". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30713 Dic.27-v.ene.10.

ACTA [illegible] 1.557. — Montevideo, [illegible] diciembre 1982. — Medina - Jorge Luis Chiavi (Uruguay), solicita modelo utilidad: "[illegible]". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. [illegible] Dic.[illegible].ene.9.

ACTA 2.001. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Products, Inc. (E. U. de América), solicita modelo industrial: "Cepillo dental", reiv. prioridad sol. diseño presentado en EE.UU., bajo acta 392.926 del 28|6|982. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 32898 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 21672. — Montevideo, abril 29, 1982. — Oscar Bacot, por Proizvodstvennoe Obiedinente Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod" (U.R.S.S.), solicita patente para: "Método para la reparación de anillos de soporte de una máquina hidráulica", reivindicando prioridad solicitud soviética Nº 3.273.118, de fecha 6|5|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 33065 Dic.21.v.ene.3.

ACTA U-1:576. — Montevideo, 14 diciembre 1982. — Eduardo Medina - Sergio Di Russo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tendedero de ropa". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 33027 Dic.21-v.ene.3.

ACTA 1.906. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Taza con cierre para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad Acta estadounidense 325244, present. el 27|11|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 33066 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 21.682. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Sales cristalinas de Dióxido de Benzotiazina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas números 268.980 y 367.067, present. respect. el 1º de junio de 1981 y 13 de abril de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33321 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 1.998. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Edotex S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Silla plegable para niño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33272 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº U 1.575. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Concer S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Colchoneta neumática de inflado alternativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33273 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 21.812. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Un dispensador o expendedor de comprimidos o productos similares", denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 289.632, de fecha junio 8 de 1982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 32110 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 1.912. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Plato de servir y pedestal o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325408, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33320 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 1.929. — Montevideo, junio 2, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur S. A. Montevideo, solicita modelo Industrial "Cordones para calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 33263 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº U - 1.579. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Cándido Boullosa Acha y Juan Carlos Pereira, de Montevideo (Uruguay) solicita [illegible] modelo de utilidad "Un Dosificador de [illegible]", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. [illegible] Dic.24-v.ene.7.

ACTA Nº U 1.583. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Rodolfo [illegible], por Néstor Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad: "[illegible] Separador [illegible] colar y/o Licor". — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. [illegible] Dic.28-v.ene.[illegible]

ACTA Nº U - 1.581. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Ema Meyer y Ruben Espasandin, de Montevideo (Uruguay), solicitan patente de Modelo Utilidad "Portador de Seda Dental"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33872 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 1.913. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pieza de Servir de Doble Nivel o Similar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, acta 325.604, de fecha 27|11|81. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33893 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 21.684. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Oscar Bacot, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos Derivados de Benzazepina, Preparación de los Mismos y su uso como Composiciones Farmacéuticas", denunciando prioridad solicitud alemana, Acta P 31 19 874.0, de fecha mayo 19|81. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10.pub. 33894 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº U 1.552. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Hebert Miguel Bentancor (Montevideo), solicita modelo utilidad "Masajeadora de Excéntricas Múltiples con Segmentos de Expansion" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 128.00 10|pub. 33927 Dic.29-v.ene.12.

ACTA U 1.561. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Halex Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Planilla de Control Autohadesiva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10 pub. 33928 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 1.911. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Norman Fox por Dart Industrie Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pieza de servir o similar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325.605, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10 pub. 33319 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 21.813. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Guzmán González Ruiz por Jeumont-Schneider (Francia), solicita patente invención: "Dispositivo de transmisión de señales sobre una linea que asegura igualmente una alimentación de tensión continua". (Denunciando prioridad franceso Nº 81.24064 del 23 de diciembre de 1981). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10 pub. 33742 Dic.29-v.ene.12.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 9 1904. — Prometí vender a Alberto Vidal, comercio ramo carnicería "Los Mellizos", calle Batlle y Ordóñez Nº 886, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez Nº 722, ciudad de Canelones. — MELECIO TORRES.
25) N$ 256,00 20 pub. 32643 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Camex S.R.L., prometió vender a Bolívar Antonio Esquivel Florín y Felisa Puerta Legizamo, la farmacia denominada "Carlos Gardel", sita en la calle Carlos Gardel Nº 1114. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20 pub. 31428 Dic.6-v.dic.31.

Ley 26 9 1904. — El 31|5|1979, prometimos en venta, comercio Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500 a Fernando Trujillo. Acreedores al mismo. — ANTONIO COTELO. — ANGELA BLANCO.
25) N$ 256,00 20 pub. 33833 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 9|1904. — Cedimos comercio, Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500, a Juan Guanimián. Acreedores al mismo. — FERNANDO TRUJILLO. — MARIA DEL CARMEN MOREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 33832 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Provisión "San Elías", sita en Barros Blancos (Ruta 8, Km. 25), a Antonio Da Silva de Jesús.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL CARMEN APUD APUD. — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
25) N$ 256,00 20 pub. 33834 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26|9|904. — EDUARDO CABANO PERRONE prometió vender a Eduardo Guillermo Cabral De Simoni, comercio sito en Avda. Bolivia Nº 2897, que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2897.
25) N$ 256,00 20|pub. 32959 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fca. de Pastas sita en Ellauri 1308 "Via Rizzoli Ltda.". Acreedores a la misma. — HEBERTH AUSQUI.
25) N$ 128,00 20|pub. 32604 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón "Las Novedades", domicilio: Guayabo 1700 a la Sra. Susana Jiménez Román de Varela.— Acreedores en Colonia 815 Apto. 507.
25) N$ 128.00 20 pub. 32780 Dic.17-v.ene.14.

CAMBADU. — Prometí vender a Godofredo Pelua, comercio en Maldonado 1099 bis, ley 26|9|1904. acreedores Magallanes 1412. — MAVIL BELOCOM SANIN.
25) N$ 128.00 20 pub. 31548 Dic.7-v.ene.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo Ruben Skeri Martínez, la farmacia denominada: "Farmacia Larrañaga" sita en Avenida Dr. Luis A. de Herrera Nº 3149. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1324 P. 1 (Escribanía García Moratorio). — JOSE ANTONIO y SUSANA GAYOL.
25) N$ 256.00 20 pub. 32716 Dic.17-v.ene.14.

Ley 26.9.904. — Pomere Ltda. prometió vender a Raúl Oscar Fumero Rosano, comercio ramo de confecciones en general, sito en Feliciano Rodríguez Nº 3377. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 32914 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26.9 1904. — Ambrosia Limitada prometió vender a DAINOR S.R.L. comercio sito en Sarmiento Nº 2416 de Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20 pub. 31992 Dic.10-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cristina Ivonne Mateu Soto de Gabarrín, la "Farmacia Rigar", de Cno. Maldonado Nº 4902 el 23|8|82. — Acreedores al comercio. — LILI LUCILA GARAZA FERREIRA. — MANUEL RILO AGUIAR.
25) N$ 256.00 20 pub 32083 Dic.10-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Super S.R.L. prometió vender a Abel Alvarez taller zapatería sito en Rimac 1402. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 31340 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio San Martín 3168. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA LIDIA ROMANO ARIZAGA. — ALBERTO SALVADOR FYNN FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20 pub. 31245 Dic.3-v.dic.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Orfilio Zubillaga Coccaro, comercio en Guttemberg 6112. — Ley 26.9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO; LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA; MARIA INES FRECHERO ACOSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32708 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa del comercio sito en Francisco Ross 2748, bajo la denominación de "San Antonio", en el ramo de carnicería. Montevideo. Acreedores en el mismo. — LUCIA CHEMAVONIAN ISPARIAN a Emilio Alberto Lafargue Robatto.
25) N$ 256,00 20|pub. 33138 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA, prometí vender a Jofre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4048—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 33097 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — TABARE ORTIZ GRACIELA CABRERA, DELFINO SASIA e HILDA GANDULIA, cedimos promesa compraventa Bar, Café y Pizzería, Soriano 1750, a Ernesto Correa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 32267 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26.9.904. — HEBER PEDREIRA VAZQUEZ prometió vender a Elisabeth Caraballo Suárez, el comercio sito en Av. Bolivia Nº 2897 que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2897.
25) N$ 256,00 20|pub. 32960 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al Sr. Artin Hagopian Touladjian, casa de comercio en el ramo de Café, Bar y Comidas, sito en Paraguay Nº 2446 al 2450. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 259,40 20|pub. 31251 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|904. — El 8|7|79 prometí en venta a Walter Morales, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — MILTON VIERA. — IVONNE BONILLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 33005 Dic.21-v.ene.18.

Prometí vender "Café y Bar" sito en Avenida Gral. Eugenio Garzón 1331, a Wilson Fleitas Araújo y Héctor Alejo Ganen Bordenave. — Acreedores en el mismo. — NORMA MARIS PEDRAZZI SCAGLIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33474 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Laurita Langone almacén y granja sita en Juan Paullier 1023. — Acreedores en Justicia 2247: Escribano OPERTTI, RUBENS MIGUEL CORTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33549 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derecho de promitente comprador de Ferretería Buceo, en la calle Francisco Solano López número 1435 de Montevideo a "Ferretería Bucco S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — LAZARINI y CASTELAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 33275 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Ernesto Castro Lemes y Nelson José Carbajal Soto, carro comercial venta ambulante de refrescos y comestibles en vía pública frente al Mercado. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET. Acreedores Asamblea 694, San José.
25) N$ 256.00 20|pub. 33256 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26|9|904. — El 18|12|79 enajené a Tiky Limitada, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — WALTER MORALES. — SONIA DEL ZOTTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 33006 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — ELVIRA CASTELLANOS prometió vender a Teresa de Jesús García de Tripaldi el 8|9|1978, Farmacia "Versalles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Llamado a acreedores.
25) N$ 256.00 20|pub. 33630 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender reparto CONAPROLE Piriápolis. — Acreedores a Gorlero Nº 949, Punta del Este. — SCHUBERT GOLFARINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 33684 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Salón Venta Cigarrillos, Arts. Escolares y Afines, que gira en esta ciudad, Ejido 1408, a Gabriel Scayola Piedracueva. — Acreedores Ejido 1412. — TERESITA ROSA GONZALEZ GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33617 Dic.27-v.ene.24.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 45 64

Habilitado en calle 18 de Julio Nº 1048. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
27) N$ 38,40 3|pub. 33774 Dic.28-v.dic.30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de agosto de 1982

Nombre	Documentación
Avellino Pernas, Ariel Eduardo	C. I. 1:127.605
Barrenechea Saratsola, Pedro Antonio	C. I. 7.817 (Soriano)
Bein Weisz, Armando	C. I. 595.206
Billafan Miranda, Gregorio Ramón	C. I. 1:425.410
Bolla Batisone, Juan Alberto	C. I. 652.509
Cal Johnston, Roberto Martín	C. I. 1:273.544-5
Chalmar S. A.	
Corcovado Ltda.	
Constanza lo Iacono, Salvatore	C. I. 471.996-4
Davrieux Fuica, Umberto Mario	C. I. 28.538 (Colonia)
Donati Ramponi de Bolla, María	C. I. 757.004
Focco Rodríguez, Ernesto Francisco	C. I. 1:207.504-5
García Bogado, Alfonso	C. I. 1:185.525
Hampl Ginel, Christian	C. I. 1:581.389
Hampl Ltda.	C. I. 2:805.779-0
Hernández Sarante,Luis Miguel	C. I. 114.352 (Canelones)
Márquez Gaite, Jorge Carmelo	C. I. 880.240
Morente Baños, Estanislao	C. I. 1:940.048-1
Pérez López, Aníbal Eduardo	C. I. 39.909 (Paysandú)
Pérez Sommer, Daniel Carlos	C. I. 716.229
Ramos Vero, Mario Ariel	C. I. 928.202
Rath Rosenblum, Ruben Ignacio	C. I. 908.979
Rivera Díaz, José Luis	C. I. 52.747 (Salto)
Rocca Silva, Héctor Aurelio	
Toper S. C.	C. I. 1:254.959-7
Trinidad Igance, Alfredo	C. I. 1:258.208
Ulfe Novo, Juan Alberto	C. I. 5003026423 (Brasil)
Vidal Pereira,Adyr	

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Goldara S.R.L.	
Orlan Rychtenberg, Julio	C. I. 1:166.411
Pratto Bermúdez, Arturo	C. I. 971.031
Umpiérrez Borderre, Juan Carlos	C. I. 38.697 (Durazno)

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	Documentación
Baldoni Simones, Roberto Yamandú	C. I. 40.621 (Florida)
Giro S.R.L.	
Mauro Espósito, José Gerardo	C. I. 715.076
Mangino Baquet, Luis Alberto	C. I. 1:157.905
Ricco Baccino, Walter Pedro	C. I. 1:139.418

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43474 Dic.29-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se hace saber a los propietarios, a sus actuales herederos a cualquier título y a los interesados que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado para la construcción de Conjuntos Habilitacionales el siguiente inmueble:

Padrón Nº 5.639 Primera Sección Judicial de Rocha (Avda. John Kennedy y Avda. Italia).

Area: 4 hectáreas, 4.472 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.

Plano: Ing. Agr. Walter F. De León, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3779 el 26 de octubre de 1981.

Tasación: N$ 1:160:000.00 equivalente a Unidades Reajustables 8.132.

En consecuencia, atento a lo dispuesto por ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se notifica, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a deducirlos y formular las observaciones al decreto y Plano de Mensura y a aceptar o rechazar, con expresa mención en este último caso, de la suma que se pretende, la oferta administrativa indemnizatoria; todo ello, en el plazo de veintiún (21) días hábiles.

A tales efectos, el expediente administrativo del B.H.U. Nº 376.077, permanecerá de manifiesto en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, para su consulta por los interesados. — Montevideo, diciembre de 1982. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 43342 Dic.22-v.ene.4.

DIRECCION DE NECROPOLIS

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA JULIA y JUAN CARLOS TARABAL YANNICELLI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1391 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Francisco Cifuentes.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

27) N$ 57,60 3|pub. 33836 Dic.28-v.dic.30.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A INTERESADOS: 049/82

U.T.E. llama a interesados en la explotación de un comercio en el ramo de provisión en el predio de la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" en Rincón del Bonete.

Apertura: 18 de enero de 1983. Hora: 10.
25 de enero de 1983. Hora: 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 los días hábiles. — Sección Compras.

27) (C.C.) 5|pub. 43469 Dic.28-v.ene.3.

LA PALMA S. R.L.

Contrato: 26 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 289, Fos. 1168, 1171; 1982.
Socios: SANTIAGO CAPOTE, CARLOS A. BAPTISTA y RAQUEL E. CAPOTE.
Capital: N$ 100.000.00, aportado: 50 %, 25 % y 25 % respectivamente.
Objeto: Explotación comercios y otros.
Domicilio: Ruta 36, Km. 32,500 (Los Cerrillos).
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta Capote - Baptista.

27) N$ 192.00 10|pub. 33944 Dic.29-v.ene.12.

COOPERATIVA CLUB A.N.C.A.P

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Cooperativa Club **ANCAP convoca a los afiliados para la elección de 9 (nueve) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes; 3 (tres) titulares a la Comisión Fiscal, con sus suplentes; y 3 (tres) titulares a la Comisión Electoral, con sus suplentes, para el período 1981-84.**

El Acto Eleccionario se ha programado para el día 7|I|1983, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, en Mesas Receptoras de Votos a instalar en las siguientes ubicaciones:

- **Oficinas Centrales ANCAP (Paysandú y Avenida Lib. Brig. Gral. Lavalleja).**
- **Planta Combustibles ANCAP (La Teja).**
- **Planta Alcoholes ANCAP (Capurro).**
- **Garaje ANCAP (La Teja).**
- **Planta Manga ANCAP (Cno. Boiso Lanza).**
- Planta La Tablada y Estaciones de Servicio Capital (Mesa Volante).
- Sede Social (F. Olmedo 3600) (Jubilados y Afil. libre).
- Planta Paysandú (Combustibles y Destilería).
- Planta Paysandú (Portland).
- Planta Minas.

Los afiliados de Plantas Juan Lacaze, Durazno Treinta y Tres, Establecimiento El Espinillar y Laboratorio Pando votarán por correspondencia, según instrucciones remitidas a los Delegados correspondientes.

La Asamblea de Proclamación (Estatuto, artículo 76) se llevará a cabo en la Sede de la el día 14|I|1983, a las 19.00 horas.

Advertencias: Los afiliados que participen en las Elecciones Generales convocadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Cooperativa.

Al concurrir a votar se exhibirá Documento Público de Identidad. — La Comisión Electoral.

27) N$ 384.00 5|pub. 33586 Dic.27-v.dic.31.

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se cita a todos los socios en condiciones reglamentarias a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día Lunes 3 de enero de 1983 a las 19 y 20 horas respectivamente en el Palacio Peñarol.

Se detalla correspondiente Orden del Día:

Asamblea Ordinaria

1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2) Informe sobre Memoria y Balance Ejercicio cerrado al 30|6|82.
3) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
4) Designación de Comisión Electoral y fecha de Elecciones.
5) Autorización a Consejo Directivo para compra y venta de inmuebles.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — José L. Cazeres, Presidente. — Pedro C. Cabrera, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 33708 Dic.27-v.dic.31.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ROGELIO PARADIZO TENCONI - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 804|82), se hace saber que se convocó para una nueva Junta de Acreedores, la que se realizará el día 11 de febrero de 1983, a la hora 10:00.

Se previene que: a) El balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador —una vez producido— pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria; b) Los acreedores dispondrán hasta el día 1º de febrero de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 78,00 5|pub. 33743 Dic.27-v.dic.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA D'ANDREA, "Herencia Yacente" (F. A 1626|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 20|pub. 32721 Dic 17-v.dic.30.
Feb.16-v.mzo.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA INES AGUIAR PEREZ DE BEN BUELA - Sucesión" (Ficha E. 790|81), se cita y emplaza a Ulman Manuel Perovich Aguiar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 31027 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "MACER S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha V. 603|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley Nº 2.230 se ordenó la siguiente publicación:

Concordato Preventivo

En Montevideo, entre por una parte la sociedad "Macer S. A.", representada por el Sr. Ramón Iris Fernández Alfonso, en su calidad de Presidente del Directorio, y constituyendo domicilio a todos los efectos del presente en Río Branco Nº 1226 Piso 3º, y por la otra parte los acreedores quirografarios de dicha sociedad que suscriben, los que representan la mayoría prevista por el artículo 72 de la ley Nº 2.230, de 2 de junio de 1893, se conviene la celebración de un Concordato Preventivo que se regirá por las normas legales vigentes en la materia y por las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primera (Antecedentes). — 1) Ante las dificultades de orden económico y financiero por las que venía atravesando, con fecha 5 de mayo de 1981 "Macer S. A.", debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, una gestión de concordato preventivo judicial, tendiente en lo fundamental a obtener el beneficio de la moratoria provisional, acordada el mismo día, que le permitió evitar la cesación de pagos. 2) Si bien los resultados de la gestión de la sociedad no permiten por ahora asegurar el cumplimiento del régimen de pagos entonces propuesto, existe acuerdo por parte de los acreedores quirografarios que suscriben, en otorgar un plazo de espera para permitir el incremento de las actividades de la planta industrial en el entendido de que constituyen la única vía para la recuperación de sus créditos.

Segunda (Plazo de espera). — Por el presente documento los acreedores quirografarios que suscriben otorgan a "Macer S. A.", un plazo de espera de un año a contar de la fecha de homologación de este acuerdo concordatario. Dicho plazo de espera queda sujeto al cumplimiento por "Macer S. A.", de las obligaciones que a continuación se establecen.

Tercera (Intervención preceptiva). — Durante el plazo de espera, la sociedad deudora quedará sometida en cuanto a su dirección y administración a un régimen de intervención preceptiva a cargo de la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Cuarta (Comisión Administradora). — La Comisión Administradora de Acreedores de "Macer S. A.", estará integrada por tres miembros que representarán respectivamente a Ríos y Peinado el primero, a Luis Pedro Lenguas el segundo, y a los Sres. Carlos y Gonzalo Arrarte Delmond el tercero. Por decisión unánime de sus integrantes o a pedido de acreedores que representen más del 5 % del pasivo quirografario, la Comisión se integrará con dos miembros más. A esos efectos, deberá convocar como tales y por su orden a los acreedores que lo sean por mayor importe.

Quinta (Convocatoria y Quórum). — La Comisión Administradora podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros; sesionará con la presencia de la mayoría simple de sus integrantes y su representación será ejercida por quien ella designe en cada caso. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de integrantes. Asistirá a las sesiones un representante del Directorio de "Macer S. A.", con voz y y sin voto.

Sexta (Delegación). — La Comisión Administradora queda facultada para delegar sus cometidos en la persona que designe como Interventor, el que se desempeñará como Gerente General y tendrá las más amplias facultades para la administración de la sociedad. La retribución del Interventor será fijada por la Comisión Administradora y será de cargo de la sociedad.

Séptima (Poderes). — A los fines del efectivo cumplimiento del régimen de intervención, tración y disposición que no podrá ser modificado ni revocado sin el consentimiento de la Comisión Administradora, siendo causal de rescisión del concordato cualquier resolución en contrario.

Octava (Pagos a cuenta). — Durante el plazo de espera, la Comisión Administradora podrá realizar pagos a cuenta en favor de todos los acreedores quirografarios por igual, a prorrata de sus respectivos créditos. A esos efectos el Directorio de "Macer S. A." queda obligado a otorgar poder amplio y general de adminisqueda facultada para disponer de: a) El im-

porte depositado por EISA Casa Bancaria en el Banco Hipotecario del Uruguay a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno; b) El producido de la venta que podrá disponer por si, del inmueble padrón Nº 3400, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Paso Carrasco); c) El producido de la ejecución judicial seguida por "Macer S. A." contra Alcides Calacha Olivera ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; y d) El excedente de los resultados operativos de la planta industrial una vez cubiertas todas las obligaciones que se devenguen por la gestión de la sociedad. Los pagos que se hagan efectivos de acuerdo a lo previsto en la presente cláusula se imputarán a capital, debiendo anotarse en los respectivos documentos de créditos.

Novena (Quita eventual). — Para el caso de enajenación por parte del Sr. Ramón Iris Fernández Alfonso del capital accionario de "Macer S. A.", la Comisión Administradora queda facultada para decidir la quita total de intereses y de hasta un 50 % de los créditos quirografarios, siempre y cuando se otorguen garantías suficientes por parte del comprador.

Décima (Prórroga del plazo de espera). — El plazo de espera otorgado por la cláusula segunda se prorrogará automáticamente por igual término si a su vencimiento se hubieren hecho efectivos pagos a cuenta por el equivalente al 30 % de los créditos quirografarios. Sin perjuicio de ello, la Comisión Administradora queda facultada para decidir por sí lo prórroga de dicho plazo.

Decimoprimera (Homologación). — Ambas partes acuerdan en solicitar la homologación del presente concordato de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de la ley Nº 2.230, de 2 de junio de 1893.

Decimosegunda (Vigencia). — El presente concordato entrará en vigencia en el momento en que se obtengan las mayorías legales necesarias.

Decimotercera (Adhesión). — A los efectos de la adhesión al presente de los acreedores se considerarán válidas tanto las firmas en el presente como en cualquiera de sus fotocopias.

En Montevideo, a los doce días del mes de mayo de 1982, entre "Macer S. A." representada por el señor Ramón Iris Fernández Alfonso en su calidad de Presidente del Directorio y los acreedores quirografarios de dicha sociedad que suscriben se conviene:

Primero: Los acreedores que suscriben adhieren al concordato preventivo judicial que antecede salvo en lo que refiere a la cláusula novena (Quita eventual) a la que no prestan aprobación.

Segunda: Asimismo, en lo que refiere a la cláusula octava su adhesión queda condicionada a que los pagos a cuenta en ella previstos sean preceptivos y no facultativos.

Tercera: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava in fine, hacen expresa reserva de derecho para optar entre el mecanismo de reajuste de las obligaciones previsto en la ley Nº 14.500 o la aplicación de intereses moratorios sobre saldos.

Cuarta: Por su parte "Macer S. A." acepta y se obliga en los términos indicados respecto de todos sus acreedores quirografarios por igual.

Asimismo, se hace constar: 1º Que se ha señalado un plazo de veinte días a contar desde la primera publicación a los efectos previstos en el artículo 38 de la ley Nº 2230.

2º) Que los documentos presentados por la sociedad, los informes de los acreedores informantes y de Cepyrdc, así como la propuesta de concordato estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.950.00 10|pub. 33678 Dic.29.v.dic.31. Feb.1º-v.feb 9.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRUSA ABROMISE, ISIDRO - Denuncia de Yacencia" (Ficha 729|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Isidro Grusa Abromise, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 260.00 20|pub. 32433 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, y en cumplimiento del auto Nº 18 623, del 17 de noviembre de 1982, recaído en los autos caratulados: "Banco República c/ HECTOR TORRES PACILIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 605|82), se cita, llama y emplaza al señor Hector Torres Paulio por el termino de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C P.C). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390 00 30|pub. 31995 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.22.

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L." (Ficha S. 385|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 9 de febrero de 1983 a las 8 y 30 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha de la Junta y debiendo tenerse presente la prevención del Art. 1.550 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156,00 10|pub 33023 Dic.21.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soria de Soñora, María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO, EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (C. 1627|82), se cita, llama y emplaza al condómino Exequiel González Grenno y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien padrón 22.191 por el plazo de noventa días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub 31153 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37 89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gallardo, Enrique c/Sucesores de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ y ADELINA COSTAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 565|82), en cumplimiento del auto Nº 17.287, de 13 de octubre de 1982, se cita de excepciones a los herederos del causante para que comparezcan a contestarlas dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir el crédito y sus anexos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 32736 Dic.17.v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Montevideo, se hace saber que en autos caratulados: CARELLO JOSE con LABRAGA PEREIRA, JORGE ENRIQUE. "Cobro de pesos" (Ficha 2325|82), que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Jorge Enrique Labraga Pereira, se le cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado de Paz de la Octava Sección, Zabala 1367, piso tercero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la Conciliación y se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33317 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CITACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y en los autos caratulados: RAMOS, SANTOS F., citación a conciliación por edictos (Ficha 3240|82), se emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 31878 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, se hace constar que en los autos caratulados: A.C.S.A. c/sucesores de JULIO CESAR CHALAR PASTORINI, "Rescisión de Contrato" (F. 418|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio César Chalar Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33921 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v mzo.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "León Cabaña, Rafael y Dodera Falleri, Ana María del Carmen c/ABELENDA, SONIA DORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 386|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Dora Abelenda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguilera, María Cristina c/ANTUNEZ MACIEL, HONORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 394-82), se cita, llama y emplaza a Honorio Antúnez Maciel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43187 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TARABAL DAMIANI, JOSE MARIA y ERREA BOUYAT, IVONNE c.|BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|378|82), se cita, llama y emplaza a: Elido Barboza y Elina Alba Luna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio

por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ethel Da Fonseca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sejumil Juan y Méndez María c/DA FONSECA ETHEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 710|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ISAAC DIANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barqui, Esther c.| DIANO ISAAC - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|687|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myriám c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 33315 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rastelli, José y Amarillo, Rita c/FERREIRA, TERESA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 642 bis, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43449 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña MYRIAM CARMEN MOREIRA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Formento, Jorge c| MOREIRA, MYRIAM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 657 año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio. Este edicto se amapara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43248 Dic.8-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Traibel, Jorge y Canals, María c/FERREIRA. GRACIELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 636, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 32274 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gallero, José y Rodríguez, Clara c/LUCERO, CARLOS y RODRIGUEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|427|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Lucero y Martha Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43283 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Perdomo Ana María c.|MARMOL ARACELIZ AMILCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|445|82), se cita, llama y emplaza a: Mármol Araceliz Amilcar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43390 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Margel Máximo Roberto y Botella María del Carmen c.|MAIDANA HUGO y SALAS BLANCA MABEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 233|81), se cita, llama y emplaza a: Maidana Hugo y Salas Blanca Mabel, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ana María c.| PEREIRA OSMAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|334|82), se cita, llama y emplaza a Osmar Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43347 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rocha, María Gloria c/MARTINEZ, TEODULO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 431|82), se cita, llama y emplaza a Teodulo Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43228 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Zunino c/MADAMA, NESTOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|418.82), se cita, llama y emplaza a Néstor Madama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43142 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nunes García, Esther c/MANINI RIOS, JUAN JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|414|82), se cita, llama y emplaza a Juan José Manini Ríos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43188 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bacarezza Pereira, Eloy Elbio y Elsa Nair Sánchez Méndez c/WASHINGTON GUZMAN QUEIROS MENDEZ y ARACY NATALIA RAMOS CIDADE - P.P.P." (Fa. B. 857|82), se cita, llama y emplaza a Washington Guzmán Queiros Méndez y Aracy Natalia Ramos Cidade, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43410 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Peña Luis Alberto y Mirtha Beatriz Rivero c.|GRACIELA MIRIAM VIDAL MUÑOZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 4|82), se cita, llama y emplaza a Graciela Miriam Vidal Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Martínez, Fanny c.| ROSSANI, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 328|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rossani para que cio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Griffero Bordoni, Mario y Sanz González, Perla N. c/SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ - Pérdida de la P. Potestad" (Fa. B. 820|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43370 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Arias Ana María c.VIEYTES JORGE PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 496|82), se cita, llama y emplaza a Vieytes Jorge Pedro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43081 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "CABOT PEREIRA, ALBERTO Z. y PALLANZA, ALICIA O. c. ROSANO, MIRIAM R. - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 821|82), se cita, llama y emplaza a: Miriam R. Rosano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARAGO, MYRIAM OLGA c| SOPENA, JULIO - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B 785|82), se cita, llama y emplaza a Julio Sopena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43253 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Santamaría, María c.|EDGARDO JULIO SETARO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. 696|82), se cita, llama y emplaza a: Edgardo Julio Sétaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43207 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Slvera, Iris c.|RIVERO, ADOLFO, Art. 167 - (Fº B. 681|82), se cita, llama y emplaza a: Adolfo O. Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43101 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos caratulados: "RAMA OLANO DORA ESTHER c| BERTA CABALLERO y MARTINEZ A. DIAZUL - Intimación de Pago" (Ficha 1434|82), se cita y emplaza a Diazul Martínez Apriluci última cesionaria de la promesa inscripta el 14|4|959 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el Nº 363 al Fº 704 del Lº 106 (cesión Nº 2778 del 13|4|971) y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 1º de noviembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie.
27) N$ 546.00 30|pub. 32076 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: Pintos Plácido Fabián y Vilma Matilde Chango de Pintos c.|LAUREANO EUSTAQUIO GOMEZ y RAQUEL DALUZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha M. Nº 12, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Eustaquio Gómez y Raquel Daluz, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43156 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Sequeira Palacios, Heber Ismael y otra c.|ANA MARIA ANCELMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 519|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ancelmo, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 30494 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "PREZIOSI, HECTOR MODESTINO y otra, por ELEOMAR ESTELA PREZIOSI GUTIERREZ - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (F. C. 550|82), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Héctor Modestino Preziosi y Eleomar Gutiérrez de Preziosi, solicitando la emancipación para ejercer el comercio de su hija legítima Eleomar Estela Preziosi Gutiérrez (Art. 281 del Código Civil y 10 del Código de Comercio), autorizada por auto Nº 7232 del 23 de noviembre de 1982. — Pando, 22 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 156,00 10|pub. 33831 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ELIANA CONCEPCION DIAZ c|a MIGUEL ANGEL SUAREZ - Ratificación de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 333|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Suárez, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 31855 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.dic.21.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA CEFERINA. "Sucesión y Posesión Notoria" (Ficha 332|82), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho en los autos de posesión notoria de hijo natural y petición de herencia de Martha Ceferina Hernández Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 31100 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acosta, Julia y otras c/ACOSTA, TEODORO - Suc. de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Fa. 1799|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a Teodoro Claudio Acosta, sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en este accionamiento. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 33649 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SILVA, AQUILINO CIRIACO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural" (Ficha 137|1980), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días, a los sucesores de Leoncia Jorge Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 30362 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PAYSANDU

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| VENTURA FERNANDEZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha: A|530|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y posibles o presuntos herederos de Ventura Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 31135 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: IRMA MARIA BISIO. "Solicitud de Guarda" (Ficha: C.|103|1982), se cita, llama y emplaza a Genuaria Morales a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 10|pub. 32745 Dic.17-v.dic.30.

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Ejecución de prenda" (Ficha B. 218|80), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Orlando María Flores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32747 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

RIVERA

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PEREDA CORREA; ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Banco do Brasil c.|WASHINGTON PEREDA CORREA, ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA, "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 299|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 330.00 30|pub. 33265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JANIRA RAMOS FIGUEROA de FARIAS. "Sucesión" (Ficha B. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Farías Ramos, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 33264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN JOSE LLANES y JACINTA VICTORIA RODRIGUEZ de LLANES. "Promoviendo Juicio de Guarda" (F. C. 72|982), del menor José Darío García, por lo que cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días al señor Ruben Darío García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos trámites y a los efectos legales se hace esta publicación. (Amparada en la ley 13.209). — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43392 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

2º CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ISABEL BONILLA de KOSTER y RONALD KOSTER BONILLA. Segundo certificado de resultancias de autos" (Ficha Nº 1.388, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se han presentado Isabel Bonilla de Koster y Ronald Koster Bonilla, solicitando se les expida por segunda vez el Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Raúl Mario Koster, Lº 33, Fº 581, archivado con el Nº 2039|73, cuyo primer certificado se encuentra inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 70, Fº 50 del Lº 51, año 1963. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

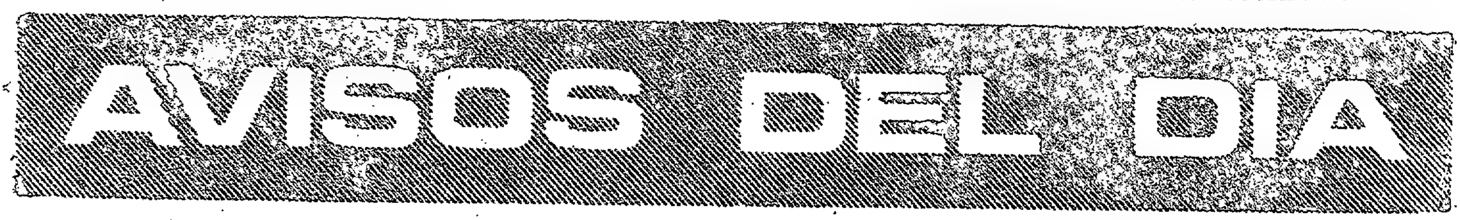
27) N$ 156.00 10|pub. 32981 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL. "Acción Pauliana" (A. 1395|1982), se cita, llama y emplaza a Carlos Leonel Servetto Ruiz, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y asimismo se le cita para el antejuicio conciliatorio (Art. 252 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 320.00 30|pub. 33257 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de diciembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2,37600
Austria	Chelín Austríaco	0700	16,70000
Bélgica	Francos Belgas	0800	46,30000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,24200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	8,35000
España	Pesetas	2100	125,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	6,73000
Holanda	Florines Holandeses	3100	2,62600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,61000
Italia	Liras	3500	1.374,00000
Japón	Yens	3600	237,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,05000
Portugal	Escudo Portugués	5200	89,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	7,30000
Suiza	Francos Suizos	5900	1,99600

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,09655
Argentina	Pesos Ley	0500	47.740,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	1,02560
Brasil	Cruceiros	1000	251,40000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,37550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,03280
Venezuela	Bolívar	6200	4,29000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00046	N$ 0,00048	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07600	" 0,07700	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 31,25000	" 31,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 31,25000	" 31,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 31,25000	" 31,50000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	FERIADO
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 457,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	8 1/2

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43479 v-dic.30

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN YVON o YVES HOLWECK MARTIN (Ficha S. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34042 Dic.30-v.feb.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO CHAPPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34048 Dic.30-v.ene.13.

3—Convocatorias Comerciales

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cerro de la Laguna S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de enero de 1983 a las 9.00 horas, en el local sito en el establecimiento, Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Rincón de Urtubey", a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982.

2) Destino de los resultados obtenidos.

3) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para participar de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 18). — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 34041 Dic.30-v.dic.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARZUAGA, LUIS y WILLIAMS, MARIA ELENA (Ficha D. 891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Arzuaga González y María Elena Williams Oxcelhay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34054 Dic.30-v.ene.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 01 40, Julia C. Pedreita Cantuarience de Vignone Rondán habilitado en la calle Rivera 2046 (Montevideo). Deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 34049 Dic.30-v.ene.3.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 44173 Teresita Montano, habilitado en calle Canelones 985, Apto. 5, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 34059 Dic.30-v.ene.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1[illegible]|982), se presentó IRMA SONIA SALGADO GALEAZZI, domiciliada en los estrados, optando al título de Escribana Pública, ofrece información de Raúl Rodríguez y Rina Dos Santos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Se deja constancia que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 34045 Dic.30-v.ene.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAPROLE

Nº 106|Ej. 47.
VALVULAS.
Apertura: Primer llamado: 3|1|83, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 3|1|83, hora: 14.

Nº 107|Ej. 47.
ENVOLTURA P|QUESO RALLADO 40 y 80 GRS.
Apertura: Primer llamado: 3|1|83, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 3|1|83, horas: 14 y 30.

Nº 108|Ej. 47.
SODA CAUSTICA.
Apertura: Primera llamado: 4|1|83, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 4|1|83, hora: 14.

Nº 109|Ej. 47.
REPARACION Y GALVANIZADO DE CASILLEROS DE YOGUR.
Apertura: Primer llamado: 4|1|83, hora: 11.
Segundo llamado: 4|1|83, hora: 14 y 30.

Nº 110|Ej. 47.
CAJAS CARTON GRIS P|ACONDICIONAMIENTO QUESO FUNDIDO 200 GRS. Y CARTON CORRUGADO P|ACONDICIONAMIENTO 3 Y 5 KGS. DULCE DE LECHE Y 24 VASOS DE YOGUR.
Apertura: Primer llamado: 5|1|83, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 5|1|83, hora: 14.

Nº 111|Ej. 47.
LIBRERIA. ARTICULOS DE.
Apertura: Primer llamado: 5|1|83, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 5|1|83, hora: 14 y 30.

Nº 112|Ej. 47.
BOLIGRAFOS.
Apertura: Primer llamado: 7|1|83, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 7|1|83, hora: 14 y 30.

Nº 114|Ej. 47.
CAÑOS Y ACCESORIOS.
Apertura: Primer llamado: 10|1|83, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 10|1|83, hora: 14.

Nº 117|Ej. 47.
BOLSAS PAPEL KRAFT.
Apertura: Primer llamado: 10|1|83, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 10|1|83, hora: 14 y 30.

Nº 119|Ej. 47.
CAJAS CARTON CORRUGADO LITOGRAFIADAS P|ACONDICIONAMIENTO 25 KGS MANTECA. ADQUISICION PLAZA Y|O C & F MONTEVIDEO.
Apertura: Primer llamado: 10|1|83, hora: 11.
Segundo llamado: 10|1|83, hora: 15.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20. — Adalberto Ibarra, Gerente de División Compras.

12) N$ 102.40 1|pub. 34024 Dic.30-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por 1º y 2º vez para los trabajos de revestimiento, revoque imitación y pintura de aberturas de los cuerpos intermedios ubicados al Este y Sur y al Oeste y Sur del Palacio Municipal. De acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas: Primer llamado 4|2|83; hora 10.00. Segundo llamado 4|2|83, hora 10.30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 1.000 00 (nuevos pesos mil). — Montevideo, diciembre 30 de 1982.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43473 Dic.30-v.dic.30.

LICITACION DE PLAZA RESTRINGIDA

Licitación Nº 388 Rest.
Pliego de Condiciones A 343.
Objeto: Adquisición de 190 escritorios de oficina para la nueva sede de ANTEL.
Apertura: 18 de enero de 1983, hora 9.00.
2º llamado: 25 de enero, hora 10.00.
Precio del ejemplar completo: N$ 50.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones en el 5º Piso, ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles, previa presentación del Censo Económico. Teléfono número 29 39 05. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43464 Dic.30-v.ene.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.:
2782. — Equipos de Suero - Plaza.
Primer llamado: 20 de enero de 1983, hora 9.00. Segundo llamado: 20 de enero de 1983, hora 10.00.
2783. — Esparadrapos - Plaza.
Primer llamado: 19 de enero de 1983, hora 9.00. Segundo llamado: 19 de enero de 1983, hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43472 Dic.30-v.ene.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de diciembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NEBER DARWIRE DELGADO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 101 y BEATRIZ JOSELYN TREMEZANA, oriental, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 003.
NELSON ORLANDO AMARILLA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2070 y HAGELA BIOMARA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3566 apartamento 4.
JOSE LUIS ASUNCION, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4098 y SANDRA JANET MORIZONO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3974.
NESTOR ARTURO AMEIJENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3171 y ADRIANA de los DOLORES TRIAY, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3487.

OFICINA Nº 2

ANTONIO CARLOS BACCINO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Barroso 3620 y ESTELA IVONNE BURGOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Burgues Pasaje 305 Nº 5325.
BEREMIS CAROL BAIER, 33 años, divorciado, técnico en refigeración, oriental, domiciliado Patriotas 4415 y WANDERLY JOANA COELHO de LAIA, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Patriotas 4415.
HEBERT RAUL BARICEVICH, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1311 y ALICIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Redención 10051.

OFICINA Nº 3

JULIO JORGE CEJAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5418 (Instrucciones y Mendoza) y MARIA CECILIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3888.
ALBERTO WILLIAM CARDOSO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Guaruyalo 4326 y MONICA LILIAN MARTIARENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Menéndez y Peralta 3070.
NESTOR EDISON CROSSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isidoro Fynn 5242 Bis Apto. 2 y JULIA SUSANA ESPINO, 28 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3980.
EDUARDO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1224 Bis Apto. 8 y LORELEY LOURDES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4061.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FALCO, 32 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2589 y MARIA del ROSARIO FERREIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Morelli 3512 Apto. 8.
FERNANDO JUAN LEPRE, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2203 y GRAZIELLA ALDA LEVAGGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de París Nº 6029.
CARLOS GARDEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4969 y NOEMI RUTH GOMEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 4338.
GLIDES MAUBER LEITES, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Francisco A. de Figueroa 2223 y MABEL GEORGINA BAYONE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco A. de Figueroa 2223.
VICTOR JORGE FRATTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Vidal 418 y SILVIA GABRIELA SOUTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3476.

WASHINGTON GUALBERTO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1807 y ESTELA MATILDE CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1807.

WALTER FRANCISCO LACUESTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3642 y ANA BEATRIZ GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2919.

OFICINA Nº 5

ARTURO MARTIR IBAÑEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de Las Tropas 5152 y MARIA LECTICIA IRULEGUY, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. de Las Tropas 5152.

ANDRES LEONARDO HERMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2531 Apto. 902 y GRACIELA ASUNCION FIGUEREDO, 23 años, soltera, estudiante, argentina C|L. domiciliada Diego Lamas 1535.

WILDE GUSTAVO HIPOGROSSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5061 y PATRICIA COLAZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Ojalvna 3354.

MIGUEL ALBERTO GOLDEMBERG, 26 años, soltero, industrial, domiciliado Gabriel Pereira 3264 Apto. 506 y GRISELDA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario Nº 2910.

ALVARO ALFREDO GORGA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2532 Apto. 601 y ANA MARIA ROMERO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada García Morales 1184 Apto. 2.

ALBERTO WASHINGTON GARCIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1191 Apto. 4 y DORIS BOUNOUS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1391 Apto. 4.

MARIO ERNESTO HUTTNER, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro P. Berro 1207 Apto. 302 y MARTHA JOSOWICZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 4435.

OSVALDO NUVAR GUERGEOGIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3915 y ANA CLAUDIA CRESPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto. 809.

MAXIMILIANO DANIEL GUTUCHE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3428 y MARIA del CARMEN MAURIGAN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros número 3428.

ROQUE GAGLIARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5020 y ALICIA ROSSANA AREVALO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1169 C apartamento 4.

OFICINA Nº 6

EDUARDO MARQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Casavalle 5361 y LUCY BEATRIZ SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4511.

HEBER ABEL MENDEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4041 y ANGELICA LAURA BURGOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4056.

ROBERTO MINISTERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1853 y CARMEN TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 4820 Apto. 2.

SERGIO EDGARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2034 y ROSANNA MARIA ESCARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etchevarriarza 3462.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO PRICOLO, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2711 Apto. 3 y MARIA GLADYS RIOS, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada San Borjas 2711.

DANIEL ENRIQUE PICARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6841 (Punta de Rieles) y MARTHA IRENE PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7030.

HEBER DIOLINDO PEREZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sanday 1118 (Piedras Blancas) y VITALINA ISABEL ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durant 6210.

NELSON HEBER POSE, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1978 Apto. 80 e ILIANA INES MEDINA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1119 Apto. 201.

JUAN IGNACIO PEJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1889 y BLANCA NIEVES OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4424.

LUIS ANGEL PIÑEYRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3361 y SUSANA ADICIA MENESES, 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 28.

WALTER WILMAN QUIMPOS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3363 y GRACIELA GLADYS ACOSTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3507 Bis Apto. 2.

OFICINA Nº 8

DILAMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145 Apto. 3 y MARGARITA BEATRIZ DE ARMAS, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Sancho Panza 3198.

ROLANDO EDWARD RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5165 y ELBA LILIAN BAEQUE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Ricardo Cossio 3171.

VICTOR REZNIKAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1129 Apto. 202 y GRACIELA ESTRELLA DOURADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2046.

DANIEL ESTEBAN ZACUR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3654 y OLGA MIRYAN LOZADO, 16 años, soltera, estudiante, ecuatoriana, domiciliada Vesubio 2208.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1965 Apto. 6 y MARIA CRISTINA LORENZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1965 Apto. 8.

MORRIS CARLOS SAPIRO, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Benito Blanco 817 Apto. 1001 y DEBORAH RUTH PYTEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 6534.

PABLO EDUARDO SENA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Félix Artau 223 y EDELVIS SUSANA FERREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel Bolognese 117.

OFICINA Nº 10

OSCAR JOSE VALDEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dazeglio 2010 A y MARIANA ESTHER PASPATIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dazeglio 2010 A.

JOSE MARIA TACUARATI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4231 y LUCRECIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4231.

CELSO OTERO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ramos Nº 4308 y SONIA JUDITH BLANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4798.

14) N$ 10.00 3|pub. v.En 3

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR HOMERO RUIZ VALENTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "El retorno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 34020 Dic.30-v.ene.13.

MANUEL MUSULEN LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada: "R. Cane: detective privado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 34063 Dic.30-v.ene.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

SIXTO J. DUTRA
Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel
EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, se hace saber que el día 27 de enero de 1983 en el local calle 18 de Julio 1014 de la ciudad de Paysandú, a la hora 16, se procederá al remate por Sixto J. Dutra S. en C. (matrícula Nº 125) de los siguientes inmuebles:

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1227, 1247 y 1249 con una superficie de 2649 Hás. 2468 metros y los derechos posesorios del padrón 1828 con una superficie de 3 Hás. 1302 metros los que hace un total de 2612 Hás. 3770 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 6:404.222.00 (N$ 2.414.43 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrón 1251 con una superficie de 75 Hás. 7300 metros con un valor de tasación de N$ 303.000.00 (nuevos pesos 4.001.06 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1273 y 5205 con una superficie total de 496 Hás. 8042 metros, con un valor de tasación de nuevos pesos 1:366.000.00 (N$ 2.751.79 la Ha.).

Novena Sección Judicial de Río Negro, padrón 1041, con una superficie de 1437 Hás., 4992 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 3:450.000.00 (N$ 2.400.00 la Há.).

Se previene: a) Que la base del remate son los 2/3 de los valores indicados en tasación; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador del 3.54 o|o incluido IVA pagadera en el acto y en efectivo; d) Que será de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituras, honorarios y los que por ley y|o decretos municipales le correspondan; e) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran, para su examen, en el escritorio de Sixto J. Dutra S. en C., calle Lima 1200, Montevideo. — Y a los efectos del decreto 104|968, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

20) N$ 2.304.00 20|pub. 33992 Dic.30-v.ene.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron SANTIAGO DINER y REBECA GLANCSZPIGIEL, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Fernando Tesouro el 16 de agosto de 1973 y por la cual los comparecientes, adquirieron los siguientes inmuebles:

Padrones 2271, 3902 y 2401, sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Parque Miramar y Cantegril los que se describen:

1) Padrón 2271, está señalado con los números 1, 2, 3, 4, y 5 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1948 inscripto en Catastro con el número 1344 y se compone de los siguientes solares: Solar uno: Superficie 1928 metros 5 decímetros con 63 metros 74 centímetros de frente sobre la calle Francisco Acuña de Figueroa (antes Román Guerra) y 70 metros de frente al Sureste por ser esquina, sobre la calle de 17 metros de ancho; Solar dos: Superficie 1548 metros 65 decímetros con 56 metros 76 centímetros de frente sobre calle Francisco Acuña de Figueroa; Solar tres: Superficie 1980 metros 74 decímetros con 23 metros 26 centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; Solar cuatro: Superficie 1600 metros con 40 metros de frente sobre calle interior de 17 metros de ancho; Solar cinco: Superficie 2024 metros 58 decímetros con 40 metros 81 centímetros de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa.

2) Padrón 3902: Está señalado con los números 3 y 4 de la manzana seis en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1949 inscripto en Catastro con el número 1376 y se describe: Solar tres: Superficie 1661 metros 34 decímetros con 30 metros 37 centímetros al Noreste de frente a la calle de 17 metros y 39 metros 19 centímetros también a calle de 17 metros al Sur - Sureste por ser esquina; Solar cuatro: Superficie 1459 metros 97 decímetros con 43 metros 98 centímetros de frente al Noroeste a calle de 17 metros.

3) Padrón número 2401: Está señalado con los números 5 y 6 de la manzana 8 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1951 inscripto en Catastro con el número 193 y se compone según descripción: Solar cinco: superficie 1.115 metros 42 decímetros, con 22 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho; Solar seis: Superficie 1099 metros 68 decímetros con 22 metros 76 centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 50 metros 9 centímetros al Sureste por ser esquina.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1295 al Folio 359 del Libro 1, año 1973.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 624.00 10|pub. 34057 Dic.30-v.ene.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA MADRILEÑA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Según cesión de 17 de marzo de 1982, inscripta en Registro Público de Comercio con el Nº 1108, folio 3975, Libro 3; DARDO IZMAEL LOPEZ LUJAN y ANA MARIA CORREDERA, ceden las cuotas a Mauricio Loustaunau Ilardi y Josefina Stolfi, por partes iguales.

22) N$ 128.00 10|pub. 32911 Dic.20-v.dic.31.

SALUSTIO Y RESTAINO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 30 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1220, Fº 4491 del Libro 1.
Cedentes: Oscar Mauricio Juan Salustio Armand Ugon y María Susana Manta.
Cesionaria: GRACIELA BENEDETTI.
Se amplía el capital social a N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 34055 Dic.30-v.ene.13.

LOS ENANOS S.R.L.

Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 1234, Fº 4545, Libro 1.
Socios: ALVARO ARRIETA LEGARRA, MARIA VICTORIA POU LORENZO, GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL MARIA ARRAGA de MALHERBE.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34066 Dic.30-v.ene.13.

ACALI EDITORIAL LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1232, Fº 4537, Libro 1.
Cedentes: Agustín Cisa Rodríguez y María Rosa Longone.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Cesionarios: JOSE IGNACIO SANZ, MARIA CRISTINA DARTAYETE y JOSE MANUEL MOURA.
Administración: José Ignacio Sanz y María Cristina Dartayete, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34053 Dic.30-v.ene.13.

DISPEP S.R.L.

Contrato: 16|12|82.
Registro: Nº 1216, Fº 4361, Libro 3.
Socios: RAUL ATILIO FRIGERIO MAMONE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, explotaciones de toda naturaleza.
Administración: Raúl Atilio Frigerio Mamone.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34052 Dic.30-v.ene.13.

ALCE S.R.L.

Registro: Nº 1187, Fº 4264, Libro 3.
Contrato: 6|12|82.
Socias: MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ y CECILIA LIDIA MARTINO PONZONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, explotaciones de toda naturaleza.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34051 Dic 30-v.ene.13.

DYMA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL AL 30|9|79

Eugenio Millos Prieto y Boris Suárez Mercadal ceden sus cuotas sociales a SENDER ROSEMBERG, JOSE RODRIGUEZ POSE y ORLANDO VEINS.
Reg. Púb. Com. Nº 260, Fº 960, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 34050 Dic.30-v.ene.13.

JOSE PEDRO TABACCHI S.R.L.

Contrato: 19 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 534 al Fº 1.799.
Socios: JOSE PEDRO TABACCHI SAPRIZA y PATRICIA MARIA VILLAMIL WILKINS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles rurales, intermediación en negocios de arrendamientos, medianerías, pastoreos y capitalización de ganados; intermediación en la compra y venta de semovientes, así como en operaciones de importación o exportación de los mismos; administración de explotaciones rurales, tasaciones vinculadas con la actividad agropecuaria, asesoramientos técnicos; intermediación en la compra y venta de cueros, lanas y cereales, consignaciones de ganado, remates, ferias y liquidaciones; y distribuciones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años. Prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Unico administrador el señor José Pedro Tabacchi Sapriza.
22) N$ 384.00 10|pub. 34047 Dic.30-v.ene.13.

DECORA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 abril 1982.
Inscripción: Nº 1214, Fº 4682, Libro 2 Contratos.
Cedentes: Pedro R. Mimbacas y Alicia Rodríguez Vicente.
Cesionario: ALICIA MIMBACAS.
22) N$ 128.00 10|pub. 34016 Dic.30-v.ene.13.

MARE LIMITADA

Contrato: 23|9|82.
Inscripción: Nº 948, Fº 3491, Libro 1, 28|9|82.
Socios: SUSANA MAZZA y WALTER AREZO.
Objeto: Bares y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Independiente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 34013 Dic.30-v.ene.13.

LAS MARIAS LIMITADA

Contrato del 17|11|982.
Inscripto el 24|11|982 con el Nº 1094, al Fº 3919 del Libro Nº 3.
Socias: MARIA PINTOS y GLADYS SANTOS
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Venta de artículos de limpieza.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Millán 2779.
22) N$ 192.00 10|pub. 33984 Dic.30-v.ene.13.

MIMARQUI LTDA.

Contrato: 25 octubre 1982.
Inscripción: 26 octubre 1982, Nº 1006, Fº 3915, Libro 2.
Socias: IVONNE TERESA SUEIRO DE NIGRIS y MARTA o DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricar, industrializar y comercializar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, mercaderías en todos los ramos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33985 Dic.30-v.ene.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.974. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca



FAMILCAR

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 34044 Dic.30-v.ene.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña JOSEFINA ADDEO TUFANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33999 Dic.30-v dic 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA DALMAUD BERNARDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34000 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizo a doña DORELEY LILIAN CORBO PEREIRA de DELUCHI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27)- N$ 25.60 1|pub. [illegible]001 Dic.30-v dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL ANGEL DELUCHI CABALLERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34002 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELENA MARY CORENGIA OLIVERA de FALCHI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34065 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE de DEVOTO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34064 Dic.30-v dic 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA TERESA SECADES ALVAREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34056 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDGARDO RAUL AVEGNO CALVO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34039 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña TERESA NATIVIDAD FONT PALAU para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 33991 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS MARIA SIMON OLIVERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34017 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA INES BARREIRO RODRIGUEZ de SOSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34018 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ALICIA BEATRIZ BARBANI DUARTE de SIENRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34019 Dic.30-v.dic.30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA TERESITA CAMEJO MENDOZA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34021 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARINA GIORGI PERSOGLIO de RODIÑO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República Habilitase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34022 Dic.30-v.dic.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARGARITA GUILLAMON SANZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 27 de diciembre de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 34023 Dic.30-v.dic.30.

C.U.O.P.
COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los socios de Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de enero de 1983 a las 10 horas en el local social sito en la calle Dr. Gustavo Gallinal Nº 1728 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3º) Informe anual del Consejo Directivo. — Por C.U.O.P. Francisco Gómez, Presidente. — Ramón A. Rodríguez, Secretario.
27) N$ 32.00 1|pub. 34040 Dic.30-v.dic 30

CENTROBANCO
Sucursal del Banco Central S. A.
Madrid - España

Comunica:
Que a partir del 10 de enero de 1983 inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés, por los depósitos en moneda nacional en Caja de Ahorros:

Saldo promedio, dentro del periodo de capitalización trimestral:	Tasa anual efectiva
Saldo menores de N$ 2.000.00 ...	Sin interés
De N$ 2.000.00 a N$ 10.000.00 ..	30 %
De N$ 10.000.001.00 a N$ 50.000.00	36 "
De N$ 50.001.00 a N$ 100.000.00 ..	40 "
De N$ 100.001.00 a N$ 500.000.00 ..	42 "
De N$ 500.001.00 a N$ 1:000.000.00	44 "
De N$ 1:000.001.00 a N$ 2:000.000.00	46 "
De N$ 2:000.001.00 en adelante ...	50 "

27) N$ 38.40 1|pub. 34043 Dic.30-v.dic.30.

28— Estatutos Sociedades Anónimas

TORRELLAS S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º, Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que TORRELLAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRELLAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá desgnar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especialse; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso, para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, compliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por lo señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Isarel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

8.334. — Montevideo, 22 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TORRELLAS S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de noviembre de 1982 con el Nº 656 al Fo. 3379 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano. — Montevideo, noviembre 30, 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 605.00 — 33357 — 1 pub.

SALUKAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Soriano 887, P 4 E 10

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SALUKAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SALUKAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciónes comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resoluverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 12,907 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1982. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

23.266. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Vistos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SALUKAN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Otórgase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 3 y 4º de la ley 2.230. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Alba Echeverry. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:20 horas con el Nº 686 al Fº 4513 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 2.741.00 — 33434 — 1 pub.

VANCOUVER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Refgorma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VANCOUVER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe:

TESTIMONIO

VANCOUVER S. A.

Acta de

Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 11 de abril de 1981. — Hora: 8 y 30. — Lugar: Buenos Aires 484. Escritorio 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda de 8 de abril de 1931. Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Marta Otero de Dovat. Capital: N$ 100.00. Votos: 200. Nombre: Verónica Canale de Decia. Capital: N$ 100.00. Votos: 200. Total Capital: N$ 200.00. Total Votos: 400. Preside la Asamblea la señora Marta Otero de Dovat.

Orden del día:

1. Reforma del estatuto.
2. Designación de un accionista para firmar el acta.

Resoluciones. — Se resuelve por unanimidad: 1. Modificar íntegramente el estatuto social, que queda así redactado:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de VAN COUVER SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cum-

pla con la ley Nº 11.073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de U$S 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 11. Cada cien acciones emitidas de N$ 0,10 cada una se considerarán equivalentes a una acción de U$S 1,00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de la última publicación de esta reforma.

2) Se designa a la señora Marta Otero de Dovat para firmar esta acta.

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y la señorita Sara Pérez.

Sin más se levanta la sesión a la hora 9.

Capital autorizado e integrado: Nuevos pesos 200,00. — Nº RUC: 210623750015. — Marta V. Otero de Dovat. — Verónica C. de Decia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 48/51 del libro Copiador Actas de Asambleas de VANCOUVER S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la Asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que por sí, representaron el 100 % del capital integrado, que ascendía a N$ 200,00, y que el tipo vendedor del Banco República al 11 de abril de 1981, fue de N$ 10,469 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de mayo de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

19.371. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes, ley 13.318, apruébase la modificación de los estatutos de VANCOUVER S. A., en los términos del acta de fojas 9. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: Nuevos pesos 1.000,00). Habilítase el Feriado. — Carlos Rochón Talmón. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fué notificada con fecha 22 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de junio de 1982 con el Nº 220 al folio 1105 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 18.000,00 — 33443 — 1 pub.

RETOÑO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó RETOÑO S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

RETOÑO S. A.

En Montevideo, a 23 de marzo de 1982, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese RETOÑO S. A., que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Operaciones inmobiliarias en general, compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con excepción de los inmuebles rurales. La construcción de edificios y su posterior arrendamiento y/o venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; e) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico y en general, la prestación de servicios; f) En general, la realización de toda actividad lícita vinculada con el objeto social.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos directores cualesquiera. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder.

Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la firma de representación, b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día. lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de noventa días, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Mario Casco, Silvana Carretto y Maricruz Díaz, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto con facultad para modificar y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Manón Lecueder, Rinaldo Ferrario y Carlos José Lecueder. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Manón Lecueder de San Vicente, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de RETOÑO S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Nº 9948. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Vistos: Lo que surge de autos conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal en lo Civil, atentos al artículo 207 de la ley Nº 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RETOÑO S. A., cuyos estatutos se aprueban, inscríbase en el Registro Público de Comercio, a cuyos efectos ofíciese; háganse las publicaciones, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entrega conforme se pide y archívese. — Calzada Martori.

La resolución fue notificada el día 13 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 28 de octubre de 1982 a las 13.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 561 al Folio 3889 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 533.00 — 33505 — 1 pub.

AGEMAR S. A.

Buenos Aires 434, P. 5º, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant, se hace saber que ACEAMIR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

ACEAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 9 de agosto de 1982, hora: 12. Lugar: Buenos Aires 484. Esc. 21.

Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 6|8|82.

Asistencia: De acuerdo al libro Registro Accionistas, concurrió un solo accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16|7|943 no ocupa a la fecha cargo alguno en la sociedad y que representa el 100 % del capital integrado a la fecha, el que asciende a N$ 10.527,41 con derecho a 10.527 votos. No concurrió el fucionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea la Sra. Teresa Bairo de Monzón con facultades suficientes según carta poder que se le otorgó.

Orden del día: Reforma del Estatuto.

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de AGEMAR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 12 y 15. Directorio designado el 6 de agosto de 1982: Presidente: Elbio Felipe Arias Schelotto. Duración: Hasta toma de posesión de los sucesores. Capital autorizado: N$ 50.000.00. Capital integrado: N$ 10.527,41. Saldo capital suscripto: N$ 14.472,59 Nº RUC: 211258880013 — Marta V. Otero de Dovat. — Teresa Bairo de Monzón.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas 5 a 6 del libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de ACEAMIR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de agosto de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

20.635. — Montevideo, noviembre 8|82. Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Pco. de Comercio. Comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presentes auto, expídase edictos, publíquese y archívese. — Manuel Mercant

— Nidia Iris Martori. La resolución fue notificada con fecha 10|11|82 Registro Público y General de Comercio Inscripta el 30|11|82 con el Nº 632 al Fº 3257 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.

N$ 231.00 — 32782 — 1 pub.

RELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que RELA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.960. — Montevideo, 30 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de RELA S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alcaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de noviembre de 1982 con el Nº 661 al Fº 3402 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 605.00 — 33358 — 1 pub.

MILUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que MILUMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MILUMAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilia-

rá en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca. Escribana.

7.662. — Montevideo, 11 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: MILUMAR S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de noviembre de 1982 con el Nº 657 al Fº 3383 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 605.00 — 33359 - 1 pub.

SIRIAN SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que SIRIAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIRIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e inter-

nacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

7.658. — Montevideo, 11 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve. Apruébanse los estatutos de: SIRIAN S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de noviembre de 1982 con el Nº 681 al Fº 3502 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, diciembre 9, de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 605.00 — 33360 — 1 pub.

RUISEÑOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5° Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que RUISEÑOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese RUISEÑOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimenta ción, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de

acciones en proporcion a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8876.— Montevideo, junio 25 de 1981.

Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, de la señora Fiscal en lo Civil, atento a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RUISEÑOR S.A., apruébasé sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de comercio; expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas estas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda: háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Alvaro Calzada.— Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta con fecha 12 de noviembre de 1982, con el N° 599 al F° 3091 del Libro N° 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 19, 1982.— [illegible], Escribana Adjunta.

N$ 622.00 — 35361 — 1 pub.

FABRIL DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que FABRIL DE ESTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese FABRIL DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y toda clase de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resol-

verá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8.764.— Montevideo, junio 24 de 1981.— Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Apruébanse los estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio autorizando el funcionamiento de FABRIL DEL ESTE S.A., háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas éstas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.— Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1982 con el Nº 583 al Fº 3003 del libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 17 de 1982.— Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 33362 — 1 pub.

MAGICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P: 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que MAGICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MAGICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o

reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emision de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres dias antes; ese dia se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podran nombrar el primer Directorio y Sindico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Maria Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes asi lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.— Ana Maria Labanca, Escribana.

8632. Montevideo, junio 23 de 1981.

Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda del señor Fiscal en lo Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 y ccnes., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de MAGICA S. A., apruébase sus Estatutos e inscríbase en el Registro Público de comercio. Haganse las publicaiones legales, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda: háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Alvaro Calzada.— Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 24 de noviembre de 1982, con el Nº 654 al Fº 3370 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 30, 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 33364 — 1 pub.

PROAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que PROAMBIENTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PROAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, [illegible] turismo, vehículos [illegible] vestimenta, [illegible] y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importacion, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificara su remuneración. Ejerceran hasta que tomen posesion los sucesores. La asamblea podra designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoria de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emision de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguien-

tes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

9014.— Montevideo, junio 29 de 1981.

Vistos: las resultancias de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal en lo Civil; conforme al artículo 208 de la ley 13.318 y concs.: Autorízase el funcionamiento de PRO-AMBIENTE S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda: háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Alvaro Calzada.— María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 23 de noviembre de 1982, con el Nº 650 al Fº 3352 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.—Montevideo, noviembre 30, 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 33365 — 1 pub.

PUERTOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que PUERTOSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PUERTOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimenta ción, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no

logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8630.— Montevideo, junio 23 de 1981.

Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil; atento a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 y concs. se resuelve autorízase el funcionamiento de PUERTOSUR S.A., apruébanse los Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales expídanse edictos. Acreditas las publicaciones previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.—Alvaro Calzada.— Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 23 de noviembre de 1982, con el Nº 649 al Fº 3347 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.—Montevideo, noviembre 29, 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 33366 — 1 pub.

MIFASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que MIFASOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MIFASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F(Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8780.— Montevideo, junio 24 de 1981.

Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del de la señora Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, conforme al artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de MIFASOL S. A., apruébase los estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditas las publicaciones previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 10.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1982, con el Nº 648 al Fº 3342 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.—Montevideo, noviembre 29, 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 622.00 — 33367 — 1 pub.

LOS CRUCES S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que LOS CRUCES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LOS CRUCES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial; química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y

polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8.750.— Montevideo, junio 24 de 1981.-- Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, atento a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Apruébanse los estatutos e inscríbanse en el Registro Público de Comercio, a LOS CRUCES S.A.; cuyo funcionamiento se autoriza. Háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas estas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00 háganse desgloses y entregas que correspondan y comuníquese previamente a la Inspección General de Hacienda. Cumplido, archívese.-- Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.— Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. -- Inscripto el 11 de noviembre de 1982 con el Nº 580 al Fº 2990 del libro Nº 3 de Estatutos.-- Gerardo G. Marichal García, Escribano.-- Montevideo, novimebre 17 de 1982.-- Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 631.00 -- 33376 -- 1 pub.

IMPUS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.-- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que IMPUS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IMPUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. -- Montevideo, setiembre 30 de 1980. -- H. Vignoli Laffitte.-- I. Lublinerman. - Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.-- Ana María Labanca, Escribana.

8.230.-- Montevideo, junio 15 de 1981. Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y el dictamen del señor Fiscal de lo

Civil, atento al artículo 208 de la ley 13.318 y concs. se resuelve: Autorízase el funcionamiento de IMPUS S.A., apruébase sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos; háganse las publicaciones legales. Acreditadas estas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00; comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. Oportunamente, háganse desgloses y entregas que correspondiere; y archívese.— Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno.— María Emilia Gleiss, Actuaria.

La resolución fué notificada con fecha 22 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de noviembre de 1982 con el Nº 633 al Fº 3262 del libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, diciembre 6 de 1982.— Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 639.00 — 33377 — 1 pub.

NUEVA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que NUEVA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NUEVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

19:131.— Montevideo, octubre 31 de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NUEVA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las pblicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del tributo por honorarios (Fictos: N$ 2.500.00). Al pet 2 (fs.5): como pide.— Raúl N. Oliveri.— María H. Podestá.

La resolución fur notificada con fecha 4 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 5 de diciembre de 1980 con el

Nº 703 al Fº 3096 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, diciembre 13 de 1980. Se hailita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 622.00 — 33459 — 1 pub.

SINIGUAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Victor Rodriguez de Vecchi, se hace saber que SINIGUAL, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SINIGUAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento . En fe de ello y a su solicitud, sello signo, firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo 28 de octubre de 1980.— Sr. Director de División. contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de SINIGUAL S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda: Proc. María H. Allende de Gómez. Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. Nº 7923. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. 19 de noviembre de 1980. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

19.536. Montevideo, diciembre 3 de 1980.— Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SINIGUAL S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las incripiciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.— Victor Rodriguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.— Registro Público y

General de Comercio.— Inscripto el 4 de febrero de 1981 con el Nº 25 al Fº 156 del Libro Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo 25 de marzo de 1981.— María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

N$ 674.00 — 33460 — 1pub.

IDOLO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que IDOLO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IDOLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 6 de octubre de 1980.— Señor Director de División.— Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de IDOLO S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda: Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Vista Nº 7356. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 7 por la Inspección General de Hacienda.— Montevideo, noviembre 17 de 1980.— Dr. Rafael Robatto Calcagno.— Fiscal Letrado.

19.000.— Montevideo, noviembre 24 de 1980.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IDOLO S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Hon.: N$ 2.000.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Enrique Ferro Bizzozero.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1980.

Registro Publico y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1981 con el Nº 29 al Fº 174 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 26 de marzo de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 674.00 — 33461 — 1 pub.

NAGASAKI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Victor Rodriguez de Vecchi se hace saber que NAGASAKI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NAGASAKI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 27 de octubre de 1980.— Señor Director de División.— Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de NAGASAKI S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda: Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.— Nº 8.010. — Señor Juez: Precede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 21 de noviembre de 1980.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

19.528.— Montevideo, diciembre 3 de 1980.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NAGASAKI S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000.00.— Victor Rodríguez de Vecchi.— Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1981 con en Nº 30 al Fº 178 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 31 de marzo de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 683.00 — 33462 — 1 pub.

EXCELENTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que EXCELENTE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EXCELENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 28 de octubre de 1980.— Señor Director de División.— Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de EXCELENTE S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda: Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.— Nº 8.063. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 24 de noviembre de 1980.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

19.544.— Montevideo, diciembre 3 de 1980.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EXCELENTE S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Honorarios: N$ 2.000.00. Háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de febrero de 1981 con en Nº 21 al Fº 120 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 31 de marzo de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 683.00 — 33463 — 1 pub.

GOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que GOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 20 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de octubre de 1980. Señor Director de División. Contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de GOL S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo, Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

Nº 8100. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. 25 de noviembre de 1980. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

19.526. Montevideo, diciembre 3 de 1980. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GOL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas háganse las publicaciones del caso, y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Hon.:N$ 2.000. Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1981 con el Nº 31 al Fº 182 del Libro Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, 31 de marzo de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 683.00 — 33465 — 1 pub.